



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, jueves 2 de febrero de 1950 — Número 16.561

PLANES DE URBANIZACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Desaféctanse terrenos comprendidos por el Decreto Nº 13.441|49

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.468. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO el Expediente Nº 34.939|49 del registro del Ministerio de Transportes en el cual obra el informe de la Comisión Nacional que tiene a su cargo los estudios de reestructuración ferroviaria y caminera de la ciudad y puerto de Rosario (Decreto Nº 33.056|48) y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 13.441|49 se declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación diversas zonas comprendidas en el anteproyecto aprobado por Decreto Nº 5.601|49; Que es propósito de este Poder Ejecutivo desafectar todos los terrenos que no resulten necesarios para la ejecución del plan integral, propósito que se irá cumpliendo por etapas a medida que adelante la marcha de los estudios a cargo de la Comisión correspondiente, a fin de facilitar los planes de urbanización de la ciudad de Rosario. Que el estado actual de los estudios y cálculos finales que se están elaborando sobre la base del referido anteproyecto ya permite delimitar el emplazamiento definitivo de algunas de las futuras instalaciones y, por consiguiente, desafectar las superficies que se comprueba no son indispensables al efecto; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desaféctanse las superficies comprendidas por el Decreto número 13.441|49 cuyo detalle se indica a continuación:

a) Zona comprendida por el límite Este de la troncal ferroviaria proyectada, línea del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (de acceso a la estación Rosario Este), calle Esmeralda, Bulevar 27 de Febrero, línea del ex-Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, calle Lamadrid, calle Ayacucho y Ferrocarril Nacional General Belgrano (ex-Compañía General), salvo las partes afectadas por la proyectada Avenida Troncal Norte-Sur y futuro ensanche de la Avenida Ovidio Lagos;

b) Superficie comprendida por Bulevar Seguí, vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (ex-Ferrocarril Central Córdoba), Lavalle, Avenida Godoy y la zona toncal ferroviaria proyectada; manteniendo la afectación sobre una zona de Ciento Cincuenta Metros (150 m.) de ancho, que, partiendo de la intersección de los ejes del Bulevar Seguí con la línea del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre de Rosario a Buenos Aires, llegue hasta el cruce de los ejes de la troncal ferroviaria y Avenida Godoy;

c) Zona comprendida por las calles 3 de Febrero, Alem, San Luis, 1º de Mayo, Rioja y vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ramal a Rosario Este);

d) Zona de Ciento Veinte Metros (120 m.) de ancho, siguiendo el eje de la Avenida Pellegrini, desde la calle Necochea hacia el Este, hasta las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ramal a Rosario Este);

e) Zona situada en el extremo Norte de la futura Avenida de Circunvalación y comprendida por las calles Buenos Aires, Rioja, Alvarez Thomas, Wáshington, José Hernández, el Arroyo Ludueña y el Río Paraná;

f) Zona comprendida por el Parque Leandro N. Alem, calle Cordiviola José Ingenieros, Calle 55, Juan José Paso y el Río Paraná;

g) Zona para ensanche y prolongación de la calle Huerta Grande desde Bulevar Rondeau hasta la Avenida Costanera, con un ensanche de Sesenta Metros (60 m.).

h) Superficie de la manzana comprendida por las calles San Lorenzo, Urquiza, Corrientes y Paraguay y zona de Cincuenta Metros (50 m.) de ancho, contados desde la línea de edificación hacia el centro de las Ocho (8) manzanas adyacentes;

i) Superficie de la manzana comprendida por las calles Mendoza, 3 de Febrero, San Martín y Maipú y zona de Cincuenta Metros (50 m.) de ancho, contada desde la línea de edificación hacia el centro de las Ocho (8) manzanas adyacentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado que integran con carácter permanente el Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Señor Procurador del Tesoro de la Nación, vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON

Juan F. Castro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

DECLARACIONES JURADAS Y PAGO DE UN IMPUESTO

FIJASE PLAZO

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

Año del Libertador General San Martín

RESOL. GRAL. Nº 151 (G. E.) — Buenos Aires, 18/1/50.

ATENTO las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Fijar el 20 de marzo próximo como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a las ganancias eventuales, correspondiente al año 1949.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva. — Orlando L. Santos.

PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS REDITOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1949

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

Año del Libertador General San Martín

RESOL. GRAL. Nº 150 (R) — Buenos Aires, 18/1/50.

ATENTO las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Fijar el 20 de marzo próximo como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos, correspondiente al año 1949.

2º — Para los agricultores y ganaderos comprendidos en el antepenúltimo párrafo del inciso d), del art. 146 de la Reglamentación General de la Ley 11.682 (t. o. en 1947), fíjase el día 30 de abril próximo como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos, correspondiente al año 1949.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, — Orlando L. Santos.

ESCALAFON DE LA DIREC. GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Modifícase el artículo 17º

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.677. — Bs. As. 27|1|50.

VISTO el Expediente (MIC. 282.704|49) por el cual la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, propone la modificación del texto del Artículo 17º de su Escalafón, y CONSIDERANDO: Que es necesario que todo el personal de dicha Repartición, sin distinción de jerarquía esté incluído en las disposiciones del escalafón vigente, de modo que permita uniformemente la clasificación y calificación del mismo con prescindencia de sus funciones; Que igualmente por razones de equidad y estímulo, no deben limitarse los beneficios del escalafón al personal en los casos que por el desempeño de jefaturas reciban un ganancial inferior al que le acuerda el escalafonamiento según su clasificación, calificación y antigüedad; Por todo ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 17º del Escalafón para el personal profesional, técnico, administrativo y obrero de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Las disposiciones del "presente escalafón comprenden a todo "el personal de la Repartición, sin dis"tinción de jerarquía, con arreglo al ar"tículo 2º. En el desempeño de jefaturas "podrán aplicarse los gananciales esta"blecidos en el presente escalafón o los "que se fijen en las escalas aprobadas "por el Poder Ejecutivo. El desempeño "accidental de la jefatura no da dere"cho a otra remuneración que las esta"blecidas en el presente escalafón, con "sujeción al artículo 39º, inciso b)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica a sus efectos y archívese.

PERON

José C. Barro

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS CONTRAVENCIONALES

Se aprueban las modificaciones introducidas al mismo. (Dec. 10.868|46)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.753-Bs. As., 27|1|50

VISTAS estas actuaciones —Expediente 34.271-P-1949, agregado al 9885-P-1946— por las que la Policía Federal solicita la aprobación de modificaciones de los números 80, 81 y 82 del Reglamento de Procedimientos Contravencionales, aprobado por Decreto Nº 10.868|46 de Abril 24 de 1946, y CONSIDERANDO: Que con relación a las modificaciones de los números primeramente citados, el plazo de tres meses establecido para la prescripción de la acción emergente de contravenciones policiales, ha resultado en la práctica exiguo en los casos de apelación, a causa de las demoras que originan ciertas diligencias; la amplitud del procedimiento o las tramitaciones dilatorias a instancias del apelante; Que, en esas circunstancias, no obrando la interrupción de la prescripción, el plazo se extingue antes del fallo definitivo, lo que hace ilusorio el ordenamiento legal indispensable para el mantenimiento del orden público y demás bienes tutelados por el régimen contravencional. Respecto al número 80 la modificación propuesta la exige la adecuación terminológica y la propiedad del lenguaje; Por ello,

El Presidente de la Nación, Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a los números 80, 81 y 82 del Reglamento de Procedimientos Contravencionales, aprobado por Decreto número 10.868|46 de abril 24 de 1946, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"80. — La acción emergente de contravención se prescribe a los tres meses; las penas a los seis meses y si hubiere notificación, al año".

"81. — La prescripción comienza a correr, en el primer caso, desde la medianoche del día, cierto o presunto, en que se cometió la falta, o desde aquel en que se practicó el último acto de procedimiento; en el segundo caso, desde la medianoche del día en que se dictó la sentencia; en el tercer caso, desde la medianoche del día en que se notificó la pena.

En caso de fuga, si la pena se empezó a cumplir, desde la medianoche del día en que se produjo la misma."

"82. — La prescripción de la acción se interrumpe por actos de procedimiento o por la comisión de nueva falta. Por esta última causa, también se interrumpe la prescripción de la pena."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MINISTERIO DE HACIENDA

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PROMOCIONES

DECRETO SINTETIZADO

84.319 — Buenos Aires, 31|12|49. — A partir del 1º de Enero de 1949: Vista de 1ra., Amadeo Luis Farías (Matr. 3.253.431). **Inspector de la Aduana de la Capital**, a Eduardo Samuel de la Fuente (M. 2.170.851), Roberto Victorio Grillo (M. 356.824), Bartolo Alfredo Planes (M. 762.312), Leoncio Ríos (M. 197.167). **Vista de Aduana de 1ra.**, Armando Ciro Rouillón (M. 2.148.664). **Jefe de Oficina de 1ra.**, Fernando Barletta (M. 229.796); Ernesto Felipe Carjuzas (M. 290.400), Ramón Nicolás Castilla (M. 263.914), Lino Carlos Prieto (M. 1.039.123). **Jefe de Oficina de 2da.**, Angel Ruscitti (M. 1.075.858). **Administrador de Aduana de 3a.**, Miguel Angel Moreira (M. 1.839.091). **Asesor Técnico de 1ra.**, Julio José Crámer (M. 179.032), Enrique Juan Klix (M. 798.930), Jorge Laurnagaray (M. 1.667.812), Luis Ventricelli (Matríc. 179.055). **Oficial Mayor**, Mario Eduardo Bosch (M. 65.884), Juan Angel Durquet (M. 1.080.936), Leonardo José Giani (M. 628.251), Ernesto Leloup (M. 259.043), Alfredo Manuel Omar Pisapía (M. 443.100). **Oficial 1º**, Enrique Gil Canosa (M. 466.139), Pascual Anunciado De Francesco (M. 537.005), Roberto Goirán (M. 306.340), Eduardo Guruchárri (M. 24.490), Gustavo Enrique Luis Kaiser (M. 452.065), Jacinto Ventura Lares Harbin (M. 1.586.979), Felipe Leidi (M. 240.651), Diego Samuel Martínez (M. 200.669), Oscar Luis Orella (M. 482.762), Oscar Fernando Porto (M. 258.010), Ricardo Armando Quesada (M. 89.813), Roque Quiroga (M. 235.633), Fernando Reinoso Rosso (M. 94.852), Adolfo Sayans (M. 482.737), Francisco Alberto Vázquez (M. 730.015). **Oficial 3**, Luis Fidel Arredondo (M. 83.663), José Roberto de Benedetto (M. 885.555), Carlos Castagnet (M. 160.578), Rodolfo Caubet (M. 26.640), Pedro Etchehon (M. 493.741), Ramón Figueiras (Matrícula 1.486.796), Carlos María Giraldez (M. 1.371.525), Juan José Innaco (Matríc. 187.501), Miguel Isi (M. 511.607), Otto Pascual Fermín Krause (M. 7.309.130), José Leto (M. 96.966), Emilio Joaquín Juan Carlos Luxardo (M. 548.377), Eustaquio Marcosano (M. 749.588), Alejandro Gabriel Márquez (M. 233.522), Roberto José Méndez (M. 243.368), Alejandro César Molina (M. 169.378), Ernesto Moreno (M. 3.412.253), Alberto Jorge Murguiondo (M. 4.214.774), Obdulio Héctor Nocera Vaggi (Matrícula 774.358), Angel Francisco Noseda (M. 1.115.965), Jorge O'Reilly (Matrícula 3.230.148), Eduardo Bruno Pérez Millán (M. 482.793), José Héctor Ramírez (M. 26.590), Humberto Arturo Romualdo (M. 245.300), Héctor Rossi (M. 814.311), Francisco Alberto Spotorno (M. 16.865), José Adonis Villar (M. 175.511). **Oficial 4**, Julio Boedo (M. 403.631), Domingo Brignardello (Matr. 45.178), Juan Déboli (M. 548.886), Gilberto Domínguez (M. 3.211.368). Adolfo Forno (M. 1.312.251), Víctor Levigne (M. 281.541), Carlos Raúl de Miguel (M. 203.553), Alberto Padilla (M. 3.228.812), José Oscar Ratto (Matríc. 98.373), Víctor José Socas (M. 379.618) Carlos Soria (M. 1.806.088), Enrique Spina (M. 546.335), Felipe Stanga (M. 4.008.063), Jesús Yáñez (M. 478.538). **Oficial 5º**, Buenaventura Bejarano (M. 3.990.048), Mario Bermúdez (Matrícula 435.581), Octavio Visitación Carlos (M. 3.956.294), Jorge Alejo Casalet (M. 1.289.807), Juan Pedro Cazenave (M. 1.824.352), Edgardo Aurelio Coria (M. 1.912.228), Enrique Cortéz (Matrícula 3.991.035), Luis Gerónimo Costa (Matr. 478.444), Aniceto González (Matrícula 2.572.322), Daniel Mac Dougall (Matr. 189.286), Juan Oscar Malatesta (Matr. 2.043.982), Oscar Julio Manzano (M. 2.051.550), Bartolomé Roque Medina (M. 1.873.444), Vicente Miguel Spósito (M. 1.486.436), Cecilio Zerpa (Matr. 2.118.435). **Oficial 6º**, Juan Carmelo José Amodei (M. 275.485), Susana Luz Astorgano (L. C. 40.403), Celestino Brusa (M. 2.272.845), Anardo Castelli (M. 2.695.851), Nicolás Roberto Costa (M. 377.922), Cristóbal Enzo Cragnolini (M. 4.337.906), Andrés Lorenzo Damonte (M. 944.424), Bruno De Carli (M. 1.128.766), José Demetrio De Luca (M. 62.480), Argentino Donato (Matr. 88.080), Jorge Horacio de Echenagucía (M. 477.867), Elisa Primitiva Etchegaray (L. C. 390.017), Manuel Fernández (M. 4.451.087), Ramona Rita Fernández (L. C. 352.340), Nicolás Virgilio Galizzio (M. 95.115), Zulema Esther Pizarro de Lamberti (L. C. 40.461), Pedro María Lavalle (M. 1.089.880), Andrés Pedro López (M. 821.436), Manuel López (M. 1.733.021), Celia Lagorio de Mamede d'Almeida (L. Cívica 2.570.818), Florentino Martínez (Matr. 312.081), Juan Carlos Adolfo Matoso (M. 482.032), José Melillo (M. 128.846) Milcíades Moore (M. 3.263.926), Ramón Morgade (M. 2.834.015), Raúl Toribio Moyano Olmedo (M. 1.738.796), Juan Bautista Ondícola (M. 504.620), Oscar Orazi (M. 1.679.964), David Paglilla (M. 315.650), Atilio Pelacchi (Matríc. 347.730), Agustín Quadrelli (Matrícula 4.323.121), Ernestina Quintana (L. C. 191.213), Pedro Manuel José Ramírez (M. 313.606), Julio José Resta (Matr. 3.248.701), José Bartolomé Rivero (M. 4.012.627), Américo Andrés Rodríguez (M. 4.023.343), Enrique Oscar Sánchez (M. 244.938), Erica María Sell (L. C. 20.401), Alberto Sixto Silva (Matríc. 560.551), Gabriel Somón (M. 307.810), Wilson Argentino Tejerina Puch (M. 3.984.883), María Celia Zarich Valarche (L. C. 197.380), Mario Enrique Zorita (M. 4.217.015). **Oficial 7º**, Rafael Aguilera (M. 2.896.933), Miguel Angel Barbera (M. 2.039.620), Florencio Barbich (M. 2.974.821), Oscar Bargelata (M. 367.245), Celia Petra Leumann de Bergara (L. C. 20.623), Eduardo Rafael Breuning (M. 16.537), Segundo Alfredo Bustos (M. 2.125.314), Agustín Caballero (M. 2.113.160), Alberto Luis Caldas (M. 134.506), Néstor Horacio Calvo (M. 5.276.665), Héctor Carlos Carman (M. 163.938), Berta Lucía Pasó Viola de Castro Huergo (L. C. 58.026), Armando Ninián Florestano Conoscinto (M. 1.806.027), Pedro Cándido Coreos (M. 433.713), Alfonso Cruces (M. 281.210), Vicente Samuel Degirolamo (M. 48.014), Marcial Norberto Doyharzábal (M. 1.671.112), Antonio Fernández (M. 7.308.693), Ramón Fernández (M. 4.228.334), Manuel José Ferreiro (M. 756.421), Gabino Bonifacio Franco (M. 1.769.150), José Garay (M. 208.464), Braulio García (M. 4.466.115), Jorge Alberto Gerona (M. 423.823), Mario Pascual Guffanti (M. 254.835), Fermín Raúl Herrera (M. 3.242.432), Generosa Mariana Lamas (L. C. 298.561), Victoriano Luna (M. 1.640.135), José Donato Macchi (Matr. 1.524.252), Rosaura Malter Terrada (L. C. 191.329), Domingo Méndez (Matr. 598.832), María Sara Millán (L. C. 441.330), Jorge Mario Nogueira (M. 3.244.641), Aurelia Bastida de Nougués (L. C. 3.382.849), Yolanda Gugliotta de O'Higgins (L. C. 197.289), María Dolores Otaño (L.C. 352.300), Héctor Pedro Passalacqua (M. 4.322.518), Francisco Roque Peduto (M. 856.889), Atilio Roldán (M. 1.731.572), Walterio Saravia (M. 3.985.593), Juan Alberto Mariotti (M. 789.381), Edgar Osvaldo Pena (M. 4.018.598), José Agapito Pereyra (M. 2.368.673), Luis Prol (M. 374.858), Vidal Ramírez (M. 253.253), Domingo Raso (M. 756.550), Enrique Eugenio Ravelli (M. 545.980), Roberto Delmar Rosa (M. 392.789), Rosalía Carmen Solari (L. C. 197.250), Alberto Suzal (M. 181.506), Lilia Ofelia Tarsia (L. C. 20.459), María del Pilar Piaggio de Torriglia (L. C. 20.468), Rodolfo César Urquiza (M. 2.765.028), José Clemente Valota (M. 249.848), Héctor Carlos Zavala (M. 3.253.416), Oscar Bernardino Molina (M. 1.510.117), **Oficial 8º**, Juan Carlos Hegoburu (M. 948.591), Luis Santiago Peluffo (Matrícula 5.106.057), Isidro Truch (Matrícula 29.577), **Oficial 9º**, Dionisio Antonio Alessandro (M. 910.957), Mario Antonio Rafael Aragón (M. 2.379.852), Raúl Facundo Cullen (M. 2.333.011), Robustiano Tomás Devoto (M. 819.038), Ramón Herminio Fleitas (M. 206.895), Elvia Melchora Stopello (L. C. 4.696.974), Salvador Araujo (M. 411.925), Eduardo Héctor Balbi (M. 1.800.580), María Briamonte (L. C. 445.231), Luis Horacio Camerlingo (M. 426.779), Serafín Santiago Pedro Coda (M. 261.933), Berta Isabel Favre de Confort (L. C. 1.351.503), María Esther Crivelli (L. C. 193.315), Aurelia María Teresa Capelli de Donadío (L. C. 191.207), Amanda Isabel Faghino (L. C. 40.458), Dorinda Celia Noguerol de Filpo (L. C. 20.475), Juan Carlos Federico Garaicoechea (M. 5.343.733), Angel Benito Ibañez (M. 419.137), Gustavo Horacio Octavio Landa (M. 3.145.826), José Antonio Lupiañez (M. 1.743.522), Luis María Macchi (M. 3.918.486), Luis Juan Malori (M. 552.107), Rosalía Ana María Mirande (L. C. 1.344.088), Mercedes Baamil de Ortega (C. I. 1.793.230), Vicente Pandolfo (M. 396.246), José Gabriel Pitre (M. 57.157), César Ramos (M. 1.992.385), Horacio Marcelo Rodríguez (M. 4.450.896), Severo Rodríguez (M. 392.589), Juan Carlos de las Mercedes Saavedra (M. 3.798.657), Celia Schilling (L. C. 40.415), Francisco José Scofano (M. 4.774.567), Emma Rosa Beret de Zelagowski (L. Cívica 857.015), María Luisa Moreno (L. C. 3.419.892). **Auxiliar Mayor**, Deogracis Acuña (M. 1.642.404), Magno Roberto Alarcón (M. 1.649.269), Juan Angel Benítez (M. 1.897.051), Claudio Livio Bigetti (M. 5.557.328), Héctor Raúl de la Canal (M. 1.393.717), Wáshington Etcheverría (M. 2.599.514), Irma Romelia Lappi de Luna (C. I. 1.285.186), Teodoro Osvaldo Mugnos (Matrícula 3.150.268), Pablo Guillermo Raimondi (M. 1.392.453), Rubén Oscar Reula (M. 5.889.239).

NOMBRAMIENTOS

A partir del 1º de Enero de 1949: **Oficial Mayor**, Francisco Nicolás Domingo Guarino (M. 740.116). **Auxiliares Principales**, Domingo Faustino Ledesma (M. 2.785.077), Lucio José Tabossi (M. 1.596.294), Julio Ramón Cerdán (M. 3.239.455), Ernesto Vicente De Rosa (M. 531.384), Antonio Domingo Dragaicevich (M. 2.909.684), Andrés Freijeiro (M. 311.583), Manuel Márquez Silva (M. 2.179.331), Pedro Ponce (M. 2.290.770), Jorge Saavedra (Matrícula 1.741.953), Stellio Ferdinando Felipe Vatta (M. 4.335.947).

RECONOCESE

Desde el 1º de Enero y hasta el 23 de Marzo de 1949, la categoría de Oficial 1º, a Raúl Borgialli (M. 1.523.563).

PROMOCIONES

A partir de la fecha que en cada caso se indica, al siguiente personal: **2º Jefe de División de 1ra.**, a Fernando González (M. 315.706), desde el 21|9|49. **Administrador de Aduana de 3a.**, a Gerardo García (M. 3.113.999), desde el 1º|1 y hasta el 14|3|49, y Rogelio Silvano Federico Vallory (M. 1.825.514), desde el 1º|1 al 10|4|49. **Oficial 1º**, Juan Antonio March (M. 315.776), desde el 3|5|49. **Oficial 4º**, Néstor Eduardo Villalba (M. 5.104.301), desde el 30|9|49. **Oficial 5º**, Victorio Enrique de la Canal (M. 1.367.495), desde el 8|8|49. **Oficial 5º**, María Magdalena Tueulet (L. C. 2.017.518), desde el 17|2|49. **Oficial 6º**, Juan Bautista Sandoval (Matr. 2.383.469), a partir del 14|4|49. **Oficial 7º**, Ricardo Liboreiro (Matrícula 1.351.303), desde el 8|8|49, y Felisa Ramírez de Ravier (L. C. 20.796), a partir del 3|3|49. **Oficial 8º**, Alberto Rivero (M. 4.062.250), desde el 1º|2|49. **Oficial 9º**, Raúl Francisco Casas (Matríc. 707.948), a partir del 1º|4|49, y a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal: **2º Jefe de Departamento de 2da.**, Antonio Luis Robaños (M. 100.355). **Inspector de Aduanas y Receptorías**, Excelsior Albisú (Matr. 159.262) y Ernesto Carlos Alberto Soules (M. 515.668). **Subadministrador de Aduana de 1a.**, a Miguel Santiago Izetta (M. 2.113.781). **Jefe de División de 2da.**, Ismael Echagüe (M. 26.621) y Nicolás Antonio Matienzo (M. 2.456.003). **2º Jefe de División de 2da.**, Miguel Angel Gutiérrez Zorrilla (M. 375.000), y José Antonio Paolucci Cornejo (M. 233.865). **Abogado Patrocinante**, a Luis María Arias (M. 3.948.935). **Jefe de Oficina de 1ra. de Aduana de 1ra.**, a Adalberto Dante Brunetti (M. 2.408.269). **Jefe de Oficina de 1ra.**, al Asesor Técnico de 1ra., Francisco Agustín Peirano (M. 783.118). **Jefe de Sección Aduanera**, a Alberto Patricio Argentino Pérez Millán Témperley (M. 1.517.360). **Oficial 1º**, a Carlos Dionisio Bense (M. 86.338), Juan Luciano Canteron (M. 1.084.156) y Laudelino Cruz (M. 2.146.285). **Oficial 5º**, al Auxiliar Mayor Juan Carlos Apiolaza (Matrícula 2.252.565). **Oficial 5º**, Héctor Mario Griego (M. 1.120.916) y Ramón Gregorio Meza (M. 1.607.732) y a Alberto Alfredo Argentino Tiercin (Matrícula 325.705). **Oficial 6º**, a Juan María Montaut (M. 2.164.680) y Roberto Francisco Musto (M. 3.679.922), Julio Víctor Zavala (M. 747.620). **Oficial 7º**, a Aurea Candelaria Nagera de López (L. C. 20.540) y Agustín Virgilio Borre (M. 2.055.413). **Oficial 8º**, Manuel Ignacio Romo (M. 2.254.091). **Oficial 9º**, Betica Dieguez (L. C. 40.443), Jaime Dieguez (M. 440.644), Zulema Micaela Ricarte de Funes (L. C. 3.393.318), Elisa Roullier de Nogueira (L. Cívica 2.239.331) y Antonia Ida Paganelli (L. Cívica 40.404).

NOMBRASE

Oficial 7º, a José Aguilera (Matrícula 355.006). **Auxiliar 2º**, a Gustavo Daniel Adlercreutz (M. 5.990.893).

TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACION A LA DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1484. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO que por Ley Nº 13.341 se crea la Dirección Nacional de Asistencia Social, como entidad descentralizada dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 27.247 del 28 de Octubre de 1949, se procedió a la unificación y ordenamiento de los créditos y cuentas a efectos de la ejecución del presupuesto para 1949, de la Dirección Nacional de Asistencia Social, según lo prescribe la Ley Nº 13.341 y el Decreto Nº 20.492 de fecha 27 de agosto de 1949; Que por Decreto Nº 33.156 de fecha 29 de Diciembre de 1949, mediante la Orden de Contabilización Nº 1, se ordena rectificar la imputación dispuesta con cargo a los créditos rebajados del Anexo 10 — Ministerio de Trabajo y Previsión y Anexo 11 — Ministerio de Salud Pública. Que es conveniente, por el buen ordenamiento administrativo, transferir a la Dirección Nacional de Asistencia Social, los créditos efectivos y documentados que obran en poder de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Previsión (Administración Central), pertenecientes a las reparticiones que pasaron a depender del organismo citado precedentemente, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Previsión (Administración Central) transferirá a la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Asistencia Social (Organismo Descentralizado) toda la documentación y efectivo de las reparticiones que han pasado a depender del citado organismo, correspondientes a ejercicios anteriores existentes en su poder.

Art. 2º — Las transferencias dispuestas en el Artículo 1º se realizarán con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Nación, quien practicará las operaciones de libros emergentes de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
José M. Freire

FEDERALIZASE EL SISTEMA ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Apruébase un convenio celebrado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica y la provincia respectiva

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.522. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, solicita la aprobación del convenio de adhesión, coparticipación y federalización de servicios suscriptos con la Provincia de Corrientes en fecha 22 de agosto último, y CONSIDERANDO: Que por el convenio suscripto se incorpora la Provincia de Corrientes al sistema general de electrificación del país, coordinándose los planes nacionales y provinciales en materia de energía eléctrica, con lo que se materializa el propósito perseguido por el Gobierno Nacional en relación a la política nacional de la energía eléctrica, de conformidad a las normas y espíritu del Decreto Nº 22.389|45; Que ya por Decreto Nº 39.439 de fecha 28 de diciembre de 1948, el Poder Ejecutivo ratificó los Decretos Nros. 1.402-H- y 1.564-H de fecha 10 de septiembre y 11 de octubre de ese mismo año, respectivamente, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes por los cuales se aprobaban proyectos de convenios análogos al que ha sido ahora suscripto y ratificado por Ley Nº 1.367 de la H. Legislatura de aquella provincia; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado en fecha 22 de agosto ppdo. por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica y la Provincia de Corrientes, por el que, conforme al régimen de coparticipación que en el mismo se establece, se adhiere dicha provincia a la política nacional de la energía eléctrica propiciada por el Gobierno Nacional, y se federaliza el sistema eléctrico de la ciudad de Corrientes.

Art. 2º — La Dirección Nacional de la Energía depositará, del Fondo Nacional de la Energía, a la orden de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, la suma de cuatro millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 4.291.463,88), para hacer frente a los compromisos derivados de la federalización del sistema eléctrico de la ciudad de Corrientes.

Art. 3º — La suma mencionada en el artículo precedente será reintegrada al Fondo Nacional de la Energía en la forma que ambas reparticiones convengan debiendo, a tales efectos, la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica prever en los respectivos presupuestos de explotación las partidas necesarias para la atención de los correspondientes servicios financieros.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro

POLICIA DE TERRITORIOS

— RETIROS —

MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín
91 — Buenos Aires, 5|1|50.

Por límite de edad y a partir del día 31 de diciembre de 1949, del siguiente personal superior de la Policía de Territorios:

GOBERNACION DEL CHACO

Comisario, Julio León Barberan. Auxiliar, Carlos Barrera. Auxiliar, Rogelio Evaristo Giménez. Auxiliar, Luis Félix Contepomi. Oficial, Teodoro Alfredo López Lotero. Oficial, Félix Teodomiro González. Oficial, Héctor Sosa Soler. Oficial, Edelmiro Varela. Ayudante, José Corgniali. Ayudante, Víctor José Antonio Pauna. Ayudante, Eulogio Amado Anelo.

GOBERNACION DE MISIONES

Oficial, Máximo Del Castelli. Oficial, Cecilio Fernández.

GOBERNACION DE LA PAMPA

Subcomisario, Enrique Arnulfo Moiraghi. Auxiliar, Juan Ferreyra. Auxiliar, Manuel Andrés Novais. Oficial, Eduardo Carlos Santorelli. Ayudante, Vicente Antonio Bertera. Ayudante Teófilo Roberto Torres.

GOBERNACION DE NEUQUEN

Oficial, Jesús Rodríguez.

GOBERNACION DE RIO NEGRO

Auxiliar, José Valverde. Oficial, Edgardo Casas. Ayudante, Arturo Narciso César.

GOBERNACION DE SANTA CRUZ

Auxiliar, Carlos Marcelo Mombello.

Liquídese a favor de esos empleados el anticipo del Decreto número 4930|49 en la proporción del 80 % del último sueldo, por el término de un año y con imputación a la partida indicada en el artículo 2º del decreto citado.

DISPOSICIONES QUE SE MANTIENEN EN VIGENCIA DURANTE EL AÑO 1950

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 1.533. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 40.157|48, 8.963|49, 11.300|49 y 18.369|49, y CONSIDERANDO: Que subsisten las causas que dieron motivo a los pronunciamientos enunciados en cada uno de los aludidos decretos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense en vigencia para el año 1950, las disposiciones contenidas en los decretos que a continuación se especifican:

Decreto Nº 40.157 de fecha 31 de diciembre de 1948.
Decreto Nº 8.963 de fecha 18 de abril de 1949.
Decreto Nº 11.300 de fecha 12 de mayo de 1949.
Decreto Nº 18.369 de fecha 2 de agosto de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos del Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo

Dirección General de Agua y Energía Eléctrica

PERSONAL QUE PASA A DEPENDER DE ELLA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín
1.310. — Buenos Aires, 25|1|50.

A partir de la fecha del presente decreto, pasarán a continuar sus servicios en la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica el siguiente personal de la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Personal Técnico y Administrativo: Oficial 7º, Jorge Emilio Doucet (M. 1.050.857); Auxiliar Principal, Juan José Herrero (M. 1.484.449); Auxiliar 4º, Ernesto José Rubén Margueritte (M. 3.093.006); Oficial 3º, Adriano Agustín Jacinto Borus (Mat. 149.643); Auxiliar 6º, Werner Ernesto Jaeggi (M. 2.301.534); Auxiliar 6º, Eladio Villegas Atencio (Matrícula 8.370.766); Auxiliar 8º, Samuel Asdrubal Moyano (M. 6.776.647); Auxiliar 9º, Carlos Alberto Olhaberry (Mat. 1.376.623); Auxiliar 9º, Ricardo Arnoldo Fiorentino (M. 4.348.980); Ayudante Mayor, José Trillo (Mat. 419.930); Ayudante Mayor, Jorge Rodríguez (M. 1.877.704). — Personal de Maestranza y de Servicio: Facundo Ramón Díaz (M. 2.364.493); Ayudante 5º, Alejandro Valingre (Mat. 1.885.743); Ayudante Mayor, José María Lago (M. 395.490); Ayudante Mayor, Ramón Rambert (M. 2.914); Ayudante Mayor, Francisco Victorio Perasso (M. 428.971); Ayudante 3º, Eugenio Alfredo Sereno (3.167.807). — Autorízase a la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica a hacerse cargo de los contratos formalizados entre la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y Carlos Alberto Volpi (Matrícula 12.452) y Alejandro Koltanovsky (C.I. 3.635.729, Pol. Cap. Fed.), como así también dará de alta al personal obrero eventual que considere conveniente y que actualmente presta servicios en la Delegación Argentina.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Contrataciones Directas

AUTORIZADAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín
327. — Buenos Aires, 11|1|50. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para contratar directamente y ad referéndum, con Emilio Szedt la actuación de su compañía circense en la ciudad de Mar del Plata, durante el período de hasta noventa (90) días que se establezca en el respectivo contrato.

Año del Libertador General San Martín
328. — Buenos Aires, 11|1|50. — 1) Expte. 53.155-L-1949-f. Nº 2.547: María Antinea y su compañía. Casino de Mar del Plata, desde el día 23 de enero hasta el 7 de febrero de 1950, inclusive. 2) Expte. 53.366-L-1949-f Nº 2.553: Carmen Amaya y su compañía. Casino de Mar del Plata, desde el día 1º de marzo próximo hasta el 17 del mismo mes, inclusive. 3) Expte. 53.369-L-1949-f. Nº 2.556: Roger Santander y su conjunto de "jazz". Casino de Mendoza, durante el lapso comprendido entre los días 10 de febrero y 15 de abril, próximos, inclusive.

APROBADAS

Año del Libertador General San Martín
329. — Buenos Aires, 11|1|50. — Apruébase, por excepción, el temperamento seguido por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos al disponer la actuación durante la presente temporada, en los casinos de Mar del Plata y Mendoza, de los artistas que se indica a continuación y autorízasele, asimismo, a suscribir y cumplir los respectivos contratos, en base a las cláusulas que ha sido de práctica emplear hasta la fecha y de conformidad con el siguiente detalle: 1) Expte. Nº 53.150-L-1949. F. Nº 2.542: Héctor Villanueva y Raúl Fortunato con la orquesta de "jazz" "Hawaian Serenaders". Casino de Mar del Plata, desde el día 1º|1 hasta el 9|2, inclusive. 2) Expte. 53.151-L-1949. f. Nº 2.543: Vicente Tagliacozzo y su conjunto orquestal. Casino de Mar del Plata, desde el día 24 de diciembre de 1949 hasta el 9 de abril de 1950. 3) Expte. 53.152-L-1949. f. Nº 2.544: Francisco Lomuto y su conjunto orquestal. Casino de Mar del Plata, desde el día 24 de diciembre de 1949 hasta el 9 de abril de 1950. 4) Expte. 53.153-L-1949-f. número 2.545: Héctor Lomuto y su conjunto orquestal. Casino de Mar del Plata, desde el día 24 de diciembre de 1949 hasta el 10 de febrero de 1950, y entre el 7 de marzo y 9 de abril de 1950, inclusive. 5) Expte. 53.154-L-1949-f. Nº 2.546: Julio De Caro y su conjunto orquestal. Casino de Mar del Plata, desde el día 24 de diciembre de 1949 hasta el 9 de abril de 1950, inclusive. 6) Expte. 53.156-L-1949-f. número 2.548: Eduardo Muratore y su conjunto de "jazz", Casino de Mar del Plata, desde el día 24 de diciembre de 1949 hasta el 9 de abril de 1950, inclusive. 7) Expte. 53.367-L-1949-f. número 2.534: Ernesto Famá y su conjunto orquestal. Casino de Mar del Plata y de Mendoza, actuación desde el 1º de enero hasta el 9 de febrero en el primero, y desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo de 1950, en aquel último. 8) Expte. 53.368-L-1949-f. Nº 2.555: Joaquín Do Reyes y su conjunto orquestal. Casino de Mendoza, desde el día 1º de enero hasta el 9 de febrero de 1950.

ASISTENCIA SOCIAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Autorízase la adquisición directa de elementos y materiales destinados a los Servicios Médicos y Odontológicos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 24. — Bs. As., 4|1|50

VISTO el presente Expediente número 200.861|949 en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita se faculte a la Dirección General de Asistencia Social de su dependencia, para adquirir en forma directa a firmas productoras, representantes, introductoras, o a quienes estén en condiciones de hacerlo, hasta la suma de Diez Mil Pesos ($ 10.000.—) Moneda Nacional, por vez, las drogas, específicos y demás elementos y materiales destinados a los Servicios Médicos y Odontológicos; atento las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que el expresado Departamento por intermedio de la citada repartición, desarrolla una obra de vasto alcance social, entre todo su personal, de tal manera que debe disponer en forma inmediata de los elementos necesarios para su normal desenvolvimiento. Que con tal motivo, es imprescindible que dicha dependencia cuente con un medio ágil para la formación de pequeños stocks de drogas, específicos y demás materiales indispensables, para la atención de dichos servicios, en forma regular y permanente, para lo cual debe facultársele para adquirir en forma directa, tales elementos, parte de los cuales son especialidades de una determinada firma, y otros, de difícil obtención en plaza, debido a su notoria escasez; Por ello, encuadrando el presente caso en las excepciones previstas por el art. 47, incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, atento la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, con imputación a la Cuenta de Orden asignada a la misma, o a los créditos que se le fije en el Presupuesto (Anexo 8), adquiera en forma directa a firmas productoras, representantes, introductoras o a quienes estén en condiciones de hacerlo, las drogas, específicos y demás elementos y materiales que considere necesarios, con destino exclusivo a sus Servicios Médicos y Odontológicos, cuyo costo en cada caso, no exceda de la suma de Diez Mil Pesos ($ 10.000.—) Moneda Nacional, debiendo aprobarse las compras que realice, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y el Decreto Nº 25.665 del 26 de agosto de 1947.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON
Carlos A. Emery

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION
DECRETOS SINTETIZADOS

CON LAS REMUNERACIONES Y ENTRE LAS FECHAS QUE EN CADA CASO SE ESPECIFICA, AL SIGUIENTE PERSONAL:

32.502. — Buenos Aires, 24|12|49.

ESCUELA Nº 1.

Fernández Jorge Lys (M. 1.745.634), 3|6|49-30|11|49-Profesor 2º; Campos Diónes (M. 4.212.438), 5|10|49-30|11|49, Profesor 2º; Nóbile César Miguel (Matrícula 4.755.764), 18|3|49-30|11|49, Profesor 3º; Blanco Janeiro Emilio (Matrícula 1.744.349), 28|3|49-30|11|49, Profesor 3º; Manganaro Elsa Gloria (M. 1.363.673), 18|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Martínez Emilio José (M. 360.128), 13|9|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Ferrari José María (M. 0.652.753), 29|9|49-30|11|49, Maestro de Taller de 2º; Capristo Domingo (M. 2.652.890), 29|9|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Martínez Julián (M. 5.108.290), 3|10|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Falgeras Francisco (M. 387.400), 13|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 2.

Repetto Julio Alberto Luis (Matrícula 0.260.446), 14|6|49-27|6|49, Dibujante Taller Escuela Fábrica.

ESCUELA Nº 3.

De Ricci Néstor Julián (M. 1.803.846), 1º|10|49-3|11|49, Profesor 2º; Lizan José Luis (M. 1.664.487), 1º|10|49-3|11|49, Profesor 2º; Deyheraide Alberto Eduardo (M. 4.020.523) 2|9|49-30|11|49, Profesor 4º; Rodríguez Estanislao (Matrícula 0.785.993), 1º|10|49-30|11|49, Maestro Aux. Aprend. 1º.

ESCUELA Nº 5.

Bazan Nicolasa (M. 7.352.500), 1º|8|49-30|11|49, Maestra de Taller 2º; Celada Fausto Lorenzo (M. 3.008.046), 14|5|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 6.

Garello Florindo Juan (M. 2.712.216), 8|8|49-30|11|49, Encargado Discipl. 2º.

ESCUELA Nº 7.

Pasculli Francisco Sergio (Matrícula 1.802.193), 1º|9|49-30|11|49, Contramaestre de Fabric.; Cocilovo José María (M. 0.974.524), 11|4|49-30|11|49, Profesor 2º; Corallini Renato (C. I. 3.880.272) 1º|9|49-30|11|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 8.

Díaz Santiago (C. I. 30.148), 1º|1|49-30|11|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 10.

Masi Víctor Hugo (M. 1.393.098), 21|3|49-30|11|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 12.

Mieli Jorge Hugo Alvaro (M. 142.699), 5|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 13.

Reboledo Aguedo Edmundo (Matrícula 1.793.483), 17|5|49-30|11|49, Encargado de Discipl. 3º; Domínguez Ramón Abdon (M. 820.395), 3|6|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 18.

Repetto Julio Alberto Luis (Matrícula 0.260.446), 28|6|49-30|9|49, Dibujante Taller Escuela Fábrica; Castro Avelina Alcira Castro de (M. 92.316), 21|3|49-30|11|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 21.

Fernández José (M. 1.657.036), 21|3|49-30|11|49, Profesor 3º; Brussolo Francisco (M. 4.663.702), 21|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 22.

Juncosa Eduardo Salvador (Matrícula 961.451), 1º|7|49-30|11|49, Profesor 2º; Pagola Héctor Aquiles (M. 1.907.905), 23|6|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 24.

Wilheim Willi (M. 1.643.549, 15|3|49-30|11|49, Profesor 3º; Huber José (C. I. 4.466), 15|3|49-30|11|49, pesos m|n. 500; Aguirre Juan Francisco (M. 1.776.621), 15|3|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 25.

Bergonzi Leviz Hernando (Matrícula 4.932.718), 1º|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

ESCUELA Nº 26.

Centaure Ricardo Luis (M. 1.017.860), 21|3|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 27.

Zelarayán Víctor Segundo (Matrícula 3.996.715), 21|3|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 28.

Ibáñez Onesimo (M. 1.609.756), 18|4|49-30|11|49, $ m|n. 400.

ESCUELA Nº 30.

Albornoz Julio Armando (M. 2.394.761), 22|6|49-30|11|49, Obrero Oficial; Estrada Bello Alfredo (M. 2.364.541), 21|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Sena Ricardo Rafael (M. 2.388.050), 10|3|49-31|8|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 32.

Cecilia Félix Héctor (M. 3.957.740), 23|5|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 35.

Mazzolini Alberto (M. 0.660.259), 21|3|49-30|11|49, Auxiliar Principal.

ESCUELA Nº 36.

Rodríguez Adolfo León (M. 177.898), 21|3|49-30|11|49, Jefe de Aprendiz. 2º.

ESCUELA Nº 40.

Tappari Adolfo René Graciano (Matrícula 5.968.183), 1º|3|49-30|11|49, Profesor 2º; De Giovannini Julio César (M. 2.203.231), 7|4|49-30|11|49, Auxiliar 1º.

ESCUELA Nº 59.

Repetto Julio Alberto Luis (Matrícula 0.260.446), 1º|10|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 65.

Giacometti Héctor (M. 1.042.481), 18|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 75.

García Pedro José (M. 3.396.154), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 78.

Cervini Mario Horacio (M. 5.342.699), 1º|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 85.

Silva Haydée Teodora (M. 2.687.621), 1|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Dávila Gloria Soledad (M. 2.681.558), 1º|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 92.

Krapp Agustín (M. 2.066.262), 21|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Tiboschi José Miguel (M. 1.981.039), 7|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Natta Antonio Arzac Víctor (M. 5.763.432), 4|5|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 120.

Beisswenger Enrique (C. I. 634.100), 1º|3|49-30|11|49, $ m|n. 400.

ESCUELA Nº 122.

D'Acquila Domingo (M. 323.020), 25|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 125.

Daneri Jorge Aníbal (M. 1.644.741), 1º|9|49-30|11|49, Director 4º; D'Eugenio Saverio (C. I. 2.497.560), 1º|9|49-30|11|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 127.

Segurado Gerardo Américo (Matrícula 5.005.386), 1º|4|49-30|11|49, Profesor 2º.

ESCUELA Nº 128.

Míguez Antonio Luis (M. 1.647.424), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 52.

Clos Arbones Francisco José (Matrícula 0.517.514), 21|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 61.

Bacigaluppo Juan José (M. 176.390), 12|4|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Blanco Gervasio José (M. 1.4.55.523), 1º|6|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 122.

Revuelta Lamberto (M. 0.124.921), 1º|9|49-30|11|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 6.

Toso Juan (M. I. 2.140.988), 1º|2|49-30|11|49, Maestro de Taller 1º.

ESCUELA Nº 10.

Arlenghi Dante Luis (M. M. I. 5.427.776), 1º|4|49-30|11|49, Profesor 4º.

ESCUELA Nº 17.

García Antonio Germán (C. I. 964.878), 13|5|49-30|11|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 34.

Díaz Atilio (M. I. 7.018.161), 10|6|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 52.

Perón José María (M. 2.749.787), 16|4|49-30|11|49, Auxiliar de Discipl. 1º.

ESCUELA Nº 63.

Gaston Alejandro (M. 799.068), 29|3|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 129.

Bernasconi Francisca Evangelista (Matrícula 5.038.956), 19|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Gilabert Manuela Isaura Zabala de (M. 5.039.056), 19|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Cialceta Diana Reibel de (M. 5.046.149), 19|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Méndez Julia del Carmen (Matrícula 5.096.366), 19|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Turbil Eva Pascuala (Matrícula 5.035.951), 19|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Olazabal Eva Nélida (M. 5.020.803), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Castaldo Renata Hortensia (M. 5.375.567), 1º|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Scelzi Ridio Juana (M. 5.069.204), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º.

ESCUELA Nº 130.

Marión Nelly Delia (M. 5.226.102, 1º|7|49-30|11|49, Auxiliar 1º; Galvan Fernando Euclide (M. 2.043.739), 18|7|49-30|11|49, Profesor 2º; Gil Víctor Luis (M. 1.895.047), 18|7|49-30|11|49, Profesor 2º; Gracia Elsa Ruth Rubio de (M. 2.067.540), 1º|8|49-30|11|49, Obrero Oficial; Traverso Alfredo Isabelino (M. 2.074.469), 18|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Núñez Ricardo (Matrícula 5.776.170), 18|7|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Turi Rosa Argentina (M. 5.233.954), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Merini Angela Benedicta (M. 5.239.725), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Suárez Teresa Emma (M. 5.225.904), 1º|8|49-30|11|49, Maestro de Taller 2º; Romero Manuel (M. 559.370), 21|10|49-30|11|49, Oficial 9º; Mataceri Víctor Osvaldo (Matrícula 260.030), 14|10|49-30|11|49, Oficial 9º; Cabrera Benito (Matrícula 3.311.123), 14|10|49-30|11|49, Oficial 9º.

CON LAS REMUNERACIONES Y ENTRE LAS FECHAS QUE EN CADA CASO SE ESPECIFICA, AL SIGUIENTE PERSONAL:

32.503. — Buenos Aires, 24|12|49.

ESCUELA Nº 1

Pellegrini Aldo Atilio (M. 1.131.949), 28|4|49-13|7|49, $ m|n. 350; D'Angeli Alejandro Antonio (M. 326.141), 25|4|49-18|7|49, $ m|n. 325; Cúccaro Miguel Juan (Matrícula 421.779), 21|3|49-25|4|49, $ m|n. 325; Oreste Oscar Cirio (Matrícula 4.776.662), 4|4|49-11|5|49, $ m|n. 500; Aumenta Carmelo (Matr. 4.054.150), 18|3|49-13|7|49, $ m|n. 500; Matiello Cecilia Rey de (M. 1.663.087), 24|3|49-19|5|49, $ m|n. 350; Ortiz Basualdo Teresa (M. 1.303.893), 23|3|49-13|7|49, $ m|n. 350; Del Vitto Susana Sylvina (M. 0.281.150), 22|3|49-14|7|49, $ m|n. 350; Safirio Lucía Estela (Matr. 0.447.989), 18|3|49-13|7|49, $ m|n. 350; Balcani Aurelio César (M. 8.915), 18|3|49-13|7|49, $ m|n. 550; Seijo Eduardo (M. 371.847), 18|3|49-13|7|49, pesos m|n. 550; Monzalvo Ignacio Teodoro (M. 0.681.159), 4|4|49-6|6|49, $ m|n. 400; Buceta Ramón Marcelino (Matrícula 4.773.780), 18|3|49-27|4|49, $ m|n. 550; Barrera Manuel (M. 1.991.795), 5|4|49-13|7|49, $ m|n. 350; Abate Santiago José (M. 4.451.295), 5|4|49-13|4|49, pesos 350.

ESCUELA Nº 2

Deyheralde Alberto (Mat. 4.020.523), 18|3|49-20|9|49, $ m|n. 550; Médici Miguel Angel (M. 0.557.878), 1|4|49-1|6|49, pesos m|n. 500; Boso Antonio (C. I. 1.809.298), 1|4|49-24|5|49, $ m|n. 350; Avena Ivan Mauricio (C. I. 491.252 Pol. Bs. As.), 19|3|49-26|7|49, $ m|n. 300; Veiga Lorente Roberto (Matr. 376.772), 18|4|49-27|7|49, $ m|n. 550; García Norberto (M. 3.236.188), 22|4|49-26|7|49, $ m|n. 500; Salaberry Raquel Odette (C. I. 3.592.834), 18|3|49-18|6|49, $ m|n. 350; Zalba Petra (M. 4.344.423), 18|3|49-24|7|49, $ m|n. 350; Martí Juan Manuel (M. 0.425.442), 1|3|49-26|7|49, $ m|n. 350; Dialeva Francisco Federico (M. 1.093.691), 18|3|49-30|4|49, $ m|n. 500; Minieri Francisco (M. 4.224.079), 18|3|49-17|5|49, $ m|n. 550; Ossola Nélida Bitosi de (C. I. 578.800), 1|4|49-9|6|49, $ m|n. 325; Robles José (M. 1.022.065), 18|3|49-21|5|49, $ m|n. 550; Ongaro Silvestre (C. I. 2.928.361), 1|4|49-30|6|49, $ m|n. 500; Hein Walter Ceferino (Matr. 2.388.583), 1|3|49-1|7|49, $ m|n. 350; Medina Aureliano (M. 372.638), 29|3|49-26|7|49, $ m|n. 325; Cames Julio Marcos (M. 948.210), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 275; García Armando Germán (M. 268.185), 7|4|49-26|7|49, $ m|n. 275; Ahumada Ramón Pedro (M. 264.333), 26|3|49-29|7|49, $ m|n. 300; Martucci Pedro (Matrícula 2.150.396), 29|3|49-30|9|49, $ m|n. 300; Cerenza Tancredi Armando (Matrícula 2.368.077), 22|3|49-26|7|49, $ m|n. 500; Barreira Eduardo Armando (Matrícula 0.413.202), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 500; Mundani Conrado (M. 2.078.547), 21|3|49-30|9|49, $ m|n. 500; Fabri Julio (Matr. 4.038.469), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 350; Chiodetti Remo José (M. 0.547.073), 21|3|49-30|6|49, $ m|n. 350; Saredi Luis Osvaldo (M. 4.009.442), 21|3|49-25|7|49, $ m|n. 500; Baeza Felicidad (Matrícula 0.187.189), 28|3|49-30|7|49, $ m|n. 325; Mateos Adoración (M. 0.884.514), 28|3|49-30|7|49, $ m|n. 325; Argento Jorge Alfredo Juan (M. 0.391.537), 21|3|49-27|7|49, $ m|n. 350; Fernández Carlos Héctor (M. 1.806.191), 3|5|49-4|6|49, $ m|n. 550; García Antonio Mario (M. 5.339.200), 18|2|49-30|6|49, pesos m|n. 550; Martínez Raúl Emiliano Ramón (M. 1.175.226), 4|5|49-2|8|49, pesos m|n. 350; Clarac Emir Néstor (M. 0.875.709), 1|1|49-31|7|49, $ m|n. 550; Etcheverry Miguel (C. I. 2.779.302, francés), 4|6|49-30|6|49, $ m|n. 300; Wenger Federico (Matrícula 0.813.900), 1|1|49-31|5|49, $ m|n. 350; Compiano Antonio Darío (Matrícula 1.498.253), 1|1|49-20|3|49, $ m|n. 400; Lagiglia Antonio (M. 3.106.205), 15|3|49-31|7|49, $ m|n. 325.

Caferri Arnaldo Victorio (Matrícula 3.234.529), 12|3|49-30|6|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 4

Tricarico Salvador (M. 70.454), 21|5|49-24|6|49, $ m|n. 400; Belay Oreste Erber (M. 1.783.236), 1|1|49-20|3|49, pesos m|n. 400; Lekman Florencio Federico (M. 4.230.177), 1|1|49-21|2|49, pesos m|n. 400; Monzón José (M. 75.100), 14|3|49-31|7|49, $ m|n. 450.

ESCUELA Nº 6

Nicelini Angel Luis (M. 6.195.418), 11|4|49-30|7|49, $ m|n. 400.

ESCUELA Nº 7

Esquivel Domingo Dionisio (Matrícula 1.761.129), 21|3|49-13|7|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 9

Rinaldi Horacio Federico (Matrícula 1.728.745), 21|3|49-9|5|49, $ m|n. 500; Greatti Romeo Enrique (M. 394.822), 18|3|49-26|4|49, $ m|n. 350; Paolantonio Juan (Mat. 1.489.628), 28|4|49-11|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 10

Turturro Ercole Victorio (Matrícula 1.467.899), 1|5|49-19|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 13

Delgado Armando (M. 1.786.003), 3|6|49-31|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 14

Deimare María Luisa (M. 0.580.752), 21|3|49-23|4|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 17

Flores Margarita Leonilda (Matrícula 3.748.599), 5|4|49-30|9|49, $ m|n. 325; Salamone Carlos (Mat. 41.405), 5|4|49-30|6|49, $ m|n. 350; Guevara Federico (M. 1.352.921), 5|4|49-28|9|49, $ m|n. 300; Manjarin Lidia Bethy (Matrícula 3.816.828), 5|4|49-30|9|49, $ m|n. 325; Forgue Rosa Edith (M. 3.838.867), 5|4|49-28|9|49, $ m|n. 325.

ESCUELA Nº 18

Colussi Oscar (M. 4.510.073), 13|5|49, 12|7|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 21

Di Santi Italo Dalmacio (M. 4.650.667), 21|3|49-14|5|49, $ m|n. 300; Pisano Luis Antonio (M. 4.663.717), 11|3|49-21|6|49, $ m|n. 325.

ESCUELA Nº 22

Gómez Jorge Edgardo (M. 1.222.735), 12|5|49-30|9|49, $ m|n. 550; Romano Catalina (M. 5.048.775), 1|5|49-27|7|49, pesos m|n. 350.

ESCUELA Nº 23

Oliva Cruz Bartolomé (M. 2.272.543), 21|3|49-30|9|49, $ m|n. 500; González Alonso Francisco (Matrí. 2.768.599), 21|3|49-27|7|49, $ m|n. 350; Reyna Alvarez Luis Guillermo Medardo (Matrí. 6.458.847), 21|3|49-31|3|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 24

Insaurralde Mavel Rolando (Matrícula 1.659.370), 1|1|49-14|3|49, $ m|n. 325.

ESCUELA Nº 25

Lacarbonaro José (Matrí. 1.897.363), 14|2|49-30|4|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 27

Gerbaudo Luis (C. I. 1.166.141, italiano), 21|3|49-28|4|49, $ m|n. 800.

ESCUELA Nº 28

Cadel Víctor (M. 0.414.584), 8|4|49-28|7|49, $ m|n. 900.

ESCUELA Nº 33

Filtrin Luis Angel (Matrí. 3.906.842), 1|1|49-31|3|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 34

Brito Antonio Ramón (M. 3.499.213), 8|1|49-30|6|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 35

Carpanetto Pablo Humberto (Matrícula 604.023), 21|3|49-26|4|49, $ m|n. 275; Dirosa Antonio (M. 4.660.548), 21|3|49-27|4|49, $ m|n. 600; Mengarelli Orchilio Eduardo (M. 4.658.804), 21|3|49-21|4|49, $ m|n. 550; Vailanti Floreal Alcibiades (M. 0.649.941), 21|3|49-21|4|49, pesos m|n. 350.

ESCUELA Nº 36

Marzoratti Osman Carlos Alberto (Matrícula 0.269.185), 21|3|49-5|5|49, pesos m|n. 500; Nieto Héctor Sixto (Matrí. 177.664), 21|3|49-7|7|49, $ m|n. 550; Yaski Reinaldo Amadeo (M. 1.990.863), 21|3|49-26|4|49, $ m|n. 500; Berg Ana Gusso de (C. I. 481.924 española), 21|3|49-31|6|49, $ m|n. 350; Moreyra Carmelo (M. 237.091), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 550; Galeano Luis Pedro (Matr. 255.749), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 350; Becker Nora Elsa (Matrí. 3.129.999), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 550; Fridman Isaac (M. 0.264.056), 21|3|49-10|5|49, $ m|n. 500; Barbieri Anselmo (Matrí. 540.025), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 500; Bonett Francisco (Matrí. 2.056.930), 21|3|49-26|7|49, $ m|n.350; Acosta Walter Hugo (M. 1.730.901), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 350; Bessero Ana Fraternali de (M. 2.137.214), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 325; Pietranera Matilde Josefina Bianchi de (M. 0. 342.646), 21|3|49-26|7|49, $ m|n. 325; Ramos Esperanza Josefa (M. 0. 467.790), 21|3|49-26|7|49, pesos m|n. 325; Rodríguez Galán José (Matrícula 1.138.496), 21|3|49-10|5|49, pesos m|n. 500; Hartkoff Oscar Ricardo Eduardo (M. 3.247.746), 21|3|49-30|5|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 37

Oleiro Hipólito Américo Argentino (M. 0.384.316), 21|3|49-5|5|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 38

Ferrari María Yolanda (M. 1.273.942), 24|3|49-26|7|49, $ m|n. 500; Montbrun Carlota Romelia (M. 140.967), 24|3|49-30|6|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 40

Cortés Hernán José (M. 3.741.582), 17|3|49-30|9|49, $ m|n. 375; Stravaiasi Carlos María (M. 5.969.546), 1|4|49-2|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 42

Verni Alfredo (M. 1.113.731), 17|5|49-25|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 43

Bregliano Mario Horacio (M. 154.141), 21|3|49-22|7|49, $ m|n. 350; Ciare Ricardo Enrique (M. 416.625), 21|3|49-30|9|49, $ m|n. 350; Nardi Domingo Fortunato (M. 1.314.269), 21|3|49-30|9|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 45

Galli Eduardo Vicente (M. 72.261), 21|3|49-13|7|49, $ m|n. 350; Figueroa Alberto Benjamín (M. 4.214.577), 11|4|49-20|4|49, $ m|n. 350; Diograzia Jacinto Augusto (M. 45.165), 21|3|49-30|9|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 47

Fornoni Fermín Enrique (M. 264.932), 21|3|49-11|5|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 55

Sechet Carlos Andrés (M. 569.362), 17|6|49-25|10|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 59

Infante Alejandro (Matr. 5.104.253), 8|4|49-7|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 61

Cavallotti Jorge (M. 1.303.544), 18|3|49-15|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 63

Orofino Rodolfo (M. 6.831.517), 19|5|49-15|6|49, $ m|n. 350; Velazco Antonio Ramiro (M. 189.595), 25|4|49-9|5|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 65

D'Agostino Miguel (Matr. 94.082), 18|3|49-8|5|49, $ m|n. 300; Burgos Santana Alberto (C. I. 2.530.790, chileno), 28|3|49-8|5|49, $ m|n. 300; Waldhorn Martín (M. 3.304.100), 18|3|49-14|6|49, $ m|n. 325; Balut Marcelino Salomon (M. 0.440.382), 18|3|49-22|7|49, $ m|n. 350; Sofía Anselmo (Matr. 285.501), 10|8|49-16|8|49, $ m|n. 300; Rodríguez Emilio Víctor (M. 1.632.866), 1|9|49-19|9|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 66

Greco Pedro Omar (Matr. 5.434.634), 21|6|49-31|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 67

Cadel Víctor (M. 0.414.584), 21|3|49-1|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 69

Olgiati Antonio (M. 374.962), 18|3|49-6|4|49, $ m|n. 350; López Baranda Alberto (M. 4.324.995), 25|3|49-31|7|49, $ m|n. 350; Gil Alfredo Raúl (Matr. 470.864), 29|3|49-25|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 74

Alonso Alberto Horacio (M. 108.435), 21|4|49-25|7|49, $ m|n. 350; Mosca Ulises Natalio (M. 4.020.395), 2|6|49-8|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 75

Pellegrino Mauricio (Matr. 596.139), 18|3|49-31|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 77

Morera Arnaldo (M. 1.822.933), 19|3|49-31|5|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 80

López del Corro Julio María (Matrí. 61.265), 21|3|49-30|6|49, $ m|n. 350; Falgueras Francisco (M. 387.400), 22|4|49-8|7|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 83

Noguera Josefa Luisa Martínez de (C. I. 1.325.642), 21|3|49-12|4|49, $ m|n. 300; Tempo Irene (C. I. 1.509.864), 21|3|49-30|4|49, $ m|n. 300; Pozo Aurora (M. 220.300), 21|3|49-30|4|49, pesos m|n. 350; Vázquez Higinia Parodi de (M. 0.157.280), 21|3|49-30|4|49, $ m|n. 300; Santamaría Eva Renée (Matrí. 0. 994.888), 21|3|49-27|4|49, $ m|n. 350; Fantín María Piedad (M. 0.419.501), 21|3|49-19|4|49, $ m|n. 300; Saporiti Rosalía (M. 0.057.216), 21|3|49-30|4|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 87

Barberis Edith Dora (M. 0.011.298), 22|3|49-30|5|49, $ m|n. 300; Bernaschina Angela (C. I. 2.319.358), 19|3|49-30|5|49, $ m|n. 300; Pérez Lozano Belén Nemar (C. I. 2.352.628), 23|3|49-30|5|49, $ m|n. 500; Mignaburu Esther Lía (M. 0.040.472), 23|3|49-26|7|49, $ m|n. 350; Chinivasi Isabel Farguharson (C. I. 3.552.803), 28|3|49-11|5|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 93

Del Valle Héctor Ireneo Bruno (Matr. 5.844.508), 25|4|49-15|7|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 117

Fanciotti Atilio Arnoldo (Matrícula 3.668.667), 2|2|49-28|3|49, $ m|n. 400; Topia Luis Ramón (Matr. 3.416.968), 2|2|49-18|4|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 120

Rielo Pedro (Matr. 740.068), 21|3|49-31|5|49, $ m|n. 350; Villar Hilda Helvecia (M. 0.999.884), 21|3|49-30|4|49, $ m|n. 300; Rivas Clotilde (C. I. 1.422.581), 25|3|49-30|6|49, $ m|n. 325.

ESCUELA Nº 122

Lighesolo Florindo Luis (Matrícula 1.695.587), 10|3|49-30|6|49, $ m|n. 300; Giroldi Livio (M. 4.482.677), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Revuelta Lamberto (M. 0.124.921), 22|3|49-25|7|49, pesos m|n. 300.

ESCUELA Nº 125

Beaty Oscar Edgardo (M. 1.992.121), 1|1|49-6|6|49, m$n. 500; Risso Oscar Carmelo (M. 530.350), 1|1|49-28|2|49, m$n. 350; Mazzoco Pedro Vicente (M. 322.311) 1|1|49-28|2|49, m$n. 350; Campini Alberto César (M. 476.169), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Giordano Juan (Matrícula 307.605), 1|1|49-28|2|49, $ m|n.350; Pelizzari Luis Roque (M. 172.289), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Siro Publio Luis (M. 528.908), 1|1|49-28|2|49, $ m|nacional 350; Cerrato Ubaldo (Matrícula 506.627), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 500; Cottini Enrique Horacio (M. 41.440), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 500; Longo Hércules (M. 458.594), 1|1|49-28|2|49, $ moneda nacional 500; Montero Julián Alberto (M. 43.913), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 500; Parodi Antonio (M. 73.463), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 500; Cantisani Cayetano (M. 3.010), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 550.

ESCUELA Nº 3

Rodríguez Estanislao (M. 785.993), 26|3|49-30|9|49, $ m|n. 300; Piana Elisa (M. 0.185.994), 25|8|49-30|9|49, $ moneda nacional 600.

ESCUELA Nº 27

Maldonado Carlos Cruz (M. 3.488.983), 21|3|49-31|5|49, $ m|n. 300.

ESCUELA Nº 38

Fuertes Lidia Iribar de (M. 0.167.794), 21|3|49-15|9|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 43

Méndez Carlos Andrés (M. 4.320.498), 1|4|49-31|8|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 125

Falasca Vicente (M. 532.746), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Cerrato Andrés Luis (M. 1.803.268), 1|1|49-28|2|49, pesos moneda nacional 350; De Simone Amadeo (M. 50.426), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Barozzi Carlos (M. 161.717) 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Kuriat Bernardo (M. 494.334), 1|1|49-28|2|49, pesos moneda nacional 350; Perruelo Eugenio Fioravante (M. 505.055), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 350; Sartirana Roberto Julio (M. 91.723), 1|1|49-31|3|49, $ m|n. 350; Guinovart José Antonio (C. Ident. 1.032.645), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 300; Bottini Eduardo Celestino (M. 526.788), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 300; Chaudet Augusto (M. 475.339), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 300; Bastaroli Gaudencio (Matr. 0.564.174), 1|1|49-28|2|49, $ m|n. 500; Valls Manuel (M. 44.890), 1|1|49-28|2|49 $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 69

Serra Bautista Santiago (M. 388.821), 18|3|49-29|6|49, $ m|n. 350.

ESCUELA Nº 99

Sánchez Cesáreo Antonio (M. 3.670.879), 1|2|49-12|3|49, $ m|n. 500.

ESCUELA Nº 124

Camaño José Victoriano (M. 2.709.068), 17|5|49-30|9|49, $ m|n. 350.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ADSCRIPCION

Al Ministerio

380—13|1|50. — Suboficial Principal, oficinista Nicolás Oliveto del M. de Defensa Nacional.

RENUNCIAS

Diversas Reparticiones

268—10|1|50. — Ministerio: Ayudante 1º, Ricardo Renato Di Paola (M. Individual 395.205).

Superintendencia de Seguros: Of. 5º, Fernando Crespo (M.I. 1.800.185).

D. N. Inmobiliaria: Ayud. Mayor, María Elida de Souza de Carrera (L. C. 57.062).

D. N. de Aduanas: Aux. 8º, Aureliano Acuña (M.I. 66.708).

676—17|1|50. — D. G. de Administración: Aux. 6º Juan Carlos Claverie (M.I. 5.550.874).

Contaduría Gral. de la Nación: Ayudante 1º, Felipe Rubén Stemberg (M. I. 4.045.981) y Oscar Coll (M. Individual 4.786.646).

D. N. de Química: Anúlase el nombramiento del Aux. 9º, Francisco Sánchez (M.I. 3.323.838) (Dec. 26.503|49).

998—20|1|50. — D. N. Inmobiliaria: Ayudante 3º, José María Capurro (M. I. 4.214.429).

D. N. de Aduanas: Ayud. Mayor, Antonio Manuel Espinosa (M. Individual 1.042.478).

D. G. Impositiva

675—17|1|50. — Of. 6º (Abogado de 2da.), Manuel Alfredo Moyano (M. I. 17.693); Of. 8º (Inspector de 4º). Reinaldo Augusto Bovone (M. Individual 4.009.468); Of. 9º, Carlos Julio Lugones (M. I. 3.795.709); Aux. 7º, Carlos Julio Doynel (M. I. 4.216.457); Aux. 8º. Marcelo Lamarque (M. Individual 1.676.760) y Ernesto Zeller (M. I. 4.332.663); Aux. 9º, Elvira Rivadeneira (L. C. 2.070.633).

Superintendencia de Seguros

999—20|1|50. — Of. 9º. Angel de la Concepción Arqueros (M.I. 1.727.450), con anterioridad al 22|7|49; Ayud. 1º, Emilio Augusto Giacosa (M. Individual 1.919.242), con anterioridad al 4|10|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal - Juicio

528—14|1|50. — En el instaurado c|Nación (D. N. Inmobiliaria), por la sucesión de José Marconetti. (Expediente 47.005|49).

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

272—10|1|50. — Del 15|11|49, provisión de pan, factura, etc., con destino a varias reparticiones del Ministerio. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 108.341,57. (Expte. 885|49).

359—11|1|50. — Del 23-11|49, provisión de elementos de bazar, con destino a la D. N. de Aduanas.

Adjudícase a varias firmas por un total de $ 21.777. (Expte. 8.644|49).

360—11|1|50. — Del 9|11|49, provisión de material de labortorio, con destino a la D. N. de Química.

Adjudícase a varias firmas por un total de $ 24.280,50 (Expte. 8210|49).

361—11|1|50. — Del 14|11|49. provisión de leche a granel, con destino a varias reparticiones del Ministerio.

Adjudícase a "Esneona". S. A., por $ 160.354,48. aproximadamente. (Expediente 8139|49).

532—14|1|50. — —Del 5|12|49, provisión de galletitas, pan y medias lunas durante el año 1950, con destino a la D. G. Imp. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 30.166,08. (Expediente 9078|49).

533—14|1|50. — Del 13|12|49. provisión de hilo de cáñamo, con destino a la Casa de Moneda.

Adjudícase a varias firmas por un total de $ 38.000. (Expte. 9552|49).

535—14|1|50. — Del 9|11|49, provisión de formularios e impresos, con destino a la D. N. de Aduanas.

Adjudícase a varias firmas por un total de $ 160.151. (Expte. 7867|49).

1.048—21|1|50. — Del 13|12|49, provisión de trapos desinfectados con destino a Casa de Moneda.

Adjudícase a G. Simo e Hijos, por $ 40.000. (Expte. 9553|49).

1.049—21|1|50. — Del 15|12|49, composición e impresión del Boletín de la D. N. de Aduanas.

Adjudícase a Alea S.A.C. e I., por $ 57.094.44, aproximadamente. (Expediente 9.709|49)

1.050—21|1|50. — Del 16|12|49. provisión de estaño y metal para linotipo y monotipo, con destino a Casa de Moneda.

Adjudícase a National Lead Company S. A., por $ 48.500. (Expediente 9683|49).

1.283—25|1|50. — Del 7|12|49. provisión de memorándums y sobres sin imprimir, con destino a varias reparticiones del Ministerio.

Adjudícase a varias firmas por un total de $ 38.112. (Expte. 9.371|49).

1.284—25|1|50. — Del 9|12|49, provisión de cuatro máquinas impresoras y una grabadora, con destino a la D. G. de Administración.

Adjudícase a Guillermo Kraft Ltda. S. A., por $ 43.850. (Expte. 6.926|49).

CONTRATACIONES DIRECTAS

Aprobada

534—14|1|50. — Con la firma General Electric S. A., para la ampliación y modificación del equipo de aire acondicionado instalado en H. Yrigoyen 1230|36, sede de la D. G. de Suministros del Estado, por un valor de pesos 19.000. (Expte. 4.914|49).

Autorizada

779—18|1|50. — Con la firma Otis Elevator Company, la prestación del servicio de engrase y conservación de los ascensores, monta-expedientes y monta-valores, instalados en el edificio del Ministerio, por un valor de $ 42.820. (Expte. 3.982|49).

MULTA ANULADA

529—14|1|50. — Déjase sin efecto el Dec. 4.926|49 (pago en cuotas, Marcelo Castelli al M. de Agricultura y Ganadería), falta de materiales para la lucha contra la langosta.

AMORTIZACION DE DEUDA

Solicitud denegada

650—16|1|50. — La formulada por la Cooperativa Agrícola Ganadera de Orense Limitada. sobre cómputo de suma abonada en concepto de interés en la cancelación del saldo.

Se la exime de los intereses pendientes de pago, siempre que abone el saldo, dentro de los quince días de la fecha de notificación del presente.

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín
MOVIMIENTO DE PERSONAL
ALTAS

Servicios Generales del Ejército

122—5|1|50. — Sargento Ayudante de Caballería (R.S.R.) Estanislao Verón (M. 1.487.474) con una antigüedad de Suboficial de 15 años y 3 días, y en el grado de 3 años; Sargento 1º Cocinero, (R.S.R.) Salvador Barbarino (M. 2.181.553), con una antigüedad de Suboficial de 16 años y 4 días y en el grado de 4 años, 1 mes y 3 días; Sargento zapatero (R.S.R.), José Angel Arigo (M. 824.075), con una antigüedad de Suboficial de 12 años y 3 días y en el grado de 3 años, 10 meses y 17 días.

AUTORIZACIONES

Dirección General de Intendencia

481—14|1|50. — Para ausentarse del país: Auxiliar 2º, Vicente Manuel Fernández (M. 1.568.036), por el término de 4 meses a partir del 15|2|50, con destino a España y a la Obrera (jornalera) Ema Constancia Paserini (C. I. Nº 3.133.111, Pol. Cap. Fed.), por el término de 1 año, a partir del 29|5|49, con destino a los E. U. de N. América.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal de Turno - Juicios

188—9|1|50. — C|la Nación, por el Sargento Ayudante Músico (R.S.R.), Alejandro Volta (M. 015.981) por cobro de pesos, rechazándola con costas y deducir reconvención.

631—16|1|50. — C|la Nación, por el doctor Iván Alexis de Baldrich, en representación de Andrea Justina Cataldo de Munives y sus hijos menores, esposa e hijos de José Epifanio Munives, que falleciera a consecuencia de las lesiones recibidas a raíz de la colisión, ocurrida el 24|12|48, en la ruta Internacional (Mendoza), entre la ambulancia, chapa Nº 1-257, de la D. G. de Salubridad, de la citada provincia y otra ambulancia, chapa 4.734 del E. A., persiguiendo una indemnización, Expediente Nº 30.798|48, Cde. 2 (M. E. Subsec.).

726—17|1|50. — C|la Nación por Luis B. P. Rusca, en representación de José Vázquez, por la que solicita indemnización por los daños y perjuicios con motivo de haber sido embestido por un camión del E. A., marca Chevrolet, chapa E. A. Nº 7.664. — Expediente Nº 25.743|49 (M. E. Subsec.).

713—17|1|50. — C|la Nación por Marcos Paz (h), por la que solicita indemnización de los daños y perjuicios, que se le ocasionaron a su automóvil particular chapa Nº 101.597 (Bs. As.), al ser embestido por un Jeep chapa número 4.906 E. A. — Expte Nº 46.507|49 (D.G.P.) Nº 29.593|48 Cde. 4 (M. E. Subsec.).

252—10|1|50. — C|el ex soldado Ramón Simón Lucio Rodríguez (M. 4.335.080), a fin de hacer efectivo el cobro de $ 304, en concepto de desperfectos ocasionados en el camión roentgenfotográfico, marca Ford V8 modelo 1947 motor 1.928.657 chapa E. A. Nº 7.347 de la D. G. de Sanidad. — Expediente Nº 39.426 (D.G.P.) y número 27.726|49 M. E.

Desígnase Procurador General del Trabajo - Juicio

632—16|1|50. — C|la Nación por el Procurador Artemio F. Campanella, en representación de Tomás Angel Revello, en la que persigue el cobro de la suma de $ 2.000 o la que en más resulte, en concepto de indemnización por accidente de trabajo. — Expte. Nº 23.797|48, Cde. 3 (M. E. Subsec.).

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
RETIROS

Provisional y temporario

199—9|1|50. — Con anterioridad al 15|10|45, al extinto ex soldado Conscripto Raúl Víctor Medina (M. 3.741.677), debiéndosele liquidar hasta el 31|12|45 el 100 % del sueldo que para su grado de Cabo asignaba el Presupuesto del año 1945; desde el 1º|1|46 hasta el 30|9|46 el 100 % del sueldo que para su grado asignaba el presupuesto de ese año y a partir del 1º|10|46 el 100 % del sueldo que para ese grado asignaba la Ley Nº 12.877.

202—9|1|50. — Con anterioridad al 23|9|48 al ex soldado Conscripto Ramón Buenaventura Aquino (M. 5.551.169) con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 9|11|51).

203—9|1|50. — Con anterioridad al 16|2|49, al ex soldado Conscripto Adolfo Antonio Santiago Lloveras (Matrícula 4.477.086), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo hasta el 16|2|50.

207—9|1|50. — Con anterioridad al 15|4|49, al ex soldado Conscripto Laureano Valerio da Silva (M. 7.463.770), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 16|11|50.

211—9|1|50. — Con anterioridad al 26|10|48, al ex soldado Conscripto Oscar Cortés (M. 5.012.496), debiéndosele liquidar hasta el 13|11|49 el 90 % del sueldo del grado de Cabo y a partir del 14 del mismo mes y año el 50 % del sueldo del mismo grado, hasta el 14|11|51.

214—9|1|50. — Con anterioridad al 6|12|48, al ex soldado Conscripto Waldemar Ninfo Villalba (M. 4.932.334), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 22|10|51.

478—14|1|50. — Con anterioridad al 3|10|47, al ex soldado Conscripto Oscar Victorio Rolandi (M. 5.284.193), debiéndosele liquidar, hasta el 30|6|48 el 100 % del sueldo del grado de Cabo; desde el 1º|7|46 hasta el 12|10|49 el 100 % del sueldo que para el mismo grado asigna la Ley Nº 13.215 y a partir del 13|10|49 el 50 % del sueldo de Cabo, hasta el 13|10|50.

637—16|1|50. — Con anterioridad al 13|4|49, al ex soldado Conscripto, Justo César Cáceres (M. 4.228.775), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 22|10|51.

1.246—24|1|50. — Con anterioridad al 23|4|49, al ex soldado Conscripto Eduardo Tiberio (M. 5.550.843), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 14|11|51.

Confirmados

4—4|1|50. — Acordado por Dec. número 33.720|48, al ex soldado Conscripto Hermogen Clementino Holmedo (Matrícula 2.455.188), debiendo pasar a retiro absoluto con el 50 % del sueldo del grado de Cabo y con anterioridad al 23|7|49.

212—9|1|50. — Acordado por Dec. número 38.834|48 al ex Aspirante a Oficial de Reserva Federico Ismael Cabrera (M. 5.226.511), debiendo pasar a retiro absoluto con el 50 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 16|10|49.

Prorrogados

197—9|1|50. — Acordado por Dec. número 29.896|48 y prorrogado por Decreto Nº 12.437|49, al ex soldado Conscripto Victorio Gómez (M. 7.461.065), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 30|11|49 el 100 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 29|11|51.

209—9|1|50. — Acordado por Dec. número 8.103|47 y prorrogado por Decreto Nº 2.055|49, al ex soldado Conscripto Jorge Lavarello (M. 4.455.545), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 30|10|49 el 90 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 29|10|50.

215—9|1|50. — Acordado por Dec. número 38.736|48 al ex soldado Conscripto Fidencio Rolón (M. 7.410.253), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 29|10|49 el 90 % del sueldo del grado de Cabo, hasta el 28|10|50.

216—9|1|50. — Acordado por Dec. número 31.210|48 al ex soldado Conscripto José Lizzo (M. 3.030.476), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 14|1|49 el 50 % del sueldo de Soldado Voluntario, hasta el 27|9|50.

Anulados

336—11|5|50. — Acordado por Dec. número 36.670|48, al ex soldado Conscripto Andino Norberto Vignolo (Matrícula 6.265.727), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados, con anterioridad al 8|10|49.

337—11|1|50. — Acordado por Dec. número 10.149|49 al ex soldado Conscripto Bautista José Cavazza (Matrícula 6.096.170), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase, con anterioridad al 1º|10|49.

636—16|1|50. — Acordado por Dec. número 15.808|48 y prorrogado por Decreto Nº 36.620|48, al ex soldado Conscripto Juan Carlos Contrera (Matrícula 5.338.147), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 24|8|49 y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

639—16|1|50. — Acordado por Dec. número 3.660|48 y prorrogado por Decreto Nº 1.689|49, al ex soldado Conscripto Reinaldo Ismael Pianig (Matrícula 2.080.189), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 25|10|49.

719—17|1|50. — Acordado por Dec. número 36.221|48, al ex soldado Conscripto Néstor Edgardo Heredia (Matrícula 5.282.240), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 8|10|49.

1.251—24|1|50. — Acordado por Dec. número 20.390|47 al ex soldado Conscripto Florencio Corvalán (Matrícula 6.311.246), debiendo de ser dado de baja de las listas de retirados con anterioridad al 27|3|49.

Terminado

338—11|1|50. — Acordado por Decreto Nº 2.152|49 al ex soldado Conscripto Luciano Isla (M. 5.421.498), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados, con anterioridad al 29|10|49.

Voluntario

191—9|1|50. — Sargento Ayudante Mecánico de Artillería José Rombo (Matrícula 1.313.536) con el 90 % del sueldo de su grado y, además al 20 % de suplemento de antigüedad que asigna la Ley Nº 12.913 con fecha 31|12|49.

198—9|1|50. — Suboficial Mayor de Comunicaciones Carlos Alberto Ybarra (M. 341.211) con el 100 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de suplemento de antigüedad, con fecha 1|7|49.

634—16|1|50. — Sargento Ayudante Oficinista Alejandro Celestino Casali (Matrícula 128.288) con el 80 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de porcentaje de suplemento de antigüedad, con fecha 31|1|50.

635—16|1|50 — Sargento Ayudante Oficinista Héctor Macchi (M. 270.540), con el 75 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de suplemento de antigüedad, con fecha 31|1|50.

1.243—24|1|50. — Suboficial Principal Oficinista Italo Policarpo Dardes (Matrícula 265.361) con el 90 % del sueldo de su grado y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, con fecha 5|2|50.

1.244—24|1|50. — Cabo Tambor Patricio Antonio Sotelo (M. 1.642.538), con el 80 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de suplemento de antigüedad, con fecha 31|1|50.

1.250—24|1|50. — Suboficial Mayor Oficinista Isaac Rakier (M. 116.629), con el 100 % del sueldo de su grado y, además el 20 % de suplemento de antigüedad, con fecha 5|2|50.

Definitivo y voluntario

192—9|1|50. — Sargento 1º de S.G. Horacio Cantalicio Sosa (M. 009.225) con el 100 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley Nº 12.877, el 6 % del sueldo que, para el mismo grado, fija la Ley 13.215 y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest", con anterioridad al 10|9|49, computando 18 años, 1 mes y 27 días de servicios.

475—14|1|50. — Sargento de Servicios Generales, Segundo Seferino Molina (M. 796.222) con el 70 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley número 12.877 y, además, el porcentaje del 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest" con anterioridad al 20|9|49, computando 14 años, 6 meses y 6 días.

477—14|1|50. — Sargento 1º de Servicios Generales Antonio Piña (M. 3.199.696), con el 95 % del sueldo que, para su actual grado, asigna la Ley Nº 12.877 y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest" con anterioridad al 22|8|49, por computar 18 años, 1 mes y 27 días.

633—16|1|50. — Sargento 1º Herrador de S.G. Antonio Ronco (M. 16.101) con el 100 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley Nº 12.877 y además el 20 % del suplemento de antigüedad, con anterioridad al 19|11|49, computando 19 años y 10 días de servicios.

727—17|1|50. — Cabo 1º Músico de S.G. Américo Diloreto (M. 1.070.002) con el 70 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley 12.877 y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest" con anterioridad al 14|10|48, computando 14 años, 9 meses y 25 días de servicios.

715—17|1|50. — Sargento 1º de S.G., Julio Leopoldo Valdez (M. 799.879) con el 95 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley Nº 12.877, y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, con anterioridad al 10|3|49 por computar 16 años, 6 meses y 14 días de servicios.

1.245—24|1|50. — Con anterioridad al 31|12|49, al Sargento 1º Músico de S.G., José De Giorgio (M. 1.585.311) con el 100 % del sueldo que, para su grado actual asigna la Ley Nº 12.877, el 6 % del sueldo que, para el mismo grado asigna la Ley Nº 13.215 y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest" por computar 23 años, 4 meses y 13 días de servicios.

1.247—24|1|50. — Sargento, Ayudante de S.G., Juan Teófilo Alvarez (M. 799.002) con el 100 % del sueldo que, para su grado, asigna la Ley Nº 12.877, el 3 % del sueldo que para su mismo grado, fija la Ley 13.215 y, además, el 20 % de suplemento de antigüedad, debiéndosele suprimir la liquidación del "prest", con anterioridad al 31|12|49, por computar 19 años, 8 meses y 1 día de servicios.

Ministerio de Obras Públicas

Año del Libertador General San Martín
MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

Anulados

A. G. de Vialidad Nacional

1.100—23|1|50. — Aux. 4º, María Lía del Valle Posadas (M. I. 1.293.694), dispuesta por Dto. 16.745|49. Arquitecto, Enrique Fermín Etchart (M. Individual 145.973). Of. 3º, Ingeniero Vicente Deiros (M. I. 4.492.545), Of. 9º, Agrimensor Alfredo Antonio Bertozzi (M. I. 144.577), Aux. Mayor, Manuel Antonio Muziera (M. I. 4.453.100), dis-

puestas por Dto. 17.672|49; Aux. Principales: Francisco Ramón Loiacono (M. I. 4.047.615); Berta Armida Marino (M. I. 1.300.383), dispuestas por Decreto 21.280|49.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Apruébase Prórroga

Ministerio

738—18|1|50. — Suscripto con el Comandante de Aviación, Ingeniero Horacio Antonio Sirito (M. I. 800.376).

REGULARIZASE SITUACION DE REVISTA

D. de Suministros

1.091—23|1|50. — Ayudante Mayor "Técnico B", Raquel D'Agostino (C. Identidad 2.870.331. Cap.).

A. G. de Vialidad Nacional

142—9|1|50. — Aux. 4º, en base a las escalas establecidas por Dto. 22.797|48, Ernesto Héctor Díaz (M. I. 5.135.330).

143—9|1|50. — Aux. 4º, en base a las escalas establecidas por Dto. 22.797|48, Elsa María Regazzoni (M. I. 3.080.462).

RENUNCIAS

Ministerio

148—9|1|50. — Of. 6º, Julio Bonvini (C. I. 4.664, Pol. E. Ríos), Of. 7º, José Carlos Kempny (M. I. 1.564.285), Of. 9º, Arturo Eric García Fernández (Matrícula I. 1.052.284). Aux. Mayor, Luis Cosme Lanús (M. I. 267.338) y Agente Judicial, Angel Román Bascari (Matrícula I. 3.912.325), de la Administración General de Obras Sanitarias; Of. 4º, Francisco Osvaldo Imbrogno (Matrícula Individual 393.160), de la D. G. del Ministerio: Aux. Ppal. Juan Carlos Argarate (M. I. 4.340.646), de la D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos: Of. 9º, Ofelia Edith Chaneton de Perren (L. Civ. 114.805), de la D. N. de Arquitectura: Of. 8º, Enrique Félix Pouso (M. I. 2.171.257), de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Of. 9º, Francisco Domingo Purita (M. I. 4.473.008), de la D. de Suministros.

Aeropuerto "Ministro Pistarini"

1.099—23|1|50. — Aux. Ppal. de la Intendencia, Edmundo J. Rodríguez (M. I. 2.001.976).

D. N. DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

1.093—23|1|50. — Aux. Ppal., Estrella Maman de Cancino (C. I. 967.962, Cap.).

CESANTIA

D. N. DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

146—9|1|50. — Aux. 2º, Indalecio Jaime Fernández (M. I. 3.031.154).

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

1.052—21|1|50. — Nº 1.629. Adquisición de 795 trajes, para Agua, Cocinero y Fajina, 950 gorras para Marinero, 40 gorros para cocinero, 128 Impermeables y 60 mamelucos, con destino al personal uniformado. Adjudícase a varias firmas por un importe total de $ 60.310,60.

1.055—21|1|50. — Nº 1.622. Adquisición de Capas Impermeables, Uniformes para Ordenanza, Sobretodos, Zapatos, etc., con destino al personal uniformado. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 78.934,75.

1.056—21|1|50. — Nº 1.626. Adquisición de 350.000 electros para soldadura eléctrica, con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a la firma Citogeno, Industrial y Comercial S. R. L., por un total de $ 78.800.

1.057—21|1|50. — Nº 1.633. Adquisición de Materiales Aislantes para Electricidad, etc., con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 86.372.

1.059—21|1|50. — Nº 1.616. Adquisición de Cartulina, Papel, Materiales para Encuadernación, etc., con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 156.351,78.

1.060—21|1|50. — Nº 1.618. Adquisición de Uniformes, Trajes Impermeables, de Fajina y para Agua, Sobretodos, Zapatos, etc., con destino al personal uniformado. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 472.707,40.

1.061—21|1|50. — Nº 1.619. Adquisición de Productos Químicos, Estopa, Trapos, etc., con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 211.325.

1.088—23|1|50. — Nº 1.451. Adquisición de Uniformes, Trajes, Sobretodos, Zapatos, Camisas, etc., con destino al personal uniformado, de maestranza y de servicio. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 727.292,89.

1.089—23|1|50. — Nº 1.615. Adquisición de 320.000 kgs. de Planchuelas y 700.000 kilogramos de Angulos, de acero laminado, con destino a la Dirección de Talleres de la Industria de la Madera y Afines. Adjudícase a la firma Rosati y Cristofaro S. A. M. I., por un total de $ 1.327.530, incluído el arancel de racionamiento.

Privadas

1.053—21|1|50. — Nº 24.315. Confección e Impresión de Formularios con destino a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Adjudícase a la firma Talleres Gráficos "Equis" Alonso Hnos., por un total de $ 25.999,95.

1.090—23|1|50. — Nº 24.993. Adquisición de 1.000 toneladas de leña de quebracho Campana, con destino a los guinches que realizan trabajos de carga y descarga. Adjudícase a la firma Angel Molinari, por un total de $ 105.000.

RESCISION DE CONTRATO

1.094—23|1|50. — Por culpa de la firma Ghino Argento, el celebrado para la provisión y colocación de toldos en el edificio de la Dirección de Asistencia Social, con pérdida del depósito de garantía y apercibimiento a la firma por incumplimiento de obligaciones contraídas.

ADQUISICIONES DIRECTAS

Aprobadas

1.215—24|1|50. — Nº 26.341. Al I. A. P. I. la provisión de repuestos para camiones varios al servicio de la Dirección de Planteles, Equipos y Automotores, por un total de $ 92.157,45.

1.216—24|1|50. — Nº 25.676. Al I. A. P. I. la provisión de 5 gruas "Trackson", con destino a la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por un total de $ 183.551,40.

1.217—24|1|50. — Nº 25.677. Al I. A. P. I. la provisión de 1 grua pórtico, con destino a la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por un total de $ 214.143,30.

Reconocimiento de gastos

1.054—21|1|50. — A favor de la firma Tomás Ciampoli, la suma de $ 25.278,42, correspondiente al aumento de jornales obreros y mayor precio de nafta y gastos de mayor recorrido, ocasionados por el cumplimiento parcial del pedido directo 106.250.

CONCURSO DE PRECIOS

APROBADO

Privado

1.058—21|1|50. — Nº 25.085. Realizado para la adquisición de útiles de escritorio, dibujo, etc., con destino a la atención de servicios generales, cuya aprovisión no fué adjudicada en la licitación pública Nº 1.518|49. — Importe total $ 23.821,01.

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103 y su Decreto Reglamentario

Río Negro - Parque Nacional de Nahuel Huapí.

401—13|1|50. — "Villa Mascardi". A Rafael Jesús Alvarez (M. I. 494.116), lote 64.

1.096—23|1|50. — "Villa Mascardi". A Nicolás Mario Horacio Gaudino (M. I. 273.451), lote 54.

1.098—23|1|50. — "Villa Cerro Catedral". A Heriberto Spiegel (Céd. I. 651.218, Cap.), lotes 5 y 6 de la manzana A.

OPERACIONES DE MENSURA

Aprobadas

Río Negro - Parque Nacional de Nahuel Huapí.

402—13|1|50. — Practicadas por el Agrimensor C. Julio Peña, mediante las cuales ha quedado deslindada una superficie de 1 há. 00 á. 68 m² 0791 cm², ubicada sobre la costa Sud Oeste del lago Mascardi, Distrito XIII.

EXPROPIACION DE INMUEBLE

Excluído

Río Negro - Parque Nacional de Nahuel Huapí.

1.092—23|1|50. — De la expropiación dispuesta por Dto. 33.793|47, la mitad Oeste del solar 4 de la manzana 122 de San Carlos de Bariloche, con una superficie de 1.000 m² y desístese del juicio de expropiación iniciado contra Mercedes Bether.

BOLETO DE COMPRA-VENTA

Aprobado

Río Negro

1.430—25|1|50. — De los lotes F.7 y F.12 de la subdivisión del lote 36 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, elevado por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, por la suma total de $ 38.740.

Autorízase disponer libremente de terreno

1.051—21|1|50. — A la Sociedad de Beneficencia Hermanas de Dolores, Cap. Fed., la fracción designada como lote Nº 2 de la manzana M, sita en la calle Obligado 2458 entre las de Monroe y Blanco Encalada, compuesta de 9,02 m. de frente al Norte por 43,30 de fondo, quedando subsistente la afectación efectuada por Dto. 23.871|44 sobre la esquina formada por las calles Monroe y Obligado y sobre la cual se han elevado las construcciones que se abonaron con fondos del Tesoro de la Nación.

OFICINA DE ASUNTOS JUDICIALES

DESIGNA PROCURADOR FISCAL FEDERAL

Juicios

145—9|1|50. — C| Manuel Blanco, s| cobro $ 523,36, a lo que resulte por los gastos originados en la reparación del caño alimentador de toma de una llave de energía hidráulica en la Sección 4ª del Dique 4, averiado por el camión chapa 187.983.

147—9|1|50. — C| José Arroniz, s|cobro $ 726 en concepto de gastos originados en la reparación de los desperfectos ocasionados a la camioneta oficial chapa 5865, averiado por el camión chapa 206.808.

149—9|1|50. — Para contestar la demanda y oponga la defensa en el juicio "Blumberg, Rosa Eraftemberg de c| Gobierno de la Nación y Otro, s|daños y perjuicios".

755—18|1|50. — C| Juan Esteban Labordé, s|cobro de $ 228,02 gastos originados en la reparación del automotor oficial chapa 6916 averiado por el automóvil de alquiler chapa 12.184.

756—18|1|50. — C| la Empresa Auxiliar Marítima, armadora del vapor de bandera española "Júpiter" para obtener el cobro de $ 2.185,52 o la suma que resulte por la reparación de las averías causadas a la boya roja luminosa demarcatoria del Km. 33.650 del Canal Norte.

757—18|1|50. — C| Compañía Transportadora de Petróleos S. A., s|cobro de $ 61.226,34 por daños y perjuicios ocasionados por el buque "Esso Paraná" al convoy de barcazas del plantel de la Administración del Transporte Fluvial. Desestímase la reclamación interpuesta por la citada Compañía.

758—18|1|50. — C| quien resulte responsable de las averías ocasionadas a la boya luminosa roja demarcatoria del Km. 936 (Paso Caraguatay) del Río Alto Paraná, constatadas el 8|2|49, hecho que ha ocasionado perjuicios de $ 5.040,45.

1.095—23|1|50. — Desígnase al Dr. Emilio C. Fernández, para que en representación del Estado Nacional Argentino desista del iniciado contra la Empresa Armadora Lloyd Brasileiro, s cobro de $ 343,23, y devuelva las actuaciones administrativas. (Exp. 6629|49).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Transportes

Año del Libertador General San Martín

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 2.534|49. — Nombre de la empresa "Expreso El Pullman". — Domicilio de la misma: Tucumán 336, Santiago del Estero.—Clase de servicio: Pasajeros y encomiendas. — Itinerario: Entre las ciudades de Santiago del Estero y Catamarca, pasando por San Lorenzo, Los Cerrillos, Lavalle, Las Cañas, La Viña, La Merced, La Bajada y San Isidro. Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Pedro P. Martín, Director General.

e.2|2.-Nº 10.038.-v.2|2|50.

Ministerio de Finanzas

OFRECIMIENTO DE LOTES

Ley 12.636

COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes en venta o en arrendamiento con opción a compra, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denunció en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3- Nº L-154-v.1º|3|50

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16,30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: hojas de sierra con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-529-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, maquinarias, artículos para protección del trabajo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-530-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-531-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.30 horas. para la provisión de: Aleación "Kirksite" para matrices de prensa Cecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-532-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,20 horas, para la provisión de: Espatefluen (Fluorita), Piedra caliza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-533-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,10 horas, para la provisión de: Mineral Rubber, Talco, Tiza, etc., con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-534-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|50, para el día 22 de febrero de 1950. a las 9 horas, para la provisión de: concentrado de minerales de zinc. (Blenda), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-535-v.13|2|50

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Amoníaco anhidro puro nacional. Expediente: 392-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|2Nº L-539-v.13|2|50

Licitación Pública

Material para líneas eléctricas aéreas. Expte.: 39.393-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-540-v.13|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DIRECCION GENERAL
Viamonte 783 - 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, enero 30 de 1950. 15|2|50 - 9600 — Anhídrido sulfuroso, 8.30 horas. 15|2|50 - 9713 — Caseína molida, 9.30 horas. 15|2|50 - 9729 — Cocinas y estufas, 10 horas. 15|2|50 - 9878 — Gatos, 11 horas. 15|2|50 - 9898 — Montaje de tanques, 11.30 horas. 15|2|50 - 9917 — Caños, 12 horas. 15|2|50 - 9928 — Cañería conducción, 12.30 horas. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.2|2.-Nº L-549.-v.13|2|50.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Año del Libertador General San Martín

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.922 de 1949, llama a licitación pública (Nº 6), para el día 14 de febrero 1950, a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-545-v.13|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 198, para el día 14 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino al Departamento de Talleres para atender necesidades de diversas dependencias. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-528-v.13|2|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de ladrillos, cemento, arena, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas. Brandsen 2570, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-542-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.30, para la provisión de ladrillos y cemento refractario, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-543-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.15, para la provisión de 2 calderas para vapor con sus correspondientes quemadores, con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín", Avda. San Martín y Prov. Unidas, San Justo, Monte Dorrego. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-544-v.13|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
División Suministros
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2|2|50, para resolver con destino a la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, la adquisición de: impresión de cuadernos sobre la República Argentina (3.000 ejemplares de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, sábados, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de febrero de 1950, a las 11 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-538-v.13|2|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Año del Libertador General San Martín
Expediente B-13.540|949

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1950, a las 11 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-536-v.23|2|50

Expediente B-13.503|949

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-537-v.22|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 28 de febrero del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.2|2-Nº L-546-v.13|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Expediente Nº 76.437|49

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Intendencia General, para aprovisionamiento del corriente año. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas. Buenos Aires, febrero 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-547-v.13|2|50

Ministerio de Comunicaciones

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Muebles de madera para edificios fiscales a inaugurarse".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|2-Nº L-541-v.17|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1-V-50

Nº 1-V|50 — Día 10-2-50 a las 9, venta de materiales de rezago, alambre, hierro y plomo, cámaras y cubiertas, y materiales varios.

De acuerdo con el artículo 46 inciso 3 de la Ley 12.961 y Decreto 5.201|48, tendrán prioridad en la enajenación las Reparticiones Nacionales, Autoridades Provinciales, Gobernaciones y Municipalidad que hagan gestiones antes del remate.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.2|2.-Nº L-548.-v.7|2|50.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Ur-

quiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramirez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA

SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque B. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PUBLICA Nº 1/50

Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.), Secretario.

e.31|1.-Nº L-505.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 502/50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Reparación de una caldera Borsig Nº 2" existente en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, sita en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Oficina Nº 335, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 38.674.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|1.-Nº L-506.-v.4|2|50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Año del Libertador General San Martín

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 13 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m|n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Llámase a licitación pública, 16 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 423.843,43 m|n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.30|1-Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Expediente Nº 599|50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de febrero de 1950, a las 15, para la provisión de quinientos cincuenta y cuatro calefones a gas, con destino a las obras que se construyen en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en Olivera y Directorio, de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, de la suma de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25), los lunes a viernes, de 12 y 30 a 16 y 30, y los sábados de 9 a 11.

e.1º|2-Nº L-518-v.11|2|50

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 1,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borrátinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stencils, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.30|1-Nº L.-472-v.9|2|50

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto e Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".
e.1º|2.-Nº L-524.-v.17|2|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

Expte. 36.863-LP-1949
Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.27|1-Nº L-430-v.7|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - LP - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-475-v.9|2|50

Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50.

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0.400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte. 390—LP—1950

Empaquetaduras y materiales para juntas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-515-v.11|2|50

Licitación Pública
Expte. 393—LP—1950

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-516-v.11|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.31|1.-Nº L-501.-v.10|2|50.

Licitación pública para la adquisición de aceros, $ 96.624,10. Presentación propuestas 6 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.31|1-Nº L-499-v.4|2|50

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.
Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap.
e.30|1-Nº L-460-v.9|2|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente.
Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.
e.28|-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía' - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.30|1-Nº L-466-v.9|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.28|1-Nº L-450-v.8|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 8 de febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.27|1-Nº L-429-v.7|2,50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DIRECCION GENERAL
Viamonte 783 — 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.
6|2|50 - 9671 — Ropa de cama, 10.30 horas. 6|2|50 - 9707 — Cojinetes radiales. 11 horas. 6|2|50 - 9589 — Chassis camión (Prorrogada), 11.30 horas. 6|2|50 - 9490 — Uniformes (Prorrogada), 12.30 hs. 7|2|50 - 9665 — Elementos de medición, 9 horas. 7|2|50 - 9701 — Alambre mosquitero, 9.30 horas. 7|2|50 - 9787 — Chapas fibrocemento, 10.30 horas. 7|2|50 - 9791 — Material eléctrico, 11 horas. 7|2|50 - 9798 — Bombas p|agua, 11.30 horas. 7|2|50 - 9810 — Repuestos p|baños. 12.30 horas.
e.31|1.-Nº L-507.-v.4|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.
11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas. 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas. 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.
e.31|1.-Nº L-508.-v.10|2|50.

Expte. 127.912|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.912|49, llama a Licitación Pública (Nº 7), para el día 13 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de mostradores, mamparas y puertas, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h) - Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.1º|2-Nº L-512-v.11|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección General
Viamonte 783 - 4º piso

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones
e.30|1-Nº L-491-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950.

7|2|50. — 9982, repuestos p|compresores, 12 horas.
8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.
8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8,30 horas.
8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9,30 horas.
8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.
9|2|50. — 9681, elementos medicinales, 8 horas.
9|2|50. — 9682, drogas industriales, 8 y 30 horas.
9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.
9|2|50. — 9705, tapas p|tanques, 9,30 horas.
9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.
9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.
9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

Licitaciones Públicas

8|2|50. — 9679. Aparatos telefónicos, 9 horas.
8|2|50. — 9883. Motor explosión, 10.30 horas.
9|2|50. — 9789. Válvulas, 10.30 horas.
Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.1º|2-Nº L-526-v.6|2|50

14|2|50. — 9660. Camión distribuidor asfalto, 9 horas.
14|2|50. — 9669. Esmeriles, 9.30 horas.
14|2|50. — 9718. Esmeriles, 10 horas.
14|2|50. — 9912. Material eléctrico, 12 horas.
14|2|50. — 9922. Grupo electrógeno, 13 horas.
Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.1º|2-Nº L-527-v.11|2|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.
3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.
3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.
3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.
3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.
4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.
4|2|50 — Elementos p|fundición (9.631) a las 8,30 hs.
e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.
6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.
6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.
6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.
7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.
7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.
7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.
7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.
10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.
10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.
10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.
10|2|50 — 9.732: Chapas fibrocemento, 10.30 horas.
10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.
10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.
10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.
10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas.
e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 383|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen de emergencia de la Ley 12.910", la construcción de las Obras Básicas de Riego Río Lavayen (Jujuy), trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los parciales I, II y III del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 4.832.175 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses para la obra completa, o bien veinticuatro (24) meses para el rubro I y doce (12) meses para cada uno de los rubros II y III, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.31|1-Nº L-494-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 27|50: a las 10.45 horas. Cables de acero.

L. P. 28|50: a las 11 horas. Materiales, para encuadernación, máquina para numerar y prensa de 4 columnas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.31|1-Nº L-495-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.30|1-Nº L-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11,45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín" Paraná (Divisional Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kW., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El.Director re Talleres y Suministros.
e.25|1.-Nº L-383.-v.10|2|50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.416, para el día 22 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, para la instalación y tratamiento de líquidos industriales residuales en fábrica de productos químicos. Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

Jorge L. Livraghi - Jefe Depto. Compras - Interino.
e.1º|2-Nº L-521-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.1º|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.
e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs. para-amino-salicilato-sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.30|1-Nº L-468-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.27|1-Nº L-432-v.7|2|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 70
Expediente D.16.621|50

Se llama a Licitación Pública Nº 70, hasta las 9 horas del día 13 de febrero de 1950, para el corte y confección de (8.000) ocho mil camisas y (8.000) ocho mil jardineras, con tela que será suministrada por este Organismo. Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones e informes, en la citada División, de 7 a 13 horas.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.
e.1º|2-Nº L-519-v.6|2|50

Licitación Pública Nº 69
Expediente S. 9.139|49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario, destinados al personal de este Organismo: uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la Di-

visión Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolívar 191, 2º subsuelo, T.E. 33-2594 — Interno 21.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.
e.31|1-Nº L-502-v.10|2|50

Expte. letra D - Nº 14.055|949
Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores o intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.
e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.
Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.
e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e.18|1-Nº L-222-v.3|4|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1º vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador, General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 21
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|1|50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend. de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de: equipos completos para gabinetes de química.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8,30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.31|1.-Nº L-500.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 18

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.30|1-Nº L-461-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec. Normal y Especial, la adquisición de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.30|1-Nº L-462-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de: equipo para gabinete de física.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.30|1-Nº L-463-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 17
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28|1|950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.28|1-Nº L-455-v.8|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.
Pliego de Condiciones en la oficina de Suministros y Compras, Sánchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.
e.30|1-Nº L-467-v.9|2|50

Licitación Privada

Llámase a licitación, por el término de 3 días, para el alquiler exclusivo en conjunto de la concesión para la explotación del guardarropa y venta de bombones y golosinas, en el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1950. Las propuestas recibidas se abrirán en la División Administrativa de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, fijándose el acto para el día 7 de febrero, a las 11. Informes: en la Administración del Teatro, Libertad 815, de 8 a 12. Pliegos y condiciones en la Comisión Nacional de Cultura. — El Director Administrativo Interino. Antonio P. Castro - Presidente.
e.1º|2-Nº L-517-v.3|2|50

SUBSECRETARIA DE CULTURA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Licitación Privada Nº 1
Primer llamado
Expediente 192.699|1949

Llámase a licitación para la impresión del volumen XXIII del "Boletín" de la Academia Nacional de la Historia. La tirada será de mil quinientos ejemplares, de cuatrocientas páginas aproximadamente. Informes, en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, Capital Federal, teléfono 31-8240. Apertura de propuestas: el 16 de febrero de 1950, en San Martín 336, a las 10 horas.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 23 de 1950. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Villardi, secretario administrativo.
e.30|1-Nº L-477-v.3|2|50

MUSEO - MITRE
Impresión de Revista

Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación privada para la impresión de la revista ilustrada de este museo. Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1950, a las 11 horas. Pliego de condiciones, propuestas y verificación de originales: San Martín 336, T. E. 31-6659. — Juan A. Farini, Director - F. L. Nieto, Contador Habilitado.
e.30|1-Nº L-473-v.3|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de dos camionetas Jeeps, con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los formularios, pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad.
e.30|1-Nº L.-480-v.6|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 11 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7 a 13). — El Administrador.

e.1º|2-Nº L-520-v.11|2|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n.
Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n.
— Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, antedicha sección, todos los días hábiles 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Expte. 10.480—SG|49

Llámase a licitación pública, primera, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones e intercambio con las estafetas, en la ciudad de Tucumán (Dto. 16º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 16º (Tucumán), o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.1º|2-Nº L-511-v.11|2|50

Expte. 32.074-DC|45
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.31|1-Nº L-493-v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Máquinas de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-459-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Dos grupos generadores acoplados a un motor Diessel para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L-448-v.7|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8-P/50

Nº 8-P|50 — Día 28-2-50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.28|1-Nº L-456-v.8|2|50

Licitaciones Públicas Nros. 10-P|50 y 11-P|50

Nº 10-P|50. — Día 17|2|50, a las 14.30, por provisión de formularios impresos.

Nº 11-P|50. — Día 22|2|50, a las 9, por provisión de cables, lámparas y artículos eléctricos en general.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.30|1-Nº L-478-v.9|2|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 4

El Juez en lo Civil, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría Vivot, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal y la Prefectura General Marítima, haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1º|10-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|10|49
e.2|11-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|11|49
e.2|12-Nº 6.347 s|p.p.-v.5|12|49
e.2|1-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|1|50
e.2|2-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|2|50
e.2|3-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|3|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN, BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luís Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto G. Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE.
—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apreciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Esto que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Claudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22 ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertos de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.629|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S/D. — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe. 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000-m en dirección Norte-Sud por 4.000-metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del

Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1.-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta, Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.

Al señor Director General de Industria Minera S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI, Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C, y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E, y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Número 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de popiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D. y lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 - folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de cuarzo aurífero denominada "Peludo", de la Empresa Minera del Huaraco, Aurelio Leonardi, S. R. L., ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Nº 203.087-41.

Buenos Aires, noviembre 1949. — Secretaría de Industria y Comercio. — Señor Director General de Industria Minera. — Expediente Nº 203.087-41. —José Luis Gatti, por la Empresa Minera del Huaraco, Aurelio Leonardi, S. R. L., en el expediente del rubro, al señor Director me dirijo y expongo: Oportunamente observó esa Dirección que la distribución de las pertenencias parecía no responder a las características del criadero denunciado. Con el fin de comprobar sobre el terreno cuál es el verdadero origen de esa discrepancia el socio gerente de la empresa actualmente titular de la mina acudió al lugar de la misma. — De las comprobaciones efectuadas manifestamos lo siguiente respecto al requerimiento de la autoridad Minera: Como observó justamente Registro Gráfico, la ubicación de las pertenencias era errónea, con motivo de los datos equivocados consignados en los planos que la Selección Minera Argentina transmitió a mi mandante al venderle la mina. — Esa diferencia entre la zona cubierta por las pertenencias y la ubicación y dirección, inclinación, etc., de la veta principal del criadero, parece aún mayor puesto que no se consideraron al denunciar el criadero las ramificaciones de dicha veta, manifestadas en forma de afloramiento cuyo rumbo preciso sólo se podrá establecer con futuras exploraciones, ramificaciones que precisamente se trataron de cubrir al dar la ubicación de las pertenencias en la forma que aparece en el expediente. — De todos modos, gracias a los estudios obtenidos realizados en la visita efectuada a la mina por el señor Leonardi, estamos en condiciones de dar la verdadera ubicación que deben tener las cuatro pertenencias para cubrir la labor legal y la corrida del criadero junto con la de sus ramificaciones. — Ella es la que paso a describir: Pertenencia Nº 1: Partiendo del vértice Nord Este de la mina "Rosario" y midiendo 300 metros en dirección Norte 89º Este (es decir prolongando el lado Norte de la mina Rosario) se tendrá el lado Norte de la pertenencia número 1. — El lado Oeste coincide por completo en toda su extensión de 200 metros con el lado Este de la mina "Rosario". Los otros lados son paralelos a los mencionados. Pertenencia Nº 2: Partiendo del vértice Nord Este de la pertenencia Nº 1 antes ubicada, se medirán 40 metros en dirección Norte 22º Oeste para ubicar así el punto correspondiente al vértice Nord Oeste de esta pertenencia. Partiendo de este punto en dirección Norte 58º Este y midiendo 300 metros se tendrá el lado Nord Oeste de esta pertenencia número 2. — Del mismo punto indicado como vértice Nord Oeste se medirán 200 metros en dirección Sud 37º Este y se tendrá el lado Sud Oeste. — Los otros dos lados serán paralelos a los descriptos. — Pertenencia Nº 3: Tendrá su vértice Nord Oeste coincidente con el vértice Nord Este de la pertenencia anterior (Nº 2). — Su lado Nord Oeste es prolongación del mismo lado de la pertenencia anterior y tendrá una longitud de 200 metros y en cuanto a su lado Sud Oeste, coincidirá con el lado Nord Este de la pertenencia Nº 2, midiendo 300 metros de longitud. — Los otros dos lados serán paralelos respectivamente a los mencionados. — Pertenencia Nº 4: Tendrá la misma dirección y superficie que la anterior, constituyendo un rectángulo tal que su lado Sud Oeste coincida perfectamente con el lado Nord Este de la pertenencia Nº 3, siendo también de la misma longitud. — Tener presente lo expuesto a sus efectos será justicia. — Fdo.: José Luis Gatti. — Informe Nº 1.873-49. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — La presente petición de mensura de cuatro (4) pertenencias para la mina de cuarzo aurífero denominada "Peludo" de la Empresa Minera del Huaraco, Aurelio Leonardi, S. R. L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 24 y 25, Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 metros en dirección Norte 89º Este por 200 metros de modo que su límite Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la mina "Rosario" (Expte.: T-1.228-01), superficie 6 hectáreas. — Pertenencia número 2. — Adopta la forma rectangular de 300 metros en dirección Norte 58º Este por 200 metros de modo que su vértice Oeste se halla a 40 metros al Norte 32º Oeste del vértice Nord-Este de la pertenencia Nº 1, superficie 6 hectáreas. — Pertenencia Nº 3. — Adopta la forma rectangular de 300 metros en dirección Sud 32º Este por 200 metros de modo que su vértice Sud se halla a 100 metros al Sud 32º Este del vértice Este de la pertenencia número 2, superficie 6 hectáreas. — Pertenencia Nº 4. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. — Reunidos los requisitos técnicos-legales, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjeso cartel-aviso a las puertas de la Dirección General (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2|2-Nº 10.050-v.2|2|50
e.9|2-Nº 10.050-v.9|2|50
e.16|2-Nº 10.050-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139 628|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas, cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por

4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2,000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza 1 000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro), 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Olivs. Rosario (Santa Fe). 3.400,3 500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Chazamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdjl. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín

5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico. Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico Propietario y Director: Pedro F. Giudici. Ayacucho (Bs. As.). Diciembre de 1949. 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico. Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor". Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y dic. 1949. 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.651. — Nosotros. Periódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marín. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729. — Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J. Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. G. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 20 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Americalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950.. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote. Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As. 14-9-1949. 1.000 ejemplares.

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco. Periódico. Propietario: Blas María Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar I. Cocca. Impresor y Editor: Uni-

versidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 2.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman, Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949. 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda-preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canals y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio-Lección 11. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Dames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apéndice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamureglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor: David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata; 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Agustine. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 500 ejemplares.

316.877. — Polyenikna. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Coplas. Paso-doble música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle con la colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bojognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. de 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista; Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp., B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci. 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949.. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado. Propietario y Director: Hana María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 8.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía. Bs. As. 27-12-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.

316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Capital Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.

316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.

316.988. — Caminito bordeado de rosas. Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.

316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.

316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli. Chacabuco (Pcia. Bs. As.); enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.

317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.); abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.

317.042. — Los intérpretes en el descu-

brimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.

317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burth. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.

317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor: Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 15 de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.

317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bae. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 de octubre de 1948. 200 ejemp.

317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín, Adolfo y Carlos Lagos. Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.

317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.

317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.

317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales. Impresor: E. M. Roma. Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.

317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic 1949. 1.500 ejemp.

317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B. de Malenky. Bs. As., nov. de 1949.

317.061. — Lita. Vals - música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As. año 1930. 500 ejemp.

317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Segafredo. Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.

317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs. Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.067. — Recuerdos de un militante socialista. 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.068. — Qué más da. — Tango-letra. Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de nov. 1949. 300 ejemp.

317.071. — Ose Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schraiber. Buenos Aires, oct. y nov. 1949. 6.000 ejemp.

317.072. — La Revista del Superhombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal, enero 1950. 100.000 ejemp.

317.073. — P B T. Periódico. Propietario: Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé. Capital Federal, enero 1950. 50.000 ejemp.

317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.

317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.

317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.

317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lio. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.
la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As.,

317.088. — Oración nocturna. Tango-letra. Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs. As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.

317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta. Capital Federal, 6º bimestre de 1949 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga, diciembre de 1949. 600 ejemplares.

317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.

317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.

317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fiz. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As., noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.

317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.169. — Miel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11|1949. 500 ejemplares.

317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.), enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.

317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.

317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.183. — El Día. Periódico. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata, enero de 1950. 77.500 ejemplares.

317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.

317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín

12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.

317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico. Propietario y Director: Saleh C. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.

317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.

317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.234. — Ecos Piranenses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López. General Pirán (Bs. As.), enero 1950. 300 ejemp.

317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica, S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.), enero 1950. 3.000 ejemp.

317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.

317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino, Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.

317.238. — El Juego de Abalorios. 569 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Arístides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.

317.240. — Encuentro en la noche. 169 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de: Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As. 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.

317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs. Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.

317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.243. — Pasiones bajo los cielos. 312 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.

317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger. Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs., As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.

317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 12 láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 23 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores. Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ. Gráf. Platt. Editor: Municipalidad de 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley, Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.

317.266. — Revista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.

317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

317.294. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata, agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.

317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.

317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 344 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Récord. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

14 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

ZONA NORTE

VENTAS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la Escritura
Aráez 1621; 8.66 x 23.50	45.000.—	con	Marta E. Tarletta a Armando Viviani	13-1-1950
Arias (e.) Arcos y O'Higgins, lote 22	74.000.—	sin	Cláudio Suárez Suárez a Hugo A. Garibotto	13-1-1950
Asunción 4889|91; 8.66 x 14.45	75.000.—	con	Osvaldo O. Guariglia a Antonio Tomea	13-1-1950
Atahualpa 1117; 8.66 x 10.58	8.500.—	con	Juan Stefani a Pablo Stefani	13-1-1950
Avellaneda (e.) Teniente Gral. Donato Alvarez y Morelos, lote B; 17.32 x 10.30	55.000.—	sin	Dwek y Comp., S. R. L. a Rosa Israel	16-1-1950
Ayacucho 1231; 8.66 x 22.85	445.000.—	con	Carlos Bugni a Luis M. Etcheverri y Boneo y Horacio J. Storni	13-1-1950
Bacacay 3314; 8.66 x 17.20	53.000.—	con	Francisco Capallo a Carlos Navarrine	13-1-1950
Bauness 1159|61; 7.85 x 21.00	40.000.—	con	Roque Palmieri a Alfredo A. Marchiolo	12-1-1950
Bebedero 5691: 7.40, 6.13 x 15.80	36.300.—	con	Oscar, Enrique C., Eduardo y Rodolfo A. Romero y otros a Ernesto I. Garrido	13-1-1950
Bermúdez (e.) Murature y Alejandro M. Cervantes, lote A	27.500.—	sin	Antonino Testa Camilo a Hércules L. Pesce, Teodoro O. de Pesce	16|1|1950
Berthelot 3160; 8.66 x 25.65	35.000.—	con	Emilio Souto a Vicente Felice	12-1-1950
Burela 2585; 8.63 x 29.19	55.000.—	con	Jaime Kopel Frank a Generoso Fernández	13-1-1950
Castelar 876; 8.66 x 26.14	38.000.—	con	José y Francisco Ostone a Luis Lombardo, Clotilde A. T. de Lombardo	13-1-1950
Correa (e.) Holmberg y Donado, lote 5 de la manz. 199; mts.2 333,06	32.000.—	con	Juan Selemme a José Apóstoli	4-1-1950
Cramer 4793|95; 7.50 x 19.85	40.000.—	con	Luis Pelosi a Juan Nigro y Aída F. de Nigro	16-1-1950
Cuenca 2081|83; 8.68 x 11.10 y 10.96	65.000.—	con	Francisco Sapinza a Jaime Kuperman	3-1-1950
Donado 1872; 7.11 x 17.40	34.000.—	con	Gerónimo P. Raggio a Carlos Pinacchio	12-1-1950
Dupuy 1131; 8.66 x 45.03	105.500.—	con	Haydée B. Salva a Antonino Murature	16-1-1950
Estomba 438; 8.66 x 449		con	Ver Pedro de Jerez, Pje. 431	
Franklin 2333; 8.66 x 25.98	113.000.—	con	Kelman Mejstel, José Fernández Alvarez a Fishel Gutkowski y Ruda L. de Gutkowski y Raquel E. Gutkowski	16-1-1950
Gavilán 1287; 7.79 x 19.79	65.000.—	con	Jaime S. Zilbenstein a Miguel A. Lachner	16-1-1950
Helguera 1960; 10.68 x 12.58	40.000.—	con	Enrique H. Arenabia a María P. Briñon de Hernández	16|1|1950
Hidalgo 1766; 9.94 x 48.08	53.000.—	con	Wolf Rottenberg; Nora E. Sluvis y Kohan y Hugo E. Sluvis y Kohan a José Zappia	12-1-1950
Juan Agustín García 3595|99; 3.35, 6.02 x 11.55 y 9.78	55.750.—	con	Juan J. Bernard a León Fraschker	11-1-1950
Juan B. Ambrosetti (e.) Canalejas y San Eduardo, lote 19, manzana 85	106.000.—	sin	Bartolomé M. Repetto y Edgardo M. Pedretti a Francisco Oltrabella	13-1-1950
Lope de Vega (e.) Alcaraz y Miranda, lote 16, manz. A. Mts. 404,15	101.037.50	sin	Alfredo Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arkex y otros	10-1-1950
Llavallol (e.) Jonte y Pasaje, lote 10 B, manz. 134 B; mts. 21.02	4.600.—	con	Municipalidad de Buenos Aires a Juan B. F. E. Casali	13-1-1950
Mercedes 2165; 8.66 x 51.42, junto con Mercedes (e.) Jonte y Lascano, lote 21 de la manz. C	40.000.—	con	Manuel F. Martínez a Paulino Vázquez	13-1-1950
Mercedes (e.) Jonte y Lazcano, lote 21 de la manz. C		con	Junto con Mercedes 2165.	
Miller 4713; 11.53, 4.49 x 16.87	4.500.—	con	Luis Pelosi a Santiago J. Taddiotto	15-1-1950
Miranda (e.) Calderón y Cervantes, lote 7, manz. D; 8.66 x 17.95	1.800.—	sin	Julio Rossi Casagrande a Luis Santori y Felisa B. de Santori	16-1-1950
Miranda (e.) Moliere y Lagrange, Pje., lote 15, manz. D; mts. 231,29	30.066.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros	3-1-1950
Miranda (e.) Virgilio y Sin Nombre, olte 18, de la manz. B; mts. 241,00	31.812.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Elías Abraham	10-1-1950
Miranda esq. Dupuy, lote 10, manz. 55; 9.19 x 13.42	5.000.—	sin	José Greco Locascio a Augusto Caffi	13-1-1950
Miranda esq. Virgilio, lote 14, manz. B; mts. 229,87	39.026.—	sin	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Inocencia Bravo Rivero	16-1-1950
Miranda esq. Virgilio, lote 23, manz. A; mts. 211,37	31.282.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros	16-1-1950
Moctezuma (e.) Luis Beláustegui y Remedios Escalada de San Martín, lote 28, manz. B; 8.66 x 52.80	37.289.—	sin	José Leira a Nicolás Frazia	16-1-1950
Moliere (e.) Alcaraz y Bolonia, Pje., lote 22, manz. G; 10.26 x 18.55	24.534.—	sin	Alfredo Salvador Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a David Iagdes	3-1-1950
Moliere (e.) Alcaraz y Bolonia, Pje., lote 22, manz. G; 10.26 x 18.55	24.534.—	sin	Alfredo Salvador Julianelli a Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros	3-1-1950
Nazarre 5136; 4.20, 7.07 x 11.27 y 8.40	3.360.—	con	De Boer, S. R. L. a Juan B. Recchia	13-1-1950
Nicasio Oroño 891; 12.34 x 7.81	21.500.—	con	Hilario Preciado a Juliana Preciado de Alonso	15-1-1950
Pampa 35.32; 9.70 x 47.30	150.000.—	con	Roberto H. Lanzone a León L. Mainzer	12-1-1950
Paroissien 2291; 10.00 x 15.83	79.400.—	con	Dolores González a Ana M. R. de Bernal	28-12-1949
Paroissien 3915; 8.66 x 23.00	42.000.—	con	Catalina E. L. de Ghisini Arnold a Antonio R. Artaloitia	13-1-1950
Pedro de Jerez Pje. 431; 8.66 x 36.36, junto con Estomba 438	80.000.—	con	Camilo Rodríguez Vázquez a Lipa Spivak	10-1-1950
Pinto 4530; 8.66 x 17.20	30.000.—	con	Antonio Prodan a Carmelo Cerazzo y Amelia F. de Cerazzo	13-1-1950
Plaza 3384; 8.66 x 27.81	5.000.—	con	José R. Pesoea a Manuel Cereda y Rosa G. de Cereda	12-1-1950
Querandíes 4470|72; 8.66 x 53.65 y 51.98	141.000.—	con	Carlos Clara a José A. de la Zerda	12-1-1950
Rivadavia (e.) Cucha-Cucha y Martín de Gainza, lote 21 A	405.600.—	sin	Bertoldo Zarategui a Mustafá Alí	13-1-1950
Salvador María del Carril (e.) Desaguadero y Allende, lote 29, manz. 17; 8.66 x 21.23	4.560.—	sin	Rosa C. B. de Vasena a Juan B. Ichard	14-1-1950
Terrero 60|64; 9.80 x 41.90	175.000.—	con	Romeo F. Roveda a Pedro J. Araujo y María de la C. M. Diffes de Araujo	10-1-1950
Thames 315; 8.66 x 13.70	31.953.—	con	Angela Marengo a Feliciano Fainstein	10-1-1950
Uruguay 1364; 8.66 x 12.63	14.128.10	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Ricardo Fuchs	16-1-1950
Valentín Virasoro 1639; 8.66 x 48.00	73.000.—	con	Sepsel Wiernicki a Sara D. de Kostenbaum	11-1-1950
Vallejos 2801; 3.06, 5.72 x 7.32 y 10.00	6.500.—	con	Ildefonso Pintado a Mateo Pintado	12-1-1950
Wáshington esq. Sucre, lotes 11|12|13|14, manz. 2; mts. 1,268.86	165.000.—	sin	Anno A. de Ballotta a Agrícola Ganadera Platense, S. A. F. e Inmobiliaria	13-1-1950
Zapiola (e.) Blanco Encalada y Olazábal, lote 21, frac. B; 7.79 x 34.20	35.500.—	con	María E., Elisa M., Edgardo R. Martínez Seeber y otros a Alfredo Castillo y Adelmo R. Faelli	9-1-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
ZONA SUD				
Anchoris 261; 8.66 x 36.66	450.000.—	con	Sdad. Colectiva "Vicente y Juan F. Palmieri" a Vicente Palmieri	28-12-1949
Anchoris 265; 8.66 x 36.67	450.000.—	con	"Sdad. Colectiva Vicente y Juan F. Palmieri"	30-12-1949
Argentina Avda. esq. Zelarrayán, lote P, frac. 2; mts. 303.71	15.185 50	sin	Virgilio Novello a Vicente Antonio Pignataro	7-12-1949
Azara 782; 8.66 x 22.21 y 22.09	101.000.—	con	Teresa Guallini de Gargiulo a Francisco Chiera	20-12-1949
Cruz Avda. (e.) Guaminí y Piedrabuena, lote 36, manz. 61; 8.66 x 37.79	16.000.—	sin	José María Blanco a Andrés Guerra; y Antonio Juan Boem	28-12-1949
Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 7, manzana 77	1.420.—	sin	Graco Juan Rocca, Angela Clelia Rocca, Ezio Bartolomé y Aníbal José Rocca	1º-12-1949
Humberto Primero 1999; 12.12 x 14.72	145.000.—	con	Julio Antonio Petrocchi a Enrique Francisco Saglio	1º-12-1949
José Martí 1658; 8.67 x 26.31 y 26.08	3.600.—	sin	Sucesión Luis Duacastello a Vicente Tlianiello	29-12-1949
Juan Bautista Alberdi 1872|76; mts. 666.00	140.000.—	con	Ramón Ons a Edilio Oreste Merzario	9-9-1949
Junta 3611; 8.00 x 13.31 y 12.59	19.500.—	con	Juan Bautista Domanico a Alfredo Cordeiro Fernández	28-12-1949
Loria 179; 692 x 20.25	50.000.—	con	Manuel Gerardo Rebella y Rimoldi a Alejandro Nestral	31-12-1949
Miralla 2198; 4.90, 6.00 x 9.10 y 8.66, mitad indivisa	8.000.—	con	Samuel Partamian a José Manukian	28-12-1949
Monte 3308; 7.08, 8.30 x 13.67 y 14.22	25.000.—	sin	Celia Fonbona a Domingo Minafaro	29-12-1949
Moreno 3174; 8.66 x 39.73, 3ª parte indiv.	20.000.—	con	Peregrina Abal de Brignardello a Ramona Abal de Brignardello	17-12-1949
Murguiondo (e.) San Pedro y Francisco Bilbao, lote 26, manz. 152; 8.66 x 25.05 y 25.06	19.200.—	sin	Agustín Diz y Francisco Bertorino a Alvaro López	1º-12-1949
Murguiondo (e.) San Pedro y Francisco Bilbao, lote 27, manz. 152; 8.66 x 33.72 y 33.73	19.200.—	sin	Agustín Diz y Francisco Bertorino a Sdad. Comercial Colectiva López y Gómez	1º-12-1949
Murguiondo (e.) San Pedro y Francisco Bilbao, lote 25, manz. 152; 8.66 x 25.04	19.200.—	sin	Agustín Díaz y Francisco Bertorino a Alvaro López	1º-12-1949
Pola 2245; 8.66 x 42.98	165.000.—	con	Pablo Furlan a Angel González Marín	31-12-1949
Querol, Pje. 970; 7.80, 8.02 x 43.92 y 42.07, Mitad indivisa	9.000.—	con	Josefa Suárez a Oscar Francisco Suárez Larrauri	28-12-1949
San Antonio 788; 10.39 x 42.43	12.000.—	con	Guillermo Adolfo Kessler a Yabre a Walter Lüders	26-12-1949
San Juan 1247|49; mts. 379.13	100.000.—	con	Ana María Labandeira e Izaguirre de Candina, Sara Labandeira e Izaguirre y Vicente Labandeira y Azaguirre, a Gerónimo Pablo Solari y Quinto Tiburzio Solari	22-12-1949
Vélez Sársfield 161|65|67; 17.32 x 50.80 y 21.52	70.000.—	con	Félix Puelles y Suárez y Braulia Puelles y Suárez y Juan F. Puelles y Suárez a Luis S. Brea	29-10-1949
Virrey Liniers 676|78; mts. 348.60	10.5000.—	con	Enrique Amadeo Chiodin a Rosa María Chiodin de Alliegro	30-12-1949
Zuviría 2673|97; 9.33 x 18.52	105.650.—	con	José Alberto Soriano Torrejon a José Lozano y Modesta Bravo de Lázaro	29-11-1949
Zuviría 3359; 8.66 x 48.23	4.320.—	sin	Suc. de Luis Ducastella a Roque Basile	30-12-1949

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
ZONA NORTE			
Benito Juárez 3662; 26.41 x 42.19	72.700.—	con	Emilia F. de Bozzini a María C., Luisa A. y Vicente V. Bozzini.
Bulnes 774|94 esq. Humahuaca 3806; 15.98 y 44.60, parte indiv.	411.700.—	con	Victoria Pettigiani a Mario C. G. Hermione.
Charcas 441|49; mts. 476.41	720.000.—	con	Isabel Martínez a María Suárez Martínez, Alfonso Pico de Coaña y Martínez de Pasaron y Benito Pico Coaña.
Fragata Sarmiento 902; 11.22, 4.46 x 15.31	11.660.—	con	Abelardo M. Gaibisso a Esther B. Gaibisso de Barrios, Beatriz C. Lita E. Barrios y Gaibiso.
Griveo 3846; 18.18 x 49.94	21.200.—	con	Emilia F. de Bozzini a María C. y Luis A. Bozzini y Fernández y Angel V. Bozzini.
José P. Varela 4576; 8.66 x 20.32	16.700.—	con	Janer A. Adolf a Matilde Cordule Dietlin de Adolf y Ernesto G. Adolf.
Juan B. Justo Avda. 3257; 8.66 x 16.33	31.000.—	con	Clémente A. Tántara a María E., Juan S., Aida F. y Clemente H. Tántara e Impini.
Juan B. Justo Avda. 4146|52; 9.75 x 13.34; mts. 159.97	41.000.—	con	Cecilia M. de Milano a Guillermo M. Milano y Martos y Antonio Milano.
Juan M. Coghan 4621; 10.00 x 30.40	25.000.—	con	Javier A. Adolf a Matilde Cordule Diettin de Adolf y Ernesto Adolf.
Navarro 4601|09; 10.86 x 16.21	31.700.—	con	Emilia F. de Bozzini a María C. y Luisa A. Bozzini y Fernández y Angel V. Bozzini.
Obligado 1947|49; 10.35 x 43.30	118.300.—	con	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
Obligado (e.) Sucre y Echeverría, lote 2; 10.35 x 43.50	66.300.—	sin	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
Olazábal 1889; 10.55 x 26.00	40.400.—	con	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
Olazábal 1891; mts. 287	47.300.—	con	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
Once de Septiembre 2661; 8.66 x 25.98	18.400.—	con	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
Paso 557|59; 8.66 x 44.77	162.000.—	con	Abelardo M. Barrios a Esther B. Gaibisso de Barrios, Beatriz C. Barrios y Gaibisso y Lila E. Barrios y Gaibisso.
San Eduardo 1080|84; 8.66 x 25.03	33.900.—	con	Emilia F. de Bozzini a María C., y Luisa A. Bozzini y Fernández y Angel V. Bozzini.
Saráchaga 5616; 8.66 x 14.11	15.600.—	con	Urbano López Lucas a Ignacio López Lucas y Calvo y Lorenzo López y Lucas y Calvo.
Tres de Febrero 2333; 10.80 x 21.65	39.200.—	con	Pablo Lamberti a María M. T., Eugenio P. Lamberti y Gari.
ZONA SUD			
Ruiz Díaz entre Dielce y Salado, lote 10; 8.66 x 15.37 y 15.71	55.600.—	con	Pedro Marq, Ana Darriggrana de Mara a Sara Marq y Darrigrand.
Salcedo 3761; 8.66 x 18.10 x 16.30	30.750.—	con	Alcera Matilde Panelo de Noriega a Oscar Magno Noriega.
Santiago de las Carreras 202; mts.2 101,77	35.500.—	con	María Peirano de Filgueira a María Josefa, Julia Dolores Felgueira y Peirano y Daniel Fiegueira.
Santiago de las Carreras 219|25|27; 8.61 x 17.94 y 16.97	43.700.—	con	María Peirano de Filgueira a María J., Julia Dolores Filgueira y Peirano Daniel Felgueira.
Santo Domingo 2407; mts.2 138,56	6.400.—	con	Salin Torok a Nabina Azar de Torok.
Senillosa 1015; 10.90 x 14.36 x 18.65	102.900.—	con	Margarita Smith de Corgnati a Carlos F. Corgnati y Smith.
Tacuarí 568; 16.20 x 68.75	220.200.—	con	Josefa Candelaria del Corazón de Jesús Anchorena a Roberto, Rita Victoriana y Benjamín Floro Anchorena y Aguirre, Sofía Baldomera, Pedro Manuel del Corazón de Jesús y otros.
Tapalqué 5056; 9.00 x 32.74 y 32.72	13.900.—	con	Andrés Gómez Negro a Esperanza Pedrosa de Gómez.
Tapalqué 7140; 8.66 x 35.40	1.500.—	con	Rosa Molentino a Rosa Molentino de Cavanna.
Timoteo Gordillo 2282|84; 8.66 x 32.36 y 32.38	83.500.—	con	Tomás Zunino a Juan María M. Zunino e Ivaldi.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
FORMOSA				
VENTA				
Rurales				
Colonia Victoria, lote 76, frac. A; hectáreas 4	96.000.—	sin	Edward William a Frederick Leslie Thornton	11-3-1949
Colonia Victoria, lote 75, frac. A; hectáreas 45	96.000.—	sin	Edward William a Frederick Leslie Thornton	13-11-1949
Colonia Victorica, parte Este lote 74, frac. A; hás. 29, as. 95	96.000.—	sin	Edward William a Frederick Leslie Thornton	13-12-1949
Colonia Puerto Rico, Quinta 16; hectáreas 13; áreas 5	4.400.—	sin	Am Schuh a Augusto Alvermann	13-12-1949
Colonia Puerto Rico, lote 19; áreas 25	500.—	sin	Arturo Klein a Leonilda Seewald	13-12-1949
Colonia San Alberto, Quinta 2, Sec. 2; hectáreas 6, áreas 22	1.000.—	sin	Juan Schutt a Guillermo Vende	

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
RIO NEGRO				
VENTAS				
Rurales				
Sección 21, lote 3; hectáreas 2, áreas 18, parte indivisa	52.500.—	sin	Carlos Alberto Firpo a Pedro Coraza	28-12-1949
FORMOSA				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 190; mts.² 625	810.—	sin	Municipalidad de Formosa a Taobaldo Pedrois	12-12-1949
MISIONES				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo 3 "b", lote 6; mts.² 2.500	2.300.—	sin	Víctor Mutinelli a Bruno Gómez	11-8-1949
Pueblo Posadas, lote 6, manz. "K", chacra 173; mts. 21 E. y O. x 43 del N. y S.	500.—	sin	Irael Rossi a Aníbal Solomone	13-12-1949
Pueblo Posadas, parte Sud, solar Nord Oeste, manz. 18; mts. 7 de frente al Oeste x 28 de fondo	30.000.—	sin	Julia Eronilda Saho de Carcelli a Fanny Sitvin de Maszen	13-12-1949
Colonia Picada de Bonpland, Sección 3, lote 123; mts.²	5.000.—	sin	Ernesto Barbero a Gregorio Szyszko	28-12-1949
Pueblo de Posadas, lotes 1-2-3-4 y 5, manz. 130; mts. 14 de frente x 43 de fondo	38.700.—	sin	José Manuel Isasa a Rodolfo Otto Maroseke	13-12-1949
Pueblo de Posadas, lotes 4 y 5, manz. 5; mts. 16 de frente al Oeste x 18 de fondo Norte y Sud	4.000.—	sin	Juan Carlos Bonetto a Héctor Juan Bonetto	20-10-1949
Pueblo de Posadas, lote 8, solar Nord-Este, manz. 35; mts.² 299	1.500.—	sin	Luis Ramón Espeche a Martín González	17-12-1949
Pueblo Posadas, lote 12, manz. F, chacra 205; mts. 10 Nord-Este; mts. 20 Sud-Este	2.020.—	sin	Juana Thome de Jonghi a Carlos Belloni	14-12-1949
Pueblo de Posadas, solar Sud-Este, manz. 87; mts. 6 de frente x 21 de fondo	1.428.20	sin	Ramón Taurino Nibeyro a Agustín Arredondo y Rodríguez	2-1-1950
Pueblo de Posadas, solar Sud-Oeste, manz. 75; mts.² 10 de de frente x 43 al Este y Oeste	11.782.50	sin	Víctor Nibeyro a Basilio Semchuk	2-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 3, manz. E, chacra 42; mts.² 423	2.000.—	sin	Agustín Acosta a Isabel Margarita Giménez de Leites	2-1-1950
Pueblo Posadas, lote 13, manz. 205, chacra 162; mts.² 412	6.250.—	sin	Roberto Dei Castelli a Teófico Themes	2-1-1950
Pueblo de Posadas, solar Nor-Este, manz. 59; mts.² 11 de frente x 43 Este-Oeste	16.000.—	sin	Alejo Congost a Raúl Pablo Sánchez	2-1-1950
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
MISIONES				
Rurales				
Colonia Bonpland, lote 155, sección 3; hectáreas 16, áreas 20 ..		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Guillermo Sokolowsky....	28-12-1949
Colonia Picada de Bonpland, lote 45, sección 3; hectáreas 58, áreas 83		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Einar Jakobsson	28-12-1949
Colonia "Guaraní", lote 93, sección A; hectáreas 23, áreas 6		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Boliseao Konokke	28-11-1949
Colonia "Bonpland", lotes 157 y 158, sección I; hectáreas 50		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Antonio Maruñak	30-12-1949
Colonia "Yerbal Viejo", lotes 234 y 235, sección III, hás. 50		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Juan Ignacio Cáceres ..	30-12-1949
Colonia "Yerbal Viejo", lotes agrícolas 41 y 142, sección II; hectáreas 49, áreas 49		sin	Superior Gobiero de la Nación Argentina a Víctor Francisco Azcarate	28-12-1949
Pueblo San José, solar C, manz. 17; mts.² 2.500		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a José Paulowski	30-12-1949
POSESION TREINTENARIA —				
MISIONES				
Urbanas				
Pueblo de Posadas, solar Nord-Este, manz. 73; mts.² 21	47.200.—	sin	Municipalidad de Posadas, Juez Letrado de Misiones, Dr. Domingo Beltrán Camors a Carlos Héctor Romeo Fossati	20-12-1949
Pueblo de Posadas, solar Sud-Este, manz. 73, mts. 8 de frente x 43 de fondo Norte y Sud	3.450.—	sin	Municipalidad de Posadas, Juez Letrado de Misiones, Dr. Domingo Beltrán Camors a María de las Mercedes Esquire Ferré	24-12-1949
Pueblo de Posadas, lote 2, solar Sud-Este, manz. 32; mts. 8 al Sud x 26 metros Este y Oeste	580.—	sin	Municipalidad de Misiones a Víctor Ramón José Luna	14-12-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
FORMOSA			
Rurales			
Pueblo Formosa, lote 368; hectáreas 100	5.500.—	sin	Carmen Angelina González a Eduardo Heriberto.
FORMOSA			
Urbanas			
Pueblo Formosa, solar D, manz. 170; mts.² 1.250	9.500.—	con	Andrés Rudecindo Garbaroni, Elisa Gregoria, Sara Eugenia, Juana Angélica Rosaura a Eugenia Silanes de Garbaroni, Rodolfo Armando, María Luisa y otros.
Pueblo Comandante Fontana, solar D, manz. 74; mts. 44 Nord-Este x 50	3.000.—	con	Federico Maidana a Asunción Segovia de Maidana.
RIO NEGRO			
Rurales			
General Roca, solar G y frac. Norte del solar H, manz. 1 bis ..	3.000.—	sin	Eusebio Biancalana a Elvira, Dante Paulino, Félix Elvide, Erminda, Amelia y Américo, Biancalana y Foroni.
RIO NEGRO			
Urbanas			
Pueblo Formosa, solar D, manz. 170; mts.² 1.250	9.500.—	con	Andrés Rudecindo Garbaroni, Elisa Gregoria, Sara Eugenia, Juana Angélica Rosaura a Eugenia Silanes de Garbaroni, Rodolfo Armando, María Luisa y otros.
MISIONES			
Rurales			
Colonia Bonpland, frac. C, lote agrícola 171; hectáreas 26, ás. 90	1.000.—	sin	Augusto Goltz a Emilia Kannengiesser.
MISIONES			
Urbanas			
Pueblo Posadas, chacra 32, lote 4; mts.² 9 de frente x 43 de fondo	1.200.—	con	Picar Bernal de Kopt a Teodoro Kopt.
Pueblo Posadas, chacra 18, lotes 7, 8 y 9; mts.² 9 de frente x 52 de fondo	1.500.—	con	Picar Bernal de Kopt a Teodoro Kopt.

e.2|2-Nº 419 s|p.p.-v.2|3|50

SECCION BALANCES

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Balcarce 160 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de Noviembre de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de febrero de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado: o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

(Vigésimo primer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 28 de abril de 1948

ACTIVO			m$n.	m$n.	o$s.
Activo Fijo					
Concesión Gas - Rosario					
Inmuebles y Accesorios:					
Terrenos			110.687.03		
Edificios		143.655.09			
Amortización anterior	39.983.99				
Gastos del ejercicio	2.716.90				
	37.267.09				
Amortización del ejercicio	4.309.65	41.576.74	102.078.35		
Instalaciones en Función:					
Usina		2.744.313.55			
Amortización anterior	1.910.507.45				
Gastos del ejercicio	29.778.56				
	1.880.728.89				
Amortización del ejercicio	137.215.68	2.017.944.57	726.368.98		
Red		5.085.542.88			
Amortización anterior	1.562.260.51				
Gastos del ejercicio	5.493.40				
	1.556.767.11				
Amortización del ejercicio	101.710.86	1.658.477.97	3.427.064.91		
Cámaras de Regulación		31.192.20			
Amortización anterior	12.227.88				
Amortización del ejercicio	1.247.69	13.475.57	17.716.63		
Ramificaciones		1.894.138.23			
Amortización anterior	509.516.69				
Gastos del ejercicio	4.105.36				
	505.411.33				
Amortización del ejercicio	56.824.15	562.235.48	1.331.902.75		
Medidores		1.028.972.60			
Amortización anterior	537.791.02				
Amortización del ejercicio	41.158.90	578.949.92	450.022.68		
Muebles y Utiles		81.334.02			
Amortización anterior	48.694.77				
Gastos del ejercicio	8.745.22				
	39.949.55				
Amortización del ejercicio	3.115.36	43.064.91	38.269.11		
Herramientas y Accesorios		51.573.90			
Amortización anterior	29.100.10				
Gastos del ejercicio	3.299.77				
	25.800.33				
Amortización del ejercicio	6.080.58	31.880.91	19.692.99		
Material de Transporte		24.020.67			
Amortización anterior	19.616.10				
Amortización del ejercicio	1.243.77	20.859.87	3.160.80		
Concesión Aguirre - Electricidad					
Inmuebles y Accesorios:					
Terrenos			15.000.—		
Edificios		40.574.96			
Amortización anterior	14.498.54				
Amortización del ejercicio	1.217.25	15.715.79	24.859.17		
Instalaciones en Función:					
Líneas aéreas		72.667.48			
Amortización anterior	59.036.93				
Gastos del ejercicio	259.74				
	58.777.19				
Amortización del ejercicio	3.633.37	62.410.56	10.256.92		
Máquinas		115.652.15			
Amortización anterior	85.243.57				
Gastos del ejercicio	3.588.86				
	81.654.71				
Amortización del ejercicio	5.782.66	87.437.37	28.214.78		
Conexiones		37.499.24			
Amortización anterior	18.274.73				
Gastos del ejercicio	1.471.20				
	16.803.53				
Amortización del ejercicio	1.499.97	18.303.50	19.195.74		
Medidores		68.544.37			
Amortización anterior	39.398.09				
Amortización del ejercicio	2.741.77	42.139.86	26.404.51		
Muebles y Utiles		1.721.68			
Amortización anterior	536.27				
Amortización del ejercicio	28.46	564.73	1.156.95		
Herramientas		4.271.77			
Amortización anterior	3.044.74				
Gastos del ejercicio	128.34				
	2.916.40				
Amortización del ejercicio	143.35	3.059.75	1.212.02		
Semovientes		121.—			
Amortización anterior		120.—	1.—	6.353.265.32	
Activo Circulante					
Materiales y Combustibles				617.453.25	
Activo Disponible					
Caja			5.353.08		
Bancos			396.462.76	401.815.84	
Activo Exigible					
Deudores en cuenta corriente			441.427.94		
Documentos a cobrar			197.45		
Deudores en gestión			6.556.94	448.182.33	
Activo Transitorio					
Cuentas ocasionales a liquidar:					
Gastos adelantados			214.081.15		
Seguros a vencer			2.367.92	216.399.07	
Activo Nominal					
Concesión Rosario - Gas					
Concesión		274.637.47			
Organización e Instalación		194.715.14			
		469.352.61			
Amortización anterior	30.000.—				
Amortización del ejercicio	30.000.—	60.000.—	409.352.61		
Concesión Aguirre - Electricidad					
Concesión		243.502.46			
Amortización anterior	15.000.—				
Amortización del ejercicio	15.000.—	30.000.—	213.502.46	622.855.07	
Pérdidas					
Pérdida anterior			2.354.815.14		
Utilidad del ejercicio			23.909.55	2.330.905.59	

ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía Directorio y Comité			16.250.—
Créditos documentarios bancarios	76.057.52		
Garantía adquisición cambios	31.145.33	107.202.85	
Conversión			3.000.000.—
		11.098.079.32	3.016.250.—

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.
Pasivo No Exigible			
Capital Suscripto			3.000.000.—
Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		3.961.341.09	
Pasivo Transitorio			
Cuentas ocasionales a liquidar:			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio	154.064.64		
Créditos y cuentas a liquidar en ejercicios futuros	7.377.89		
Fondo previsiones Ley 11.729	42.608.89		
Fondo ayuda al personal por fallecimientos, accidentes y socorro	7.302.14	211.353.56	
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía Directorio y Comité			16.250.—
Bancos otorgantes créditos documentarios	76.057.52		
Bancos garantes adquisición cambios	31.145.33	107.202.85	
Conversión		6.818.181.82	
		11.098.079.32	3.016.250.—

E. García Merou, Presidente. — Roberto Danly, Director - Secretario.
T. Moir Gall, Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
(Vigésimo Primer Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.354.815.14
Gastos Generales y Varios:		
Dotación Fondo Ayuda al Personal por Fallecimientos, Accidentes, etc.	1.800.—	
Gastos Generales de Administración. Sueldos, Honorarios, Alquileres, Propaganda, Explotación, Usina, etc.	1.573.028.60	
Dotación al Fondo Ley 11.729	40.000.—	
Impuestos y Contribuciones	174.160.76	1.788.989.36
Fondo de Amortización:		
Concesión Rosario - Gas		
Concesión y Organización	30.000.—	
Edificios	4.309.65	
Usina	137.215.68	
Red	101.710.86	
Cámara de Regulación	1.247.69	
Ramificaciones	56.824.15	
Medidores	41.158.90	
Muebles y Utiles	3.115.36	
Herramientas y Accesorios	6.080.58	
Material de Transporte	1.243.77	382.906.64
Concesión Aguirre - Electricidad		
Concesión	15.000.—	
Edificios	1.217.25	
Líneas Aéreas	3.633.37	
Máquinas	5.782.66	
Conexiones	1.499.97	
Medidores	2.741.77	
Herramientas	143.35	
Muebles y Utiles	28.46	30.046.83
		4.556.757.97

HABER	m$n.	m$n.
Ingresos de Explotación		2.210.983.68
Utilidad venta Muebles y Utiles		14.868.70
Pérdida anterior	2.354.815.14	
Menos: Utilidad del ejercicio	23.909.55	
Saldo de pérdidas		2.330.905.59
		4.556.757.97

E. García Merou, Presidente. — Roberto Danly, Director - Secretario.
T. Moir Gall, Síndico.

Certifico que las cifras de los presente estados de activo, pasivo y cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las registraciones contables, que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores y resultados an sido observados criterios técnicamente correctos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1948. — Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 65, Tomo 1.

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.752 s|p.p.-v.2|2|50

CODA, Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, S. A.

Santa Fe 911 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 7 de Abril de 1939
Inscripta en el R. P. de Comercio: 13 de Julio de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.400.000.—
Suscripto	„	1.400.000.—
Realizado	„	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Noviembre de 1948 (2da. Conv.)

ACTIVO	Valor Global	Amortizaciones Anteriores	Amortizaciones Del ejerc.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	1.097.282.40	84.778.41	16.889.78	995.614.21
Maquinarias y Rodados	13.315.95	3.220.93	1.894.10	8.200.92
Muebles y Utiles	9.891.57	3.747.35	1.236.53	4.907.69
	1.120.489.92	91.746.69	20.020.41	1.008.722.82
Activo Circulante:				
Acciones Diversas			150.—	
Hacienda			145.965.47	
Productos Agrícolas y Ganaderos			8.514.31	154.629.78
Activo Disponible:				
Caja			137.37	
Bancos			2.866.54	3.003.91
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			260.918.62	
Cuentas a cobrar correspondientes al Ejercicio			30.621.26	291.539.88
Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva, pagos a cuenta				3.007.53
Activo Nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			201.70	
Pérdida del ejercicio			36.274.01	36.475.71
				1.497.469.63
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas en Garantía (El Directorio)			6.000.—	
Garantías Recibidas			3.440.—	
Acciones en Custodia			320.000.—	329.440.—
				1.826.909.63

PASIVO		m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	1.400.000.—	
Fondo de Reserva Legal	13.902.89	1.413.902.89
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		46.039.95
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		37.526.79
		1.497.469.63
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	6.000.—	
Depositantes de Garantías	3.440.—	
Terceros por Acciones en Custodia	320.000.—	329.440.—
		1.826.909.63

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	2.048.30	
Menos: Honorarios Directores y Síndicos	2.250.—	201.70

DEBE		m$n.
Amortización:		
De inmuebles y sus accesorios	16.889.78	
De muebles y útiles	1.236.53	
De maquinarias y rodados	1.894.10	20.020.41
Gastos Generales:		
Conservación, sueldos y jornales, publicaciones		87.964.46
Patentes e Impuestos		37.293.03
		145.479.60

HABER		m$n.
Explotación de Campos		56.306.62
Alquileres		50.004.50
Intereses Percibidos		2.692.77
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	201.70	
Del ejercicio actual	36.274.01	36.475.71
		145.479.60

León L. Mainzer, Presidente. — Bertoldo Scheuer - Ricardo M. Duwavran, Directores. — Edmundo Poodts, Síndico. — Ernesto Landi, Contador Público Nacional, Matr. Judic. Tº II - Fº 325, Matr. Prof. Tº IV - Fº 162.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.770 s|p.p.-v.2|2|50

SOC. ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"

Rodríguez Peña Nº 1978 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 14 de Noviembre de 1934.

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Diciembre de 1934.

Aprobación de reformas del Estatuto por el P. E. 13 de Enero de 1942 y 5 de Febrero de 1944.

Inscripción de Reformas del Estatuto en el R. P. de Comercio 28 de Enero de 1942 y 13 de Abril de 1944.

Capital Autorizado .... $ 1.500.000.—
Capital Suscripto y Realizado .. „ 940.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Octubre de 1948.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:			
Campos		266.341.64	
Activos Amortizables			
Alambrados:	110.425.59		
Amortizaciones anteriores	79.689.73		
	30.735.86		
Amortización del ejercicio	3.312.77	27.423.09	
Aguadas:	15.630.24		
Amortizaciones anteriores	4.522.61		
	11.107.63		
Amortización del ejercicio	781.51	10.326.12	
Construcciones:	84.535.09		
Amortizaciones anteriores	11.635.61		
	72.899.48		
Amortización del ejercicio	2.536.05	70.363.43	
Alfalfares:	58.952.33		
Amortizaciones anteriores	23.049.56		
	35.902.77		
Amortización del ejercicio	11.790.47	24.112.30	
Máquinas	51.312.70		
Amortizaciones anteriores	15.760.49		
	35.552.21		
Amortización del ejercicio	5.131.07	30.421.14	
Rodados a Explosión:	44.398.87		
Amortización del ejercicio	10.279.33	34.119.54	
Rodados a Sangre:	10.178.50		
Amortizaciones anteriores	1.812.90		
	8.365.60		
Amortización del ejercicio	1.017.85	7.347.75	
Utiles y Herramientas:	3.185.37		
Amortizaciones anteriores	1.460.07		
	1.725.30		
Amortización del ejercicio	637.07	1.088.23	
Reproductores:	15.098.55		
Amortizaciones anteriores	4.818.52		
	10.280.03		
Amortización del ejercicio	3.019.71	7.260.32	
Muebles e Instalaciones:	32.174.90		
Amortizaciones anteriores	15.649.38		
	16.525.52		
Amortización del ejercicio	3.217.49	13.308.03	
Muebles y Utiles Casa:	40.587.72		
Amortizaciones anteriores	18.936.26		
	21.651.46		
Amortización del ejercicio	4.058.77	17.592.69	
Acciones		32.332.41	542.036.69
II — Activo Circulante:			
Haciendas			485.638.30
III — Activo Disponible:			
Bancos	458.518.46		
Caja	105.42		458.623.88
IV — Activo Exigible:			
Depósitos en Garantía	546.26		
Deudores en cuenta corriente	149.681.39		
Cuenta a cobrar del ejercicio	11.463.59		161.691,24
V — Activo Transitorio:			
Impuestos Anticipados	19.968.04		19.968.04
VI — Activo Nominal:			
No existe.			
			1.667.958.15
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			3.000.—
			1.670.958.15

PASIVO	m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	940.000.—	
Fondo de Reserva Legal	23.405.44	
Fondo de Reserva Especial	95.000.—	1.058.405.44
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		253.177.88
III — Pasivo Transitorio:		
Impuestos a pagar del ejercicio	10.993.80	
Cuentas a pagar del ejercicio	3.859.31	14.853.11
Ganancias:		
Del ejercicio	340.254.86	
Saldo del ejercicio anterior	1.266.86	341.521.72
		1.667.958.15
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		3.000.—
		1.670.958.15

Enrique Juan Dubau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

DEBE	m$n.	Totales m$n.
1) Amortizaciones:		
Construcciones	2.536.05	
Alambrados	3.312.77	
Aguadas	781.51	
Alfalfares	11.790.47	
Máquinas	5.131.07	
Rodados a Explosión	10.279.33	

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Rodados a Sangre	1.017.85	
Utiles y Herramientas	637.07	
Reproductores	3.019.71	
Muebles e Instalaciones	3.217.49	
Muebles y Utiles Casa	4.058.77	45.782.09
2) Gastos Generales:		
Sueldos, útiles escritorio, etc.		5.554.34
3) Impuestos:		
Derechos de Inspección S. A.	300.—	
Contribución Directa	19.788.85	20.088.85
4) Intereses y Descuentos:		
Del ejercicio		164.55
5) Arrendamientos:		
Del ejercicio		197.500.—
Ganancias:		
Del ejercicio	340.254.86	
Saldo del ejercicio anterior	1.266.86	341.521.72
		610.611.55

HABER	Totales m$n.
Saldo del ejercicio anterior	1.266.86
Explotación:	
Haciendas, productos de agricultura, lanas y cueros	465.719.69
Arrendamientos en Participación:	
Del ejercicio	143.625.—
	610.611.55

Enrique Juan Duhau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico. Registro Nº 36. Tomo I - Consejo Prof. C. Económicas. Art. 7º - Decreto Ley 5.103|45.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.
Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.803 s|p.p.-v.2|2|50

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.

Calle Juan Francisco Seguí 4673 — Buenos Aires

27 de Julio de 1939 — 5 de Diciembre de 1948
(Fechas de autorización por el P. E.)

29 de Septiembre de 1939
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

30 de Noviembre de 1945
(Fecha de aprobación del cambio de nombre por el P. E.)

CAPITAL

Autorizado .... $ 2.500.000.00 c/l.
Suscripto .... „ 500.000.00 „
Realizado .... „ 500.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1949.

ACTIVO		Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
I. — Activo Fijo:			
Terreno			1.787.380.65
Maquinaria y equipo		181.099.50	
Menos: Amortización anterior	95.825.77		
del ejercicio.	16.657.45	112.483.22	68.616.28
Instalaciones		29.574.19	
Menos: Amortización anterior	15.010.—		
del ejercicio.	2.856.92	17.866.92	11.707.27
Muebles y útiles		110.696.27	
Menos: Amortización anterior	20.251.28		
del ejercicio.	5.305.22	25.556.50	85.139.77
Clichés		3.091.20	
Menos: Amortización anterior	2.467.42		
del ejercicio.	309.12	2.776.54	314.66
Herramientas		2.296.40	
Menos: Amortización anterior	133.87		
del ejercicio.	37.48	171.35	2.125.05
			1.955.283.68
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías elaboradas y semielaboradas y materias primas en depósito según avaluación de la administración (costo)		2.814.704.—	
Materiales complementarios de producción según avaluación de la administración (costo)		1.827.146.—	
Materias primas en tránsito		172.498.89	4.814.348.89
III. — Activo Disponible:			
Caja			7.44
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	386.447.37		
Menos:			
Previsión para deudores morosos	6.000.—	380.447.37	
Depósitos en garantía, en efectivo		2.050.35	382.497.72
V. — Activo Transitorio:			
Dirección General Impositiva		24.720.92	
Adelantos para ejercicios futuros		37.018.22	61.739.14
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			—
			7.213.876.87
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1.500.—	
Cambio contratado		1.344.048.50	1.345.548.50
			8.559.425.37

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
5.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u.	500.000.—	
Reserva Legal	8.435.63	
Fondo de Reserva para contingencias	275.000.—	783.435.63
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.488.621.21	
Banco en cuenta corriente	716.780.29	
Obligaciones bancarias garantizadas con prenda sobre mercaderías	1.750.000.—	
Obligaciones a pagar	717.002.72	
Acreedores por préstamos	1.584.375.—	6.256.779.22
III. — Pasivo Transitorio:		
Cuentas varias a pagar correspondientes al ejercicio	51.251.98	
Previsión para impuesto a los réditos	4.674.48	
Previsión a cuenta de indemnizaciones bajo Ley Nº 11.729	110.726.86	166.653.32
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	6.621.21	
Más: Saldo anterior	387.49	7.008.70
		7.213.876.87
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	1.500.—	
Bancos por cambio contratado	1.344.048.50	1.345.548.50
		8.559.425.37

J. W. Thompson, presidente. — Edward C. Richardson, síndico. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados — Art. 13 — Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) — Tomo I, Folio 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

DEBE		$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo	16.657.45	
Instalaciones	2.856.92	
Muebles y útiles	5.305.22	
Clichés	309.12	
Herramientas	37.48	25.166.19
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación, gastos de venta, etc.		191.272.76
Intereses, descuentos y comisiones		628.276.71
Patentes e Impuestos		72.515,55
Previsión para el impuesto a los réditos		4.674.48
Deudas incobrables		735.74
Previsión a cuenta de indemnización por despido Ley Nº 11.729		47.045.57
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	6.621.21	
Más: Saldo anterior	387.49	7.008.70
		976.697.69

HABER	$ c/l.
Saldo anterior	387.49
Mercaderías	974.323.38
Excedente de previsión para impuestos del ejercicio anterior	1.986.82
	976.697.69

J. W. Thompson, presidente. — Edward C. Richardson, síndico. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados — Art. 13 — Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) — Tomo I, Folio 4.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.776 s|p.p.-v.2|2|50

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

(Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones)

Piedras 383 - Buenos Aires

Autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Abril de 1934, 26 de Septiembre de 1942 y 20 de Enero de 1948

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Septiembre de 1934, 9 de Diciembre de 1942 y 12 de Abril de 1948

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 1.120.000.— c/l.
Suscripto .... „ 1.120.000.— „
Realizado .... „ 1.120.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 28 de Abril de 1949

A C T I V O		Parciales m|n.	Totales por capítulos m|n.
I — Activo Fijo			
Muebles y útiles a su costo		80.936:83	
Depreciación anterior	23.577.86		
Depreciación del ejercicio	6.200:79	29.778.65	51.153.18
Utiles de laboratorio a su costo		1.167.77	
Depreciación anterior	926.80		
Depreciación del ejercicio	233.57	1.160.37	7.40
Maquinarias a su costo		26.717.49	
Depreciación anterior	19.096.35		
Depreciación del ejercicio	1.015.95	20.112.30	6.605.19
Instalaciones a su costo		14.489.01	
Depreciación anterior	13.830.16		
Depreciación del ejercicio	495.85	14.326.01	163.—
Vehículos y camiones a su costo		75.536.57	
Depreciación anterior	9.169.57		
Depreciación del ejercicio	14.512.31	23.681.88	51.854.69
Acciones de otras sociedades a su costo			68.434.01
Bonos de tesorería extranjeros a su costo			3.731.30
Total Activo Fijo			181.953.77
II — Activo Circulante			
Mercaderías (Al precio de costo o de plaza el que sea inferior en la fecha del balance, según inventarios practicados y avaluados por la Administración)		883.121.06	
Mercaderías en tránsito (Al precio de factura)		842.637.52	1.725.758.58
III — Activo Disponible			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.525.771.21	1.526.771.21
IV — Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente locales	595.055.66		
Menos: Previsión para descuentos	12.915.63	582.140.03	
Deudores en cuenta corriente en el exterior		221.439.98	
Obligaciones a cobrar		26.347.35	
Cuentas varias a cobrar		13.805.34	
Depósitos en garantía, en efectivo		197.343.16	
Pagos provisorios para importaciones		987.900.77	2.028.976.63
V — Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			19.097.44
VI — Activo Nominal			
Patentes y marcas a su costo		20.000.50	
Amortización anterior	13.696.25		
Amortización del ejercicio	815.54	14.511.79	5.488.71
			5.488.046.34
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			4.000.—
			5.492.046.34

P A S I V O	Parciales m|n.	Totales por capítulos m|n.
I — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	1.120.000.—	
Reserva legal	61.433.53	
Reserva especial	560.000.—	1.741.433.53
II — Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente locales	493.842.73	
Acreedores en cuenta corriente en el exterior	359.107.84	
Acreedores por mercaderías en tránsito	842.637.52	
Acreedores por consignaciones a liquidar	467.055.33	2.162.643.42
III — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	338.838.51	
Comisiones y corretajes a pagar	3.726.29	
Impuestos a pagar	296.000.58	
Previsión Ley 11.729	37.154.43	675.719.81
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	56.420.84	
Utilidad del ejercicio	851.828.74	908.249.58
		5.488.046.34
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4.000.—
		5.492.046.34

A. J. Ubbelohde, Presidente. — E. O. Paterson, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Alberto Ubbelohde y Cía., Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones:

Hemos efectuado un examen del balance general de Alberto Ubbelohde y Cía., Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones al 31 de diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Alberto Ubbelohde y Cía., Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones al 31 de diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 6 de abril de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B Incs. b) c) y d) excepto apart. 5º, 10º, y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948

D E B E	Curso legal $	Curso legal $
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6.200.79	
Utiles de Laboratorio	233.57	
Maquinarias	1.015.95	
Instalaciones	495.85	
Vehículos y camiones	14.512.31	
Patentes y Marcas	815.54	23.274.01
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, participaciones, cables, alquileres, propaganda, seguros, etc.		690.792.76
Patentes e Impuestos:		395.776.46
Previsión Ley 11.729:		16.470.28
Previsión para descuentos:		12.915.63
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	851.828.74	
Más: Saldo anterior	56.420.84	908.249.58
		2.047.478.72

H A B E R	Curso legal $
Saldo anterior	56.420.84
Representaciones y comisiones	1.522.282.05
Explotación hierros hojalata, metales, drogas, etc.	449.360.59
Intereses y dividendos	6.822.27
Ganancias sobre ventas del activo fijo Vehículos y maquinarias	12.592.97
	2.047.478.72

A. J. Ubbelohde, Presidente. — E. C. Paterson, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.799 s|p.p.-v.2|2|50

S. A. I. G. A. Sociedad Anónima Inmobiliaria "GENERAL ALVEAR"

Florida Nº 248

Autorización P. E. N.: 27 de Marzo 1941

Inscrip. Reg. Púb. de Comercio: 10 de Junio 1941, Nº 143, Folio 543, Libro 45, Tomo A. Est. Nac.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.00
Suscripto .... „ 670.000.00
Realizado .... „ 445.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1947

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 29|8|947

A C T I V O		$	$
I. Activo Fijo:			
Inmuebles (no se amortiza):			
Propiedad Crámer Nº 1752|54		94.453:34	
Propiedad Crámer Nº 1756		94.453.33	
Propiedad Crámer Nº 1764		98.333.33	
Muebles y Utiles:			
Valor de Inversión	$ 945.—		
Amortización anterior	„ 944.—	1.—	
Utiles y Herramientas:			
Valor de Inversión	$ 653.60		
Amortización anterior	„ 652.60	1.—	
Utiles de Escritorio e Impresos:			
Valor de Inversión	$ 112.—		
Amortización actual	„ 111.—	1.—	287.243.—

ACTIVO	$	$
II. Activo Circulante:		
No existe.		—
III. Activo Disponible:		
Banco de Londres y A. S.	112.539.52	
Caja Chica	23.45	112.562.97
IV. Activo Exigible:		
Accionistas	225.000.—	
Deudores en Cuentas Corrientes	56.733.59	281.733.59
V Activo Transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo Nominal:		
No existe.		—
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		688.04
		682.227.60
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones Garantía Directores		5.000.—
		687.227.60

PASIVO		$
I. Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	$ 670.000.—	
Fondo de Reserva Legal	„ 12.227.60	682.227.60
II. Pasivo Exigible:		
No existe.		—.—
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		—.—
		682.227.60
Cuentas de Orden:		
Acciones Directores en Garantía		5.000.—
		687.227.60

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

S.A.I.G.A., Sociedad Anónima Inmobiliaria "General Alvear", Marcos Segré, Presidente. — Máximo J. Alemann, Síndico, Contador Púb. Nacional, C. P. C. E. Matr. 125 - Tº IV.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1947

DEBE		$
I. Amortizaciones:		
Utiles de Escritorio e Impresos		111.—
II. Gastos Generales:		
Gastos Generales	$ 3.309.27	
Alquiler Oficina, Gastos de escrituras, Cuentas a Regularizar	„ 2.967.25	6.276.52
III. Impuestos Varios:		
Impuestos a la Propiedad	$ 1.447.29	
Derechos Insp. Soc. Anónimas	„ 300.00	1.747.29
		8.134.81

HABER		$
I. Cuentas de Explotación:		
Alquileres cobrados	$ 1.442.80	
Diferencias Pases de Títulos	„ 6.003.97	7.446.77
II. Pérdidas:		
Pérdida del Ejercicio		688.04
		8.134.81

Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

S.A.I.G.A., Sociedad Anónima Inmobiliaria "General Alvear", Marcos Segré, Presidente. — Máximo J. Alemann, Síndico, Contador Púb. Nacional, C. P. C. E. Matr. 125 - Tº IV.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.784 s|p.p.-v.2|2|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.500.000.—
Suscripto .... „ 2.500.000.—
Realizado .... „ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

CORRESPONDIENTE AL DECIMOQUINTO EJERCICIO

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 Octubre de 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.071.337.92		
Amortizado:			
Ejercicios anteriores	„ 157.147.75	914.190.17	
Muebles y Utiles	$ 21.327.90		
Amortizado:			
Ejercicios anteriores ...... $ 18.332.30			
Ejercicio actual .... „ 2.994.60	„ 21.326.90	1.—	914.191.17
Activo Circulante:			
No existe.		—	—
Activo Disponible:			
Caja: Existencia en efectivo		200.—	
Existencia en cheques certificados		2.202.979.99	2.203.179.99
Activo Exigible:			
Cesión Haber Hereditario Mario Di Benedetto, saldo deudor		1.027.996.12	
Deudores Varios en c/c.		12.815.46	1.040.811.58
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro		6.078.62	
Materiales		525.35	6.603.97
Activo Nominal:			
No existe.		—	—
Pérdidas:			
No existe.		—	—
			4.164.786.71
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas por el Directorio		25.000.—	
Valores Depositados en Garantía		14.500.—	39.500.—
			4.204.286.71

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto:		
En 25.000 Acciones Ordinarias de la Serie 1ª a 25ª inclusive	2.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	38.176.97	2.538.176.97
Pasivo Exigible:		
Banco: Banco de Italia y Río de la Plata, cta. cte.	174.589.90	
Acreedores Varios en c/c.	151.425.23	326.015.13
Pasivo Transitorio:		
Acumulación para Gastos del Ejercicio	17.422.80	
Partidas en Suspenso	61.578.40	
Dividendos a Pagar (Ejerc. 14 - Saldo)	1.518.04	80.519.24
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	6.684.01	
Utilidad del corriente ejercicio	1.213.391.36	1.220.075.37
		4.164.786.71
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en Garantía, Directorio	25.000.—	
Depositantes de valores en Garantía, Alquileres	14.500.—	39.500.—
		4.204.286.71

Mauro Ugarte, Vicepresidente en ejercicio. — Domingo A. de Benedetto, Síndico Titular. — René M. L. Baldou, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº 10, Fº 101.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 Octubre de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y Utiles	2.994.60	2.994.60
Gastos Generales:		
Combustibles, sueldos, luz, fuerza motriz, seguros, gastos conservación inmuebles, gastos varios	187.471.50	
Contribuciones e Impuestos	84.053.05	271.524.55
Utiles de Limpieza:		
Utilizados durante el ejercicio		1.337.14
Impuestos Varios:		
Impuestos a los Réditos		38.975.98
Intereses Dendores:		
Intereses Hipotecarios	6.060.60	
Intereses Varios	4.317.40	10.378.—
Utilidad:		
Saldo ejercicio anterior	6.684.01	
Utilidad del corriente ejercicio	1.213.391.36	1.220.075.37
		1.545.285.64

HABER	m$n.
Saldo ejercicio anterior	6.684.01
Ingresos de Explotación: Alquileres	366.892.30
Edificios: Utilidad por venta	1.171.709.33
	1.545.285.64

Mauro Ugarte, Vicepresidente en ejercicio. — Domingo A. de Benedetto, Síndico Titular. — René M. L. Baldou, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 10, Fº 101.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.793 s|p.p.-v.2|2|50

POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial Constructora y Financiera

925 - Venezuela - 931

Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Octubre de 1934 y 27 de Junio de 1942.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Noviembre de 1934 y 31 de Agosto de 1942.

CAPITAL

Capital Autorizado $ 5.000.000.— c|l. - Capital Suscripto $ 2.278.000.— c|l.
Capital Realizado $ 2.278.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Décimocuarto Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1949.

ACTIVO			$	$
I — Activo Fijo:				
Maquinarias y Equipos para Construcciones	1.052.534.59			
Nuevas adquisiciones	597.350.44	1.649.885.03		
Amortización anterior	561.213.19			
„ actual	187.442.79	748.655.98	901.229.05	
Rodados	114.621.05			
Nuevas adquisiciones	138.397.50	253.018.55		
Amortización anterior	87.009.32			
„ actual	37.293.97	124.303.29	128.715.26	
Muebles y Utiles	30.482.—			
Nuevas adquisiciones	23.307.—	53.789.—		
Amortización anterior	7.242.50			
„ actual	8.654.70	15.897.20	37.891.80	
Implementos de Ingeniería		1.321.70		
Amortización anterior		1.320.70	1.—	1.067.837.11
II — Activo Circulante:				
Existencias:				
Productos de Lechería elaborados			36.078.80	

ACTIVO	$	$
Hacienda Porcina Duroc Jersey	56.546.—	
Títulos y Acciones	14.111.45	106.736.25
III — Activo Disponible:		
Caja	20.113.70	
Bancos	264.052.73	284.166.43
IV — Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	2.259.719.42	
Cuotas de Garantía de Obras a Cobrar	967.792.14	
Deudores por Obras en Ejecución	1.111.938.25	4.339.449.81
V — Activo Transitorio:		
Dirección del Impuesto a los Réditos		39.495.—
VI — Activo Nominal:		
Gastos de Organización	2.772.—	
Amortización anterior	2.771.—	1.—
		5.837.685.60
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)	25.000.—	
Garantías para Construcciones con Títulos Prestados	1.410.100.—	
Garantías para Construcciones con Fianzas	429.936.75	
Depósito de Títulos y Valores en Garantía de Alquileres	52.699.87	
Depósitos de Títulos y Acciones en Custodia	3.461.900.—	
Cuotas de Garantía de Construcciones Sustituídas por Títulos	422.800.—	
Cuotas de Garantía de Construcciones Sustituídas por Fianzas	209.346.03	
Certificados de Obras Públicas	1.807.960.72	7.819.743.37
		13.657.428.97

PASIVO	$	$
I — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.278.000.—	
Reserva Legal	29.694.77	
Fondo de Previsión Especial	80.000.—	
Reserva Ley 11.729	166.964.11	2.554.658.88
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.599.889.20	
Bancos: Financiación de Obras Públicas	259.888.24	1.859.777.44
III — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
IV — Ganancias:		
Saldo anterior	1.204.66	
Utilidad del Ejercicio	1.422.044.62	1.423.249.28
		5.837.685.60
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	25.000.—	
Títulos Prestados para Garantías de Construcciones	1.410.100.—	
Fianzas para Garantías de Construcciones	429.936.75	
Depositantes de Títulos y Valores en Garantía de Alquileres	52.699.87	
Depositantes de Títulos y Acciones en Custodia	3.461.900.—	
Títulos prestados para sustitución de Garantías	422.800.—	
Fianzas para Sustitución de Garantías	209.346.03	
Certificados de Obras Públicas Negociados	1.807.960.72	7.819.743.37
		13.657.428.97

Luis A. Polledo, presidente. — Fernando Martín de Vidales, secretario. — Alberto E. Uriburu, síndico.

Hemos practicado un exámen en los libros de Polledo Sociedad Anónima Industrial Constructora y Financiera hasta el 31 de Diciembre de 1948 y opinamos, que tanto el balance general como el cuadro de ganancias y pérdidas que se acompañan, concuerdan con las anotaciones contables y representan correctamente la situación financiera de la Sociedad a esa misma fecha. — Estudio Lanusse y Urien. — Jorge Urien, Contador Público Nacional - C.P.C.E. Tº X; Fº 66.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE		$
Amortizaciones:		
s./Maquinarias y Equipos para Construcciones	187.442.79	
„ Rodados	37.293.97	
„ Muebles y Utiles	8.654.70	233.391.46
Gastos Generales:		
(Sueldos, Honorarios, Alquileres, Seguros, Gastos Judiciales, Aportes Jubilación Patronal, Gratificaciones y Participaciones, etc.)		1.121.107.38
Intereses y Descuentos		123.550.68
Deudores Morosos		8.737.42

D E B E		$
Patentes e Impuestos		24.515.83
Saldo anterior	1.204.66	
Utilidad del Ejercicio	1.422.044.62	1.423.249.28
		2.934.552.49

H A B E R	$
Saldo anterior	1.204.66
Construcciones y Trabajos Profesionales	2.163.232.49
Administración de Propiedades y Comisiones	86.923.37
Venta de Maquinarias y Equipos para Construcción	10.500.—
Productos de Lechería - Ventas	593.794.71
Explotaciones Ganaderas - Ventas	78.897.26
	2.934.552.49

Luis A. Polledo, presidente. — Fernando M. de Vidales, director - secretario. — Alberto E. Uriburu, síndico.

Hemos practicado un examen en los libros de Polledo, Sociedad Anónima Industrial Constructora y Financiera hasta el 31 de Diciembre de 1948, y opinamos, que tanto el balance general como el cuadro de ganancias y pérdidas que se acompañan, concuerdan con las anotaciones contables y representan correctamente la situación financiera de la Sociedad a esa fecha. — Estudio Lanusse y Urien. — Jorge Urien, Contador Público Nacional - C.P.C.E. Tº X; Fº 66.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.802 s|p.p.-v.2|2|50

LABORATORIOS MILLET S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Montevideo Nº 160 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Junio de 1935 y 22 de Octubre de 1948
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26 de Julio de 1935 y 20 de Diciembre de 1948

CAPITAL:

Autorizado	$ 4.000.000
Suscripto	„ 3.300.000
Realizado	„ 3.300.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1949

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo Fijo:				
a) Inmuebles		932.948,10		
Amortizaciones anteriores	56.301,68			
Amortización del ejercicio	23.790,—	80.091,68	852.856,42	
b) Instalaciones		214.916,58		
Amortizaciones anteriores	133.195,38			
Amortización del ejercicio	10.537,31	143.732,69	71.183,89	
c) Muebles y Utiles		224.613,77		
Amortizaciones anteriores	84.185,93			
Amortización del ejercicio	17.407,88	101.593,81	123.019,96	
d) Maquinarias		136.262,59		
Amortizaciones anteriores	71.686,28			
Amortización del ejercicio	8.377,93	80.064,21	56.198,38	
e) Utiles de Laboratorio		64.134,58		
Amortizaciones anteriores	27.714,96			
Amortización del ejercicio	3.819,43	31.534,39	32.600,19	
f) Utiles de Taller		13.962,34		
Amortizaciones anteriores	3.256,36			
Amortización del ejercicio	1.396,23	4.652,59	9.309,75	
g) Material Rodante		84.453,72		
Amortizaciones anteriores	24.326,74			
Amortización del ejercicio	14.035,74	38.362,48	46.091,24	1.191.259,83
II Activo Circulante:				
a) Mercaderías, Materias Primas, Material para Acondicionamiento y Productos en Elaboración			3.690.136,02	
b) Valores Fiscales Nacionales			13.686,80	3.703.822,82
III Activo Disponible:				
a) Caja			103.378,97	
b) Bancos			663.222,75	766.601,72
IV Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			1.988.187,80	
b) Deudores Hipotecarios			21.000,—	
c) Depósitos de Garantía			31.348,89	2.040.536,69
V Activo Transitorio:				
No existe.				—.—
VI Activo Nominal:				
a) Llave del Negocio		150.385,99		
Amortizaciones anteriores		150.285,99	100,—	
b) Marcas		88.158,83		
Amortizaciones anteriores	82.087,83			
Amortización del ejercicio	5.871,—	88.058,83	100,—	
c) Representaciones		7.750,—		
Amortizaciones anteriores		7.650,—	100,—	300,—
				7.702.521,06
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			15.000,—	
b) Consignaciones (Recibidas)			349.930,77	364.930,77
				8.067.451,83

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo No Exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	3.300.000,—	
b) Reserva Legal	164.285,17	3.464.285,17
II Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	1.914.180,49	
b) Depósitos en Garantía	7.378,40	1.921.558,89
III Pasivo Transitorio:		
a) Fondo Ley Nº 11.729	598.071,—	
b) Cuentas a Pagar, correspondientes al Ejercicio	439.313,39	1.037.384,39
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		1.279.292,61
		7.702.521,06
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	15.000,—	
b) Comitentes de Efectos en Consignación	349.930,77	364.930,77
		8.067.451,83

Honorio F. Millet, Presidente. — V. B. José E. Griffi, Síndico, Nº 72 - T. I - C.P.C.E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIS Y PERDIDAS EJERCICIO 1947|48

D E B E	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Inmuebles	23.790,—	
Instalaciones	10.537,31	
Muebles y Utiles	17,407,88	
Maquinarias	8.377,93	
Utiles de laboratorio	3.819,43	
Utiles de taller	1.396,23	
Material Rodante	14.035,74	
Marcas	5.971,—	85.335,52
II Gastos Generales:		
Gastos varios, sueldos, jornales, salario familiar, aguinaldos, alquileres, propaganda, seguros, movilidad, contribución Ley 11.933, aportes para jubilación de empleados y obreros, combustible, fuerza motriz y luz		2.394.475,89
III Fondo Ley Nº 11.729		212.976,87
IV Patentes e Impuestos		356.686,36
V Comisiones		205.187,56
VI Deudores Incobrables		6.336,29
VII Venta de Títulos		217,18
Saldo		1.279.292,61
		5.040.508,22

H A B E R	m$n.
I Mercaderías	4.154.666,38
II Explotación Laboratorios	564.689,72
III Explotación Fábrica Samyr	242.534,35
IV Alquileres	64.142,40
V Intereses y Cambios	8.432,57
VI Material Rodante y Utiles	6.042.80
	5.040.508,22

Honorio F. Millet, Presidente. — V. B. José E. Griffi, Síndico, Nº 72 - T. I - C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.2|2-Nº 6.806 s|p.p.-v.2|2|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Estado al 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		$	$
I. Oro y Divisas			
Oro	656.132.470,97		
Divisas:			
Con garantía oro . 1.448.745.406,30			
Otras 434.000.233,21	1.882.745.639,51	2.538.878.110,48	
II. Valores del Gobierno Nacional			
Bono de Garantía	350.794.893,68		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	382.913.675,84		
Obligaciones Ley 12.817	108.943.913,10		
C. A. I. y otros	927.403.114,07	1.770.055.596,69	
III. Movilizaciones de fondos en otras entidades			
Adelantos con Garantías Hipotecarias	4.035.116.114,84		
Préstamos con Caución	3.801.584.528,94		
Préstamos con Garantías Diversas	5.388.138,07		
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras	17.773.935.380,43		
Cuentas Bancarias / Operaciones - Ley 12.962, Sección II	2.444.642.709,07	28.060.666.871,35	
IV. Otros Valores del Activo		146.599.397,14	32.516.199.975,66

P A S I V O		$	$
I. Circulación Monetaria		8.939.370.516,03	
II. Moneda para circulación en otros Bancos		1.188.306.796,57	
III. Corresponsales en el Exterior/Divisas		541.335.166,32	
IV. Obligaciones a la vista			
Depósitos	614.812.221,39		
Otras Obligaciones a la Vista	8.345.880,25	623.158.101,64	
V. Bonos Hipotecarios B. C. R. A.		355.633.300.00	
VI. Depósitos a cargo del B. C. R. A. en otras entidades		19.603.969.159,73	
VII. Otros valores del Pasivo		315.050.389,97	31.566.823.430,26

PATRIMONIO NETO		$	$
Capital		100.000.000.00	
Reservas y Provisiones			
Reserva General	52.045.500,41		
Otras Reservas	632.125.406,95		
Provisiones Especiales	61.475.317,04	745.646.224,40	
Pérdidas y Ganancias		103.730.321.00	949.376.545,40

Alfredo Gómez Morales, Presidente. — Juan Honorio Bosio, Gerente General. — Manuel Santos, Gerente-Contador General

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	$	$
I. Intereses		
1. s/Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	8.306.487,36	
2. s/Varios	904,45	8.307.391,81
II. Comisiones		
1. s/Colocación de Bonos Hipotecarios B. C. R. A.		78.290,95
III. Diferencia de Negociación de Valores		
1. C. A. I. y Otros		522.189,47
IV. Gastos Generales		
1. Gastos en Personal	27.845.255,75	
2. Materiales y Varios	8.422.953,99	36.268.209,74
V. Erogaciones para atención de depósitos a cargo del B. C. R. A. en otras entidades		
1. Intereses sobre depósitos	127.151.481,83	
a) Caja de Ahorro	126.693.406,52	
b) Plazo Fijo	458.075,31	
2. Contribución por Gastos Administrativos	178.035.477,96	305.186.959,79
VI. Diversos		
1. Diferencias imputables a operaciones de años anteriores		8.575.625,36
VII. Dotaciones para Reservas y Provisiones		
1. Reserva Especial para el Bono de Garantía	100.000.000.00	
2. Reserva para Consolidación de Bancos	80.000.000.00	
3. Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento	30.000.000.00	
4. Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	30.000.000.00	
5. Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	20.000.000.00	
6. Fondo para Amortización Inmuebles	1.700.000.00	
7. Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	300.000.00	262.000.000.00
	Utilidad Neta	103.730.321.00
		724.668.988,12

H A B E R	$	$
I. Intereses		
1. s/Inversiones en Oro y Divisas	13.648.447,44	
2. s/Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	11.505.766,96	
3. s/Obligaciones Ley 12.817	3.302.019,19	
4. C. A. I. y Otros	28.780.434,46	
5. s/Varios	887.037,95	58.123.706,00
II. Comisiones		
1. s/Operaciones de Cambio	2.494.727,07	
2. s/Operaciones de Títulos	6.874,93	
3. s/Custodia de Oro	5.845,83	2.507.447,83
III. Diferencia de Negociación de Valores		
1. C. A. I. y Otros	269.263,11	
2. Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	170.946,57	440.209,68
IV. Descargo de gastos generales		
1. Gastos en Personal	2.567.750,22	
2. Materiales y Varios	578.319,12	3.146.069,34
V. Intereses por movilizaciones de Fondos en otras entidades		
1. s/Redescuentos y Adelantos:		
a) s/Documentos y Cuentas Deudoras	477.037.825,01	
b) Con Cauciones	89.347.441,40	
c) Con Garantías Hipotecarias	93.752.611,96	
d) Con Garantías Diversas	139.242,46	660.277.120,83
VI. Diversos		174.434,44
		724.668.988,12

Alfredo Gómez Morales, Presidente. — Juan Honorio Bosio, Gerente General. — Manuel Santos, Gerente-Contador General

31 de diciembre de 1949.

e.2|2-Nº 89 s|p.p.-v.2|2|50

"CANNING" S. A. DE INVERSIONES

Reconquista 314 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 15 de Enero de 1937 y 20 de Abril de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Febrero de 1937, el 14 de Junio de 1939, el 4 de Junio de 1947 y el 30 de Junio de 1948.

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—	c/l.
Suscripto	„ 3.630.000.—	„
Realizado	„ 3.630.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 22 de Abril de 1949

A C T I V O	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:		
Títulos, Acciones y Debentures (a su costo)		3.861.642.48
(Valor según cotizaciones bursátiles o estimación del Directorio) ..... $ 4.950.901.23		
Establecimiento Rural:		
Campo y accesorios, maquinarias, etc.	1.327.897.37	
Menos: Amortización anterior ..... $ 16.901.91		
Amortización ejercicio actual .. „ 24.357.14	40.259.05	1.287.638.32
Participación en Empresa Comercial		250.000.—
		5.399.280.80
Activo Circulante:		
Según Inventarios practicados y avaluados por los Administradores:		
Haciendas	490.950.—	
Productos Agrícolas	49.389.92	540.339.92
Activo Disponible:		
Caja	2.790.10	
Banco de Londres y América del Sud	1.087.035.02	1.089.825.12
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	18.223.67	
Documentos a Cobrar	587.500.—	
Depósitos en Garantía	1.045.—	
Intereses Devengados a Cobrar	416.40	607.185.07

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Transitorio:		
Adelantos para Ejercicios Futuros	3.341.75	
Impuestos a los Réditos a Recuperar de los Accionistas sobre Dividendos aún no pagados	12.002.40	15.344.15
Activo Nominal:		
(No existe)		
		7.651.975.06
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía (Del Directorio)	2.500.—	
Terceros por Títulos Prestados	900.000.—	
Acciones a Entregar por Capitalización de Reservas	29.700.—	932.200.—
		8.584.175.06

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto:		
36.300 acciones de $ 100.— c|l., cada una	3.630.000.—	
Reserva Legal	82.236.05	
Reserva General	300.000.—	
Reserva para Cartera	1.202.069.08	5.214.305.13
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	9.690.62	
Debentures	1.500.000.—	
Intereses Devengados sobre Debentures	5.312.50	1.515.003.12
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar, correspondientes al Ejercicio	23.849.74	
Dividendos a Pagar	47.820.—	
Intereses Cobrados Adelantados	3.565.97	
Comisiones correspondientes a Ejercicios Futuros	3.405.56	
Previsión para Impuesto sobre Ganancias de Inversiones del Activo Fijo	90.790.98	169.432.25
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	72.329.78	
Ganancia neta por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1948	680.904.78	753.234.56
		7.651.975.06
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	2.500.—	
Títulos Prestados a Terceros	900.000.—	
Terceros por Acciones a Entregar por Capitalización de Reservas	29.700.—	932.200.—
		8.584.175.06

J. G. Phillimore, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL DUODECIMO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1948

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Establecimiento Rural		24.357.14
Explotación de Estancia:		
Sueldos, gastos sobre compras y ventas de haciendas, pastoreo, reparaciones, gastos de manutención, franqueo, telegramas, contribución leyes sociales		85.837.06
Gastos Generales:		
Gastos de Administración, gastos sobre compras y ventas de valores y cobranza de intereses y dividendos, sellos, publicaciones, franqueo, telegramas, donaciones		49.148.12
Gastos sobre Emisión Debentures		31.866.—
Intereses sobre Debentures		31.866.—
Intereses		2.375.—
Patentes e Impuestos		28.941.21
Previsión para Impuesto sobre Ganancias de Inversiones del Activo Fijo		90.000.—
Saldo:		
Ganancia neta por el Ejercicio	680.904.78	
Más: Saldo del ejercicio anterior	72.329.78	753.234.56
		1.071.071.59

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo Anterior		72.329.78
Explotación Estancia:		
Haciendas	114.275.07	
Productos Agrícolas	4.165.97	
Ventas Productos Varios	523.80	118.964.84
Intereses y Dividendos sobre Inversiones y Comisiones Varias:		
Intereses ... $ 70.755.37		
Dividendos:		
Cobrados en efectivo .. $ 93.835.66		
Cobrados en acciones .. „ 114.000.— „ 207.835.66		
Comisiones Varias ... „ 11.777.78		290.368.81
Ganancia Neta sobre Venta de Títulos y Acciones del Activo Fijo		589.408.16
		1.071.071.59

J. G. Phillimore, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de "Canning", Sociedad Anónima de Inversiones:

Hemos efectuado un examen del balance general de "Canning", Sociedad Anónima de Inversiones al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de "Canning", Sociedad Anónima de Inversiones al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., C. R. Rumboll, Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de no Graduados - Art. 13º - Acap. B. inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº 1 - Fº.16.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. e.2|2-Nº 6.764-s.p.p.-v.2|2|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

DROGUERIAS ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre don Samuel Axelband, ruso, casado, domiciliado en Belgrano 728; don Alejandro Arditte, turco casado, domiciliado en Caracas 1405; don Samuel Schapira, argentino casado, domiciliado en Méjico 2339 y don Julio Freilij, ruso casado domiciliado en Caracas 1452, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y en consecuencia, establecen las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DROGUERIAS ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 130.000 m|n." y tendrá por objeto la venta de especialidades médicas; su importación, exportación, fraccionamiento, distribución, representación y todo cuanto más corresponda al negocio de droguería en general y sin ninguna limitación. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, actualmente en la calle Caracas 1452, que podrán mudar, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años; pero transcurridos los tres primeros años, podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, siempre que mediare un preaviso de seis meses; también podrá disolverse en cualquier momento y a pedido de cualquier socio si cualquier balance parcial arrojare una pérdida superior al 20 % del capital, en cuyo caso el preaviso será solo de treinta días a contarse desde la fecha del balance. — Cuarta El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta Mil Pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Los señores Axelband y Arditte aportan $ 50.000 cada uno, en cincuenta acciones que ya tienen invertidos en mercaderías, muebles y útiles, (aporte éste hecho en bienes personales) y los señores Freilij y Schapira $ 15.000 m|n. cada uno en 15 acciones, equivalentes al valor de instalaciones, local, habilitación de la droguería de la calle Caracas 1452. El real aporte indicado resulta del inventario que se acompaña y al que prestan conformidad todos los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Axelband y Arditte a quienes se designa socios gerentes. La suscripción de cheques, documentos y obligaciones requerirá la firma de dos socios, siempre que al menos uno de ellos sea Axelband o Arditte. Los gerentes están facultados para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos que tenga, incluso operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos, abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos; librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos, solicitar créditos, otorgar escrituras de ventas, hipoteca o anticresis sobre toda clase de bienes de la sociedad, o de deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, constituir sociedades accidentales o en comandita con particulares o otras entidades, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los Jueces, Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales y ante todas las autoridades y corporaciones; registrar marcas y sus transferencias, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, substituir mandatos en todo o en parte. — Esta enumeración es solamente enunciativa, pues tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva. — La representación de la sociedad en juicio o ante las autoridades administrativas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Tribunal de

Faltas y toda otra dependencia donde se requiera la presencia personal de persona autorizada, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en forma personal, conjunta, separadamente, y al solo efecto de defender los intereses de la sociedad. — El socio señor Alejandro Arditte deberá dedicar toda su actividad al negocio. — Sexta: Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento y a pedido de cualquier socio. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital, el que se destinará a reserva, según el art. 20 de la Ley 11.645. — Igualmente se reservará otro cinco por ciento destinado a fondo de previsión para el cumplimiento de las leyes sociales. — La cantidad remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Axelband percibirá el 30 %; el señor Arditte el 40 % y los señores Freilij y Schapira el 15 % cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Toda decisión será adoptada de acuerdo al capital que se computará conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 11.645 debiendo asentar estas resoluciones en el libro de Actas que a tal efecto se llevará. — Los socios se reunirán cuando sean convocados a pedido de cualquiera de ellos, pudiendo manifestar su voluntad por telegrama o por carta poder a favor de sus consocios; el silencio o la inasistencia de cualquiera de los socios será interpretado siempre como absoluto consentimiento a las resoluciones tomadas. — Las notificaciones serán hechas en el domicilio constituído en este contrato que se considerará especialmente constituído a todos los efectos del mismo. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir su cuota, sin ofrecerla previamente a la sociedad quien podrá adquirirla. — En caso de que no lo hiciere la sociedad, tienen opción para ello los demás socios, y en caso negativo, recién podrá negociar a terceros. — El precio de la transferencia estará determinado por el mayor ofrecido por los ajenos, debidamente acreditado. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, y los derecho-habientes decidieran no proseguir en la sociedad, se procederá a prorratear su parte entre los socios restantes. — Si resolvieran permanecer en la sociedad deberán unificar su representación. — Tal determinación deberán adoptarla dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o reconocida la incapacidad. — Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de disolución, la sociedad se liquidará de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, designándose liquidadores a los señores Axelband y Arditte. — Si la disolución se opera por alguna disposición de las autoridades, sean nacionales o municipales, o y por causa de la habilitación por caducidad del permiso u otro causal de carácter técnico o administrativo, los socios Axelband y Arditte recuperarán en primer término el aporte íntegro que efectuaron, el que deberá serles abonado en efectivo y con carácter preferencial. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Buenos Aires, a días de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: Públicos, Nacionales, que, quien. — Vale. — Las autoridades y: También Vale. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|2-Nº 10.037-v.7|2|50

S T E S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Martín Walter Steeb, que firma "Walter Steeb" de nacionalidad argentino, estado soltero, domiciliado en la calle Besares 4145 y Estanislao Sawinski, de nacionalidad polaco, estado soltero, con domicilio en la calle Ruiz Díaz 166, dpto. 6, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir la razón social STESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio y asiento principal será en la Capital Federal, actualmente calle Besares 4145, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de taller mecánico en general y afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 20.000.— (Veintemil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 20 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiéndole al señor Martín Walter Steeb 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.— y al señor Estanislao Sawinski, 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. Los socios aportan el total del capital en bienes activos y pasivos según balance que se firma simultáneamente de conformidad. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir desde el 1º de Noviembre de 1949. — Sexto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes, quienes actuarán individual, indistinta y|o alternativamente debajo del rubro social con las más amplias facultades incluso para los actos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio fija poderes especiales. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: El 31 de Octubre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que reputare convenientes la sociedad. Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva hasta el 10 o|o del capital social, en la siguiente forma: el 60 o|o por partes iguales y el restante 40 o|o proporcionalmente al capital que cada socio tenga invertido en la sociedad, computándose a ese efecto también los saldos acreedores en cuenta particular, siempre teniéndose en cuenta el tiempo que dichos saldos hayan estado a disposición de la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Octavo: Si un balance anual o intermedio pusiera de manifiesto que la sociedad ha experimentado pérdidas que representen el 25 o|o ó más del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Noveno: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario, debiendo tomarse las resoluciones y aprobación de balances de mutuo acuerdo. — Décimo: Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por cualquiera de los socios indistintamente y una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere, será distribuído entre los socios a prorrateo del capital que cada uno hubiere aportado. — Décimoprimero: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — Décimosegundo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o la interpretación de este contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia será inapelable, renunciando los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Walter Steeb. — Estanislao Sawinski. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.2|2-Nº 10.020-v.7|2|50

"MARGIT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por documento privado de fecha 25 de Octubre de 1949, doña Clara Karolyi de Semsey vende a don Ladislao Vay de Zsakay 125 cuotas de m$n. 100.- cada una y doña Susana von Semsey vende a la señora Margarita Bissingen de Vay 125 cuotas de m$n. 100.- cada una que les pertenecen en la firma "MARGIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1949. — Alejandro Labougle, secretario.

e.2|2-Nº 10.019-v.7|2|50

AVISOS DIVERSOS

CASA LEE (ARGENTINA) SOC. ANON. IND. COM.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se notifica a los accionistas que el dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Casa Lee (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, celebrada el 26 de Enero de 1950, se abonará en las oficinas de la Sociedad desde las 15 horas hasta las 17 horas, a partir del día 6 de Febrero de 1950. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950.

e.31|1.-Nº 9.871.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del directorio de fecha 26 de Enero de 1950, esta Sociedad pondrá a disposición de los mismos, a partir del día 31 de Enero de 1950 y contra presentación del cupón Nº 4, el dividendo provisorio en efectivo del 20 %.

El pago se efectuará en la caja de la Sociedad, a partir del día 31 de Enero de 1950, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.914.-v.2|2|50.

INYECTA ARGENTINA

S. A. de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 5 % declarado por la Asamblea General del 17 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 2 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio. Buenos Aires, Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.31|1.-Nº 9.873.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el directorio de la Sociedad ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000.— cada una.

Los actuales accionistas tienen opción a suscribir la presente emisión a la par, en la proporción de una nueva acción por cada cinco acciones que posean.

Dicha opción podrá ejercitarse hasta los quince días a contar de la publicación del presente aviso contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.915.-v.2|2|50.

CIMA — COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de febrero de 1950 será abonada la segunda cuota de reembolso de capital equivalente al 25 % del mismo.

El cobro podrá efectuarse todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14.30 a 17.30 en las oficinas de la Compañía calle Suipacha Nº 512, 5º piso, debiendo presentarse además los títulos respectivos con el cupón Nº 11 adherido, a fin de anotar sobre los mismos el reembolso de capital premencionado. — La Comisión Liquidadora.

e.31|1.-N 9.916.-v.2|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 27 de Enero de 1950 a las 17 horas remataron: lencería y modas, sita en esta Ciudad, Av. LOPE DE VEGA Nº 803. Orden: Sr. Rodolfo Arnold, domicilio allí

e.1º|2.-Nº 9.949.-v.6|2|50

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, 38-0607, comunica que rematará el martes 7 de febrero, a las 14 horas las existencias del negocio de despensa calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esquina a la de TUCUMAN 2209, propiedad de los señores Casiano Prieto y José María Picado, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1º|2-Nº 9.961-v.6|2|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el 6 febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen despacho de pan, HUMBERTO 1º 3202, orden María M. de Ponzio, domiciliada allí.

e.1º 2-Nº 9.973-v.6|2|50

José V. Creus, Martillero Público, ofic. Alsina 1844, T. E. 38-5721. Avisa que el día 4 de febrero de 1950, rematará las instalaciones y mercaderías de la librería, VIEYTES 1475. Orden: Josefa E. T. Vda. de Artico, domiciliada mismo negocio.

e.31|1-Nº 9.881-v.4|2|50

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737, cabaret, confitería y bar "Cote D'Azur", calle 25 DE MAYO 536, propiedad de don Juan Vivo, domiciliado calle José Bonifacio 2740, Capital. Remataré sin base al detalle todas sus existencias, los días 8 y 9 de Febrero a las 14 horas, venta al contado, comisión 10 % informes mis oficinas.

e.28|1-Nº 9.749-v.2|2|50

JUAN FORMENTO & CIA.

Materiales y equipos para la construcción. — Orden Miglia, Colombo y Noceti Achával, domiciliados Bmé. Mitre 3683, por disolución de sociedad. Hemos rematado el día 25 del cte., en Av. FOREST 701. — Informes Bolívar 264.

e.30|1.-Nº 9.835.-v.3|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225, que el día 8 de Febrero de 1950 remataremos las existencias muebles, útiles y enseres del café y bar, Avda. JUAN B. ALBERDI 6093 por cuenta y orden de José Rodríguez. — Recl. térm. ley en n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.868.-v.3|2|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Alberto Baldonna, Miguel Moliterno y Alberto Julio, venden su fábrica de muebles, sita en ALVAREZ JONTE número 4218|22, a los señores Esteban Czesaniuk y Pedro Rudak, con domicilio en Albariños 2650, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de los vendedores, que es el de las partes.

e.2|2-Nº 10.027-v.7|2|50

Se avisa por cinco días que Angel Luis Pérez y Raúl Oscar Paulero ceden, venden y transfieren a José Ramón Fernández González y Pedro Aguirrezabal el

negocio de garage sito en Avda. MONTES DE OCA 787. — Reclamaciones de ley en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º "N".
e.2|2.-Nº 10.054.-v.7|2|50.

Francisca Zobec de Auer vende a Carlos Ramón Corrales el negocio de almacén sito en esta Capital Avda. PIEDRABUENA Nros. 3301 y 3305, domicilio de las partes. — Reclamos mi escribanía: Cangallo 935, 2º piso. — José Jorge Rosso, escribano.
e.2|2.-Nº 10.039.-v.7|2|50.

Avisa Ramón Julián Lema, con oficinas calle Corrales 6481, martillero público, T. E. 68-9747, que Cecilia F. P. de Moreiras vende su parte indivisa del negocio de lencería sito ALV. JONTE 5221; compra Justa E. P. de Antonielli — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Alvarez Jonte Nº 5221, Capital, y mis oficinas.
e.2|2.-Nº 10.033.-v.7|2|50.

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Di Pascali y Alfredo Bagedelli venden a José Ramón Zarlenga y Luis Allodi, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, CORRIENTES 4796|4800, Esq. FRIAS 399, domicilio de las partes.
e.2|2.-Nº 10.045.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Rosendo Feliciano Romero, José Fernández y Antonio Crespo venden a José Antonio López y Feliciano Rafael Mier, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, COSTA RICA 4902 Esq. THAMES 1796, domicilio de las partes.
e.2|2.-Nº 10.044.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428 y 55-1237, avisan: Fernando Muceri vende a Jesús González, frutería y verdulería, CONGRESO 2433, donde ambos se domicilian.
e.2|2.-Nº 10.043.-v.7|2|50.

Alfredo Arce Castro, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 385 (7º piso B), Capital, avisa que con su intervención don José Bortolamedi vende a "José Bortolamedi e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" su negocio de fiambrería, quesería y anexos ubicado en esta ciudad, calle CORDOBA 5970. — Reclamaciones ante escribano actuante.— Buenos Aires, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.2|2.-Nº 10.053.-v.7|2|50.

"E"

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, hace saber que Mahmud Alí Hadj Jehia o Mohamud Olí Jehia, domiciliado en Pavón 2664, vende a Mustafá Ismael Sufan, domiciliado en Entre Ríos 1117, ambos de la Capital, el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS 1117. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.
e.2|2-Nº 10.026-v7|2|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Toros Avedissian y Manoux Avedissian venden a José Benito Rodríguez, Eulogio González y José Rodríguez el negocio de fábrica de bombones "Barosso", sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1283|91, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.2|2.-Nº 10.052.-v.7|2|50.

"G"

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Oficinas Sarmiento 1614, que el señor Francisco Raimondo vende al señor Vidal del Jesús Febles Torres, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle JUAN DE GARAY 799, domicilio: ambas partes. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
e.2|2-Nº 10.017-v.7|2|50

"I"

César Pini Achával, escribano público con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, hace saber que, don Amadeo Passamonti y don Javier Fernández, domiciliados en esta Capital, calle San Juan 958, Dto. B, y San Juan 830 respectivamente, venden a José González, domiciliado en Francisco Bilbao 5226, el negocio de pastas frescas, quesos y fiambres, denominado "Al Trote", sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1247, como así también las sucursales del mismo que poseen en el Mercado Proveedor del Sud, puestos 107 y 108, sito en Bernardo de Irigoyen 1229. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.
e.2|2-Nº 10.025-v.7|2|50

"N"

Rosa Brams de Postbrief, vende a doña Agnés Merö de Kupfermine, la mitad proindivisa del negocio de camisería denominado "La Distinción", sito en NOGOYA Nº 3264. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley en el indicado.
e.2|2.-Nº 10.048.-v.7|2|50.

"Q"

A efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber por cinco días que Jacobo Hilman vende a los señores José Bercovich y Hirsch Katzeff su negocio de bazar, menaje, sito en QUIRNO COSTA Nº 3776, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.
e.2|2.-Nº 10.061.-v.7|2|50

"S"

Déjanse sin efecto los edictos de transferencia del negocio de lavadero de ropa familiar calle SAN JUAN Nros. 3722|24|26, de Bernardo Viner a Fischel Viner, por desistimiento de las partes. Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.
e.2|2.-Nº 10.049.-v.7|2|50.

Al Comercio: aviso que don Lino Manuel Fernández, domiciliado en San Mateo Nº 3769, vende a los señores Jesús Cotelo y Eliseo López, domiciliados en Pico Nº 2830, la parte mitad del negocio de garage, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4954. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán Nº 1625, piso 1º "B".
e.2|2.-Nº 10.031.-v.7|2|50.

Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en Reconquista Nº 165, P. 2º, Ofic. 208, Capital, T. E. 33-1216, que Manuel Nicandro Mansilla, vende libre de toda gravamen a Enrique Fernández, el almacén al por menor y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Esq. a CANGAYE, donde constituyen domicilio las partes.— Reclamos ley en mis oficinas.
e.2|2.-Nº 10.032.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Crescenciano Fernández y Julia Fenizi venden a Manuel Solla, despensa de comestibles, SAN PEDRITO 1207 Esquina ECHEANDIA 2926, domicilio de las partes.
e.2|2.-Nº 10.046.-v.7|2|50.

Se hace saber al comercio en general que Joaquín J. Ferrer y Santiago Serenellini únicos componentes de la sociedad colectiva "Ferrer Serenellini" con negocio taller plásticos en Viamonte 340 — Ramos Mejía— Pcia. de Bs. Aires, con administración en la calle SARMIENTO 2320, Capital Federal, domicilo contratante, convienen de común acuerdo en declararla disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo Joaquín J. Ferrer, calle Viamonte 2050, Dto. "B", Capital Federal. — Reclamos de ley: interviene el martillero público Sebastián Parisi, Av. de los Incas 4637, Capital Federal.
e.2|2.-Nº 10.060.-v.7|2|50.

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase la venta del hotel, bar y anexos denominado "Hotel Internacional" establecido esquina BELGRANO Y RAWSON DE COMODORO RIVADAVIA (Chubut, hoy Zona Militar C. Rivadavia) propiedad don José Pereira en favor de don Francisco da Silva. — Reclamaciones Ley, ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.2|2-Nº 10.021-v.7|2|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Friderico y Malewicz, con domicilio real y administración en la calle Urdinarrain 1746, Dto. "D", Capital Federal, avisan que venden y transfieren libre de todo pasivo, su negocio de corralón de materiales de construcción y hierros en general ubicado en la AVDA. SAN MARTIN 8200, esq. BOULEVARD PERDRIEL, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 5, sitos en Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los Sres. J. Jorge Schraga y Francisco Julio Gibellini, integrantes únicos de Schraga y Cía., con domicilio real en la Avda. Vélez Sársfield 1649, Capital Federal. Reclamos de ley al estudio del Dr. Matos, calle Castelli 385, Capital Federal, donde las partes constituyen el domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.927-v.4|2|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Mellare vende parte que le corresponde de la pizzería, elaboración de helados y despacho de vinos y cervezas, calle ALVAREZ JONTE 3682 esquina EMILIO LAMARCA, a su condómino León Karpin, quien se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.
e.31|1-Nº 9.901-v.4|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, Of. Uruguay 150, que Laureano Pérez, vende a Benito y Genaro Armengol, su negocio de hotel-pensión, sito Avda. DE MAYO Nº 1430, Piso 5º, Dto. 29, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|ofic.
e.31|1.-Nº 9.878.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Se hace saber por el término de Ley, que Doctorovich y Polonsky, venden a Enrique Pardo y Compañía (en formación), su negocio de tienda y casa de modas sito en AVENIDA RIESTRA Nº 5734, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley, Escribanía Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano 638, piso 3, Dpto. "F".
e.30|1-Nº 9.824-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín
Vazquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por nuestro intermedio el señor Baldomero Edroso vende a los señores Serafín Silva, Valeriano Silva y Leopoldo Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital, calle AV. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
Al Comercio: Esta publicación anula la publicada en las ediciones de los días 13 al 18|1|50.
e.30|1-Nº 9.823-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero su despacho comestibles, VIRREY AVILES 3699, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.818.-v.3|2|50

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención María Agustina Frugoni de Duran vende al señor Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, Avda. OLIVERA Nº 187, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.775.-v.2|2|50.

Tomás V. Abasolo, martillero público, oficinas Loria 535, rematará el 2 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, todas las existencias de la sección comestibles del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle JUAN B. ALBERDI Nº 2599, orden Atilio y Antonio Gandolfi, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.806.-v.2|2|50.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Rogelio Alvarez Arguiz, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1454, a Francisca Aenlle de Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.772-v.2|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102 esquina CERVANTES. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Froilán Fernández. Comprador: Isaías Antonio Galende. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 25 de enero de 1950.
e.28|1-Nº 9.748-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, María C. C. de Dátolo, vende negocio de librería y zapatillería, sito AV. QUIRNO COSTA 3055, a Catalina P. de Rojas. Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Rivadavia 2617.
e.28|1-Nº 9.755-v.2|2|50

"B"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: Antonio Lagar, vende a José Abilleira, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito Capital, BRANDSEN Nº 1799, esquina GRAL. HORNOS Nº 990, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.
e.1º|2-Nº 10.011-v.6|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Hermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado en el Radio Splendid calle BELGRANO Nº 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.30|1.-Nº 9.830.-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Manuel Alperovich, transfiere su negocio de almacén por mayor y compra-venta de mercaderías en general, calle BELGRANO 2075 a la sociedad comercial colectiva "Alperovich y Glikson", a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan sus domicilios a los efectos de los reclamos de ley.
e.28|1.-Nº 9.787.-v.2|2|50.

"C"

Francisco Rodríguez: vende a Stanley Amelio De Lucca negocio de "taller mecánico de automóviles" con domicilio CASTRO Nº 2120|24. Reclamos Escribano Reboyras, Diagonal Norte 710. Domicilio legal partes término ley.
e.1º|2-Nº 10.014-v.6|2|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan que Quinto Corrado, vende a Eulogio Sierra la parte mitad indivisa del negocio de café, restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 14|16, el que explotaban en sociedad bajo el rubro de "Corrado y Sierra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Sierra. — Constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.1º|2-Nº 9.965-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Ferro y Blanco vendieron a Faustino Codías ne-

socio almacén-bar calle COCHABAMBA 302. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.946.-v.6|2|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Angel Martín Sánchez, José Blanco, Ramón Cancela y José Ramón Alvarez, venden a los Sres. Antonio, Domingo, Juan y Félix Maggio y Benito Gómez, su comercio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito CONSTITUCION 1374|78, domicilio vendedores y disolviéndose con tal motivo la sociedad que giraba bajo el rubro de Angel Martín y Cía. — Reclamos y domicilio compradores Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
e.31|1.-Nº 9.874.-v.4|2|50.

Con intervención del mart. púb. y balanceador Eduardo F. Vila, se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Albério y Ferreño, con domicilio en la calle CAMPANA 2799, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guido Albério. Reclamos en Nogoyá 3285 dom. de partes.
e.31|1-Nº 9.940-v.4|2|50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Antonio de la Fuente, Severino Baña, Rogelio Fernández y Fernando Socane, venden a los señores Roberto J. Fariña, Julio López. Ramón Sánchez y Alvaro Posada, el negocio de lechería y chocolatería denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.928-v.4|2|50

Se hace saber por cinco días que Pablo Pedro Zabala, transfiere el activo y pasivo de su negocio de bar, cervecería y lunch, situado en la calle CABELLO 3400, a la sociedad "Zabala y Cía." en formación. Reclamos de ley, en el Estudio del Escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.935-v.4|2|50

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, domiciliado negocio, vende elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CORONEL NICETO VEGA 5999, a Benito Birba, domiciliado Díaz Vélez 5289. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.890-v.4|2|50

Gilberto Nacamuli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivera Indarte 34, comunica que, con su intervención, el señor Arnaldo Renaud vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores José Serafín Romero y Constantino Alonso Valverde, su carpintería mecánica, sita en esta Capital calle PASAJE ROSALIA DE CASTRO 4645|57, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "D. Renaud Combes & Hijo-Sucesor". — Reclamos de ley y domicilios de los contratantes en mis oficinas.
e.30|1.-Nº 9.860.-v.3|2|50

Ibáñez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Santos vende a Oscar Tomás Ceruti y Francisco Roca, negocio despacho de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y billares sito en esta Capital calle COSTA RICA 4196|200 Esq. GASCON, domicilio de las partes. — Reclamo ley en nuestras oficinas.
e.30|1.-Nº 9.839.-v.3|2|50.

Avisan M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que José Martínez y Clemente Martínez venden libre grav. a José Gamás, Manuel Gamás y Jesús Gamás, que girarán "Gamás Hnos." neg. garage CORDOBA 2527, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.
e.28|1-Nº 9.779.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Onofre Torea, vende a Pablo Paolini y Edmundo González, su casa de lunch, calle CANGALLO Nº 1755. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.785.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Ramón Priesca y Carlos Urraca, venden a Méndez, del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Isaac Atadia y Juan José Noya, su negocio de bar-restaurante y rotisería, calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.791.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que quedó sin efecto la venta que hacían Ramón Priesca y Carlos Urraca, a Méndez del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Pascual Antonio Candela, Isaac Atadia y Juan José Noya, del negocio de bar-restaurante y rotisería calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.794.-v.2|2|50.

"CH"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31. T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención, Roque Salvaiaio vende a la señora Sara Elsa Casabella de Rusca su negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 3896. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.930-v.4|2|50

"D"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle DIRECTORIO Nros. 3855|57 Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel González Rouco y Celestino Balboa Sartal, Directorio 3855. Compradores: Francisco Díaz Lombardero y Manuel Orcito, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.795.-v.2|2|50.

Inés Guimaraes de Sinato, avisa que vende su negocio de bar, cervecería, etc. ubicado en la calle DEFENSA 759, Cap., libre de toda deuda y gravámenes, a don Jorge Ramón García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, San Lorenzo 371, Capital.
e.28|1.-Nº 9.804.-v.2|2|50.

"E"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, avisan que Luis Ramón Bonastro, Adolfo Villanueva, Justo Tomás García y Valentín Alejandro Ferrari, venden a Andrés Marcone y Mateo Marconi, su depósito y fraccionamiento de substancias alimenticias y marca registrada "Farcay", sito en esta Capital, calle ESTRADA Nº 96. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.929-v.4|2|50

Carlota Springer de Bucky, domiciliada en 11 de Septiembre 2746 "A", hace saber al comercio que vende a Doña Alicia Lobato de Trerótola, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 1670, Florida, F.G.N. G.B., el activo del negocio de modas femeninas de su propiedad, sito en la calle ECHEVERRIA 2447, Capital. Federal. Reclamos de ley Dres. Badessich y Wetzler, Cangallo 564, 1er. piso, Capital.
e.31|1-Nº 9.909-v.4|2|50

"G"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa: Telva Manuela García de Navarra, vende "despacho de pan y venta de helados", sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3158, a Urbana Rosa Fernández de Cazzola. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.1|2-Nº 10.012-v.6|2|50

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Arnaldo Martín vende despensa y despacho de bebidas envasadas, calle GUAYRA Nº 5899 Esq. AIZPURUA 3301, Cap. Federal, a Julio Bellini. — Recl. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.30|1.-Nº 9.864.-v.3|2|50.

José Antonio Pérgola, vende buffet (Club Urquiza), GUANACACHE 5235, a Domingo Guerra, ambos allí domic. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.769-v.2|2|50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5901, Esq. RUIZ DE LOS LLANOS. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Rodolfo Lage y Carlos Lage, Juan Agustín García 5901. — Compradores: Hipólito Ferreyra y Gabriel Sabin, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.798.-v.2|2|50.

"H"

José Piedilato, martillero público avisa: Julio Leoncio Passo, domiciliado Habana 3019 vende a Vicente Feltri, domiciliado Nogoyá 4501 su negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito en la calle HABANA 3021. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.
e.1º|2-Nº 9.980-v.6|2|50

Avisa: Carolina Akiersztajn de Halpern que vende su negocio de taller de planchado, ubicado en la calle HIDALGO Nº 1101 Esq. DR. ANGEL GALLARDO, al señor Francisco Rivas Pérez, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.849.-v.3|2|50.

"I"

Se avisa a los interesados que la Sociedad Manuel C. Gómez & Cía., con domicilio en calle INDEPENDENCIA Nº 3579, vende libre de gravámenes el negocio de corralón de materiales de construcción y afines que tiene establecido en el mismo lugar, a la Sociedad Marcos Schlimovich & Cía., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en calle Tucumán Nº 2262, el cual se determina para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín.
e.30|1.-Nº 9.857.-v.3|2|50.

"L"

Carlos Antonio Kindsvater vende café-billar, c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Higinio Vidal, ambos allí domiciliados. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.768-v.2|2|50

"M"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Antonio Seoane vende a Manuel Abad Alvarez su negocio de despensa de comestibles sito en la calle MIGUEL ANGEL Nº 1900, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º-2.-Nº 9.955.-v.6|2|50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Luis A. y Mario R. Orlando, venden a Clariza Díaz Vda. de Gómez, negocio artículos de limpieza en general, calle PEDRO MORAN Nº 5278|80, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.951.-v.6|2|50

Año del Libertador General San Martín

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Celestino Sobrino vendió a Manuel Lorenzo, Lorenzo Ramos y Bautista L. Ramos que giran Lorenzo, Ramos y Cía., negocio despensa MIRALLA 202. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.947.-v.6|2|50

Salvador Centorbi, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1924, vende a don Domingo Beronio, domiciliado en la vda. Mantes de Oca Nº 1093, el negocio de fábrica de pastas y anexo fiambrería situado en esta Capital Avenida MONTES DE OCA Nº 21. — Reclamos de ley, escribanía Antonio Roca, Ponce de León Diagonal Norte 628, piso 6º.
e.30|1.-Nº 9.834.-v.3|2|50.

Al Comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Angela Zulema Lancoa vende al señor Rubén Ardito Hourcade, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2736, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.774.-v.2|2|50.

"N"

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Nabhia S. de Bechara, domiciliada Nicaragua 4700 vende a Antonio Ayuso negocio despensa comestibles, NICARAGUA 4700, domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 34 domicilio constituído.
e.1º|2-Nº 9.963 v.6|2|50

Se hace saber que Ramón Barrionuevo vende su parte que le corresponde en el negocio de taller mecánico, sito en la calle NOGOYA Nº 4940 de esta Capital, a Antonio Znidarsic, haciéndose cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.867.-v.3|2|50.

"O"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Manuel Calzadilla vende a Juan F. Martín, su negocio de despensa de comestibles sito en la calle OLIDEN Nº 199, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.953.-v.6|2|50

"P"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: José González, vende a Celestino Rodríguez, negocio, venta de comestibles con bebidas envasadas, sito Capital, PIEDRAS Nº 895, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.
e.1º|2-Nº 10.010-v.6|2|50

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Alberto Jorge Mota, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1231, a Baudilio Ludueña Lescano. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.771-v.2|2|50

Alvarez y Rodríguez, bal. y mart. púb., Bmé. Mitre 1213, 35-9724, avisan que: Daniel Díaz Gonzales, José Anca y Manuel Pardo ("Díaz, Anca y Pardo") venden a Juan Gancedo, Daniel Menéndez, Simón Topich y Mario Listes su negocio de bar y lunch, denominado "Anchor Inn" (marca registrada), sito en la calle P. COLON Nº 1197 esq. SAN Juan. Domicilio s|partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.31|1-Nº 9.923-v.4|2|50

Avisamos: Hilandería del Oeste S. R. L. vende a Jefren Jamerar su fábrica con todas instalaciones y maquinarias sita calle PEPIRI 1462|72. Domicilio partes: Fábrica. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.30|1.-Nº 9.838.-v.3|2|50.

Aviso: Alberto Bernardo Hipólito Duco Dunoguier, transfiere a "Derma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Químicas", las maquinarias, instalaciones, camión, laboratorio, herramientas, envases, muebles y útiles de su fábrica de productos químicos industriales que bajo la denominación de "Dudgol" tiene establecida en calle PROVINCIAS UNIDAS Nros. 1632 y 1646. Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital Federal, calle Jonte Nº 2643, libre de pasivo, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo Nº 33, titular del Registro Nacional Nº 264, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.30|1.-Nº 9.8[illegible]

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, Capital, la señora Rica Benveniste de Pérez vende a su socio señor José Bruno Lanzani y al señor Arturo Fernández, la parte que tiene y le corresponde en negocio taller mecánico establecido en esta Capital, calle PASEO COLON Nº 1566, libre de pasivo. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.799.-v.2|2|50.

"Q"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: Angel Gómez, domiciliado 15 de Noviembre 1167, vende elaboración y venta pastas frescas, sito 15 DE NOVIEMBRE 1167, a Salvador Gualtieri, domiciliado Arévalo 1405. Reclamaciones interponerlas dentro de término legal en mis oficinas.
e.3|1-Nº 9.889-v.4|2|50

"R"

Al comercio: José González Resúa, comunica que vende al señor Andrés López, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 780. — Reclamos ley, domicilio partes, Rioja Nº 780.
e.1º|2-Nº 9.982-v.6|2|50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el or Eliseo de Elorza vende al señor Antonio Ferreira da Costa Cardoso, la par. que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle ROJAS 756|58, Capital, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios señores José Rodríguez da Costa, Mario Gomes da Costa, José Gomes da Costa, Manuel Madeira Grou, Manuel Ferreira Barbosa, Manuel Rodrigues da Costa y Joaquín Rodrigues d Costa, todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.797.-v.2|2|50.

"S"

Año del Libertador General San Martín

Valdez & Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. E. 72-7319, avisan: María E. D. Loof de Fernández vende a Elena Silvestri de Pigliacampo y Lucía E. Zarantonello de Imperiale su negocio de sombreros para señoras, sito en la calle SANTA FE Nº 3966, domic. de las partes. — Recl. ley n|oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.952.-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Francisco E. Prieto vendió a Brígida Eulalia Pujol y Cía., negocio zapatería, SAN JUAN 1905. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.948.-v.6|2|50

Cámara Comercial: Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial, Rivadavia 2466. T. E. 48-3485, avisa que los socios Orosman Zoia y Héctor Horacio Zoia venden, ceden y transfieren sus derechos al socio Emilio Roberto Grassi quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de café-bar y billares sito calle SAN JUAN 3799 Esq. CASTRO BARROS. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
e.31|1.-Nº 9.876.-v.4|2|50.

Cámara Comercial. (Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial), Ofic. Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisa que Emilio Roberto Grassi vende a José Enrique Capararo y Salvador Lede, negocio café-bar y billares calle SAN JUAN Nº 3799, Esq. CASTRO BARROS, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.31|1.-Nº 9.877.-v.4|2|50.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Mario Rolando Gallo y Andrés Maggi venden a los señores Pedro Pernas y Pablo Simón el negocio de "pizzería, venta de helados y despacho de vinos y cervezas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN número 2466. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.931-v.4|2|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Héctor Zappettini y José Pedro Zappettini venden a Gregorio Celia y Pascual Vicente Melidoni, la parte mitad indivisa del negocio de confitería y pastelería, sito en SAN JUAN 3129. — Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º. T. E. 34-8987.
e.30|1.-Nº 9.850.-v.3|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, Cap. que, Dolores Ferreiro de Rama, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle SARACHAGA 5471, Feliciano Rodríguez, reclamo ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
e.30|1-Nº 9.828-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Catalina Carmen Bertani vende a Enrique Carletti y José Spada su despacho de pan, SOLER 5837, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.859.-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, libre de pasivo, a don José Faour el negocio de modas y vestidos para señora, denominado "Gustava", sito en la calle SANTA FE Nº 1844. La sociedad vendedora fija su domicilio en el mismo negocio y el comprador en la calle Callao Nº 1121. El contrato se firmará en la Escribanía Schelleinberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917.
e.28|1.-Nº 9.786.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "García & Cía.", sociedad de hecho integrada por: Feliciano Fernández, Antonio García, José Rodríguez y Marcelino Muñiz, venden a Fernández & Cía., sociedad de hecho que estará integrada por: Carlos Miyar Fernández, Manuel Roces, José Alonso Cuadra y Manuel Amigo su negocio de bar, denominado "Gordons Bar", calle SAN MARTIN Nº 930. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.788.-v.2|2|50.

"T"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a la señora Peregrina Grela de Rodríguez, mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TALCAHUANO Nº 426. — Las relamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Aquilino Martínez.
e.1º|2-Nº 9.959-v.6|2|50

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia Nº 1255, avisa al comercio que el señor Pictor Cucurullo con domicilio en Jujuy 1142, vende su negocio de peluquería de señoras, calle TUCUMAN 925, Capital, a los señores Elías Bjelobrk; Mirko Skrinjaric y Francisco Krampf, todos con domicilio en la calle Diego de Olavarrieta 1168, Capital. — Reclamos de ley, en Rivadavia 1255, escritorio 303.
e.1º|2-Nº 10.006-v.6|2|50

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en esta Capital calle TRIUNVIRATO 3730|36, a los señores José García Cordeiro, José Ramón Fusco y Eduardo Jesús García. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Alfredo Laguzzi. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.30|1.-Nº 9.863.-v.3|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Paula Kempfer de Ftoll, vende a Julia Vidal y Ramón González García, su negocio de cervecería, bar y restaurante, calle TRIUNVIRATO Nº 4290-92. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.784.-v.2|2|50.

"U"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres" vendo a los señores Alfredo Céspedes y María Céspedes de Beruezo, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, calle MELO Nº 2102, esquina JOSE E. URIBURU Nº 1194. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Oscar Alvarez.
e.1º|2-Nº 9.958-v.6|2|50

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención Moisés Drajnudel, transfiere libre de toda deuda o gravamen el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esq. a la de TUCUMAN Nº 2209, a los señores Casiano Prieto y José María Picado. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
e.1º|2-Nº 9.960-v.6|2|50

Emilio Ferrero y José Ferrero (Soc. de Hecho) venden restaurant-parrilla y despachos bebidas alcoh|copeo, USPALLATA 2501|13 a Ricardo J. Miguelez, Jorge Augusto Nocigla, Félix Ocampo y Teodoro Sosa, todos allí domic. Reclamos ley: Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.770-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Francisco Manuel López Pérez, vende el negocio de tintorería, sito VIRREY CEVALLOS 938|40, a Raúl A. Pantanetti y Adrián E. Cabane. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.28|1-Nº 9.756-v.2|2|50

"Y"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que con su intervención, el señor Julián Pérez, vende la mitad parte que le corresponde del negocio de restaurante y parrilla a Juan Bautista Escriva, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, domicilio de las partes, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.954.-v.6|2|50

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Agripina Fontela, domiciliada Francisco Bilbao 5226, vende elaboración y venta pastas frescas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2858, a Juan Bautista Devoto y Natale Bertuccio, domiciliados Dorrego 195. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.891-v.4|2|50

Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad "Isaac Federovsky (Su sucesión) y Jaime León Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Elena Perelstein de Federovsky, Elida Betty Federovsky de Blumenweig, Arnaldo Federovsky, Nancy Federovsky y Jaime León Federovsky, dedicada al ramo de "Despachantes de Aduana, representaciones y comisiones", establecida en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 571, donde las partes constituyen domicilio, para los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime León Federovsky.
e.28|1.-Nº 9.803.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que quedó sin efecto la venta que hacían los señores Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic quienes giran "Josipovic Hermanos", a Juan Rey, Gaspar Calvo, José García y Diego Peña que girarían "Rey & Cía.", del negocio de bar-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.789.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "Josipovic Hermanos", sociedad de hecho integrada por Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic, venden a Juan Rey y José García, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.790.-v.2|2|50.

León Gamberg, martillero público, con oficinas en Av. San Martín 2890, T. E. 59-5635, avisa: que Felipa Elía Rodríguez y María Celina Fogliacco venden a Asteria Lardiez, su negocio de lencería y mercería, sito en YERBAL 2541, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en el mismo.
e.28|1-Nº 9.753-v.2|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Dante A. Scatena, vende a Francisco Salgado negocio "Hotel Argentino", establecido ESTACION TALLERES, Kilómetro 5 Comodoro Rivadavia, Zona Militar. — Reclamaciones "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, C. Rivadavia, Zona Militar, domicilio constituído por las partes.
e.28|1.-Nº 9.813.-v.2|2|50.

CHACO

Ley Nº 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficinas en General Obligado 441, Resistencia, Chaco. — Avisa que, los señores Américo Perinciolo y Herman Brizuela venden a don Jacobo Padlog, el negocio denominado Despensa La Giralda, ubicado en la esquina de las calles CORDOBA y LOPEZ Y Planes de esta ciudad de RESISTENCIA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.1º|2-Nº 9.974-v.6|2|50

LEY Nº 11.867

Se comunica que don Pedro Domingo Pentenero, vende su fábrica de hielo y bebidas gaseosas a don Francisco Henzl, sito en la calle 25 DE MAYO S|n. en El Zapallar, Chaco. — Reclamaciones en el término de ley, en el mismo lugar, escribanía Marti Garro.
e.31|1.-Nº 9.880.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín

María V. Varas de Nozíglia, escribano Nacional comunica: Que don José García venderá a don Pedro Arístides Alaez, su negocio de carnicería denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad RESISTENCIA (CHACO), calle CHUBUT número 124|126. Reclamos término ley escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio especial.
e.30|1-Nº 9.814-v.3|2|50

LA PAMPA

"Vicente Méndez Acevedo vende a Luis Portis y Bautista Corallo, su fábrica de soda y aguas gaseosas, instalada en REALICO, calle ITALIA Esq. MITRE, ante el escribano R. Rivero Pairoa, de Realicó-La Pampa, a quien se dirigen los reclamos de ley".
e.31|1.-Nº 9.879.-v.4|2|50.

NUEVAS

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA.

La Asociación de Ayuda Mutua entre Empleados y Obreros del Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 12 de febrero de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local del Club Sol de Mayo, calle Oliden 1947, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance.
3º Informe de la comisión directiva.
4º Elección de miembros de la C. D. en reemplazo de los que terminan sus mandatos, que son los siguientes: 1 presidente en reemplazo del señor Andrés Melo; 1 secretario de actas en reemplazo del señor Julio Hondeville; 1 protesorero en reemplazo del señor Raúl Vazcon; 2 vocales en reemplazo de los señores Felipe Taramazo y Evaristo Martínez; y tres suplentes a la misma.
5º Elección de miembros a la comisión de control, en reemplazo de los señores Juan José Massa y Avelino Rodríguez, y dos suplentes a la misma.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reforma de los estatutos sociales de acuerdo al Decreto Ley Nº 244.499 y ratificado por Ley Nº 12.921 del Honorable Congreso de la Nación.
2º Aumento de la cuota.
3º Aumento del subsidio.
Nota: Después de una hora de espera se sesionará como en segunda convocatoria. — Andrés Melo, presidente. — Pascual Carlomagno, secretario.
e.2|2-Nº 10.030-v.3|2|50

ASOCIACION UKRANIANA DE CULTURA (PROSVITA) EN LA REP. ARGENTINA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 5 de Abril de 1932.
CONVOCATORIA ANUAL
Por la resolución de la comisión directiva de la Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la República Argentina del día 27 de diciembre de 1949 y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto de esa asociación se convoca a los asociados de la misma por segunda vez a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de febrero de 1950 a las 16 horas en la sede social, calle Soler 5059 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea y designación de las autoridades para presidirla.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º Informes sobre actividades desarrolladas durante año administrativo 1949: a) Comisión directiva; b) Redacción y administración del periódico "Ukraïnsko Slovo"; c) Comisión revisora de cuentas.
4º Deliberaciones referentes al informe, lectura y aprobación de memoria y balance por año 1949 y expresión de "voto de confianza" a la comisión directiva saliente.
5º Elecciones de nuevas autoridades y comisión revisora de cuentas.
6º Asuntos de las filiales.
Nota: En caso de no hallarse presentes el número de socios indicados en los estatutos —Art. 14—, la asamblea se realizará una hora más tarde con facultades mencionadas en citado Artículo por la Comisión Directiva: Wladimir Sawicz; Basilio Kosiuk, secretario.
e.2|2-Nº 10.042-v.3|2|50.

ARMCO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.059-v.18|2|50

"E"

"EGIDA"
Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1950, a las 12 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1ro. Código de Comercio al 30 de noviembre de 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
3º Emisión de dos series de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.051-v.18|2|50

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1949. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.— Firestone de la Argentina, S. A.
e.2|2-Nº 10.040-v.18|2|50

"G"

GUILLETTE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 22 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avenida Tte. General José F. Uriburu 4626, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.058-v.18|2|50

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.055-v.18|2|50

"K"

KOLYNOS
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de Febrero de 1950, a las 15 y 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndico.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.056-v.18|2|50

"L"

LA TRINACRIA
Asociación Italiana de Socorros Mutuos
Año del Libertador General San Martín
Para el sábado 18 de Febrero próximo están citados los socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, que se realizará en su local social, Brandsen 633 a la hora 18, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º Aprobación de la memoria administrativa del año 1949.
3º Aprobación del balance general del año 1949.
4º Elección general de la comisión directiva para el año 1950. — Dr. Roberto F. Messina, presidente.
Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2da. convocatoria, a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.
e.2|2-Nº 10.018-v.2|2|50

"M"

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 y 45 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.057-v.18|2|50

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Según lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 25 de febrero de 1950, a las diez y treinta horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1949, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949-1950, es decir, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.2|2-Nº 9.964-v.18|2|50

"S"

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.
2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.
3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.
Nota: La Comisión Liquidadora ruega a los tenedores de títulos beneficiarios concurran a la asamblea convocada para tomar conocimiento de las gestiones realizadas y de lo que se apruebe en la misma.
e.2|2-Nº 10.001-v.24|2|50

Sociedad Anónima
LA NACION
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes 28 de febrero del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
e.2|2-Nº 9.966-v.24|2|50

ANTERIORES

"A"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín
UNICA CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1950, a las 9 horas, en el local de la Secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

3º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.

4º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y tres Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los señores Adolfo H. Echeverría, Mario L. Uro, Ladislao Derka, Nello Graziosi, Oreste P. González, Exequiel Flores, Bernardo París, Marcelo Petrone y Tomás P. Ojea, respectivamente.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Enero de 1950. — Carlos Muñoz, Presidente. — Dr. Mario L. Uro, Secretario.

Art. 38) — La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). — Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39) — La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art. 40) — La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art. 14, inc. d) Son derechos de los socios activos y vitalicios...Tomar parte con voz y voto de las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

e.30|1-Nº 9.822-v.3|2|50

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ámbas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.

e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.

2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.

e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, e. la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5º y 6º

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de dos directores titulares.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1-Nº 9.945-v.16|2|50

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.

2º Remuneración del directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva de la caja de previsión social del personal de Fábrica Argentina de Alpargatas, tiene el agrado de invitar a todos los asociados, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero de 1950 a las 9 horas en punto la que se realizará en el local de la calle Azara 645 y en la cual se desarrollará el siguiente temario:

1º Lectura y de la memoria y balance (Ejercicio 1948-1949).

2º Pago anual del impuesto, Decreto Ley Nº 24.499|45. Ley 12.921|47.

3º Incorporación de las Cruces Azul y Del Plata.

4º Aumento de la cuota social.

5º Asunto carnet.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es imprescindible venir munido de el correspondiente carnet al día o bien el último recibo abonado. — La Comisión Directiva.

Otra: En caso de lluvia la convocatoria queda diferida para el domingo próximo a la hora establecida. — Miguel Romano, presidente; José Abalde, secretario general.

e.30|1.-Nº 9.854.-v.3|2|50.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - HUNGARA
CONVOCATORIA A LA 1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos aprobados de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara, el presidente en ejercicio convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente.

2º Informe del secretario.

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio de la Cámara.

4º Elección de las nuevas autoridades.

5º Mociones.

La asamblea tendrá lugar en el salón de reuniones de la Cámara Argentina de Comercio, Avda. de Mayo 560. — Dr. Ernesto Merei, presidente.

e.28|1.-Nº 9.776.-v.2|2|50.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años. elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.637.-v.11|2|50.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

"D"

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.

e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.

Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"J"

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

"L"

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"R"

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.

Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SOCIEDD ALEMANA DE GIMNASIA

En trámite: Sociedad de Gimnasia "Vicente López"

Bartolomé Mitre 519, piso 1, Oficina 7

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 23, inc. b) y 36 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1950, a las 21 horas, a realizarse en el local sito en la calle Crámer Nº 2539 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización especial a la comisión directiva, prescripta por los artículos 23, inc. b) y 42 de los estatutos en vigor, para la adquisición de uno de los bienes raíces con destino a campo de deportes, cuyas opciones de compra fueron puestas a consideración de la asamblea por la comisión directiva.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.1º|2-Nº 10.015-v.6|2|50

SADOPYC

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 14.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.

e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.

2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

SANTA FE, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9939

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740, 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria por renuncia del titular.

Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR" S.A.C.I.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, su sede social Avda. Pte. R. S. Peña N. 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

"T"

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

"TRAFUL"

S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:

1º Nombramiento de la comisión liquidadora.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

Año del Libertador General San Martín

LUIS STUARDI Y CIA. RESTAURANT GRANMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), entre Don Luis Stuardi, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 670.562 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Valentín Vergara Nº 1461 de Vicente López, F. C. N. B. M.; y Don Santiago Matamoros, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad Nº 863.974 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Calle Borges Nº 1630 de Olivos, F. C. N. B. M., ambos mayores de edad, convienen en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional Nº 11.645. — Primera: Por el término de cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos y obligaciones de este contrato, teniéndose por válidos todos los actos ya realizados en nombre de la Sociedad, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "LUIS STUARDI Y CIA., RESTAURANT GRANMEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio real en esta Capital Federal, Calle Florida Nº 302, 6º piso, o donde lo decidan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de un Restaurant y Confitería en el sexto piso del edificio ubicado en esta Capital Federal, en la esquina de las Calles Florida y Sarmiento, individualizado con el Nº 302 de la Calle Florida, en condiciones de atender banquetes, casamientos, reuniones sociales, etc. — La instalación para su funcionamiento comprenderá la cocina y su batería, parrilla, pastelería, cafetería, tostadora, heladeras y conservadoras de helados, con todos sus accesorios, mostrador de bar, mesas, sillas, platinas, vajillas, cristalería, mantelería y todos los elementos que fueran necesarios para la comodidad y atención del público. — La Sociedad podrá en caso necesario, efectuar compras de bienes inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Se hace constar que la Ciudad de México, S. A. en su carácter de locadora principal del edificio y local de referencia, efectuará a su costo las obras de mampostería indispensables para la instalación de la cocina, parrilla, heladeras, y el cierre de la terraza que da acceso al piso arrendado colocando vidrios denominados "vitraux", como igualmente la pintura y las ampliaciones de obras sanitarias que fueran necesarias para la índole del negocio a explotarse, de conformidad con el contrato de arrendamiento que se suscribirá por separado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido totalmente suscriptas en la proporción de ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno de los socios o integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante en dinero efectivo, dentro del plazo que se fija desde ya y que no deberá exceder del 15 de Abril de 1950. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, Sres. Luis Stuardi y Santiago Matamoros, en calidad de Gerentes, quienes obrarán en forma conjunta en todas las operaciones comerciales, y cuyas funciones se especifican a continuación en forma enunciativa y no limitativa: Nombrar el personal necesario para la buena marcha de la Sociedad, fijando y reglamentando sus tareas y remuneraciones; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la Sociedad y administrar todos los negocios con amplias facultades, de acuerdo a lo siguiente: cobrar, girar, endosar, y descontar letras, pagarés y otros papeles de comercio; contratar en nombre de la Sociedad en negocios relacionados con el objeto de la misma; representarla en cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias o particulares; tomar dinero prestado por las sumas que se estime conveniente de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino. Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades y con particulares; constituir garantías prendarias y|o hipotecarias por las cantidades que se estime conveniente, firmando en todos los casos por la Sociedad, como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés o vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseasen y extraer todo lo depositado, firmando los cheques y recibos correspondientes, como también extraer las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora y que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier concepto o persona; girar cheques en descubierto o en cuenta corriente hasta la cantidad que estimen conveniente; percibir el importe de los cheques y giros que se libren a la orden de la Sociedad; firmar manifestaciones de bienes de la misma; otorgar poderes generales y especiales que fueren necesarios y revocarlos; otorgar, aceptar, y firmar en nombre de la Sociedad todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, incluso cancelaciones y renovaciones de hipotecas; solicitar desalojos y representar a la Sociedad en todo asunto judicial o administrativo, de jurisdicción voluntaria o contenciosa y de los fueros que correspondan, celebrar en general toda operación legal, comercial y bancaria, y cuantos actos sean necesarios a la defensa de los intereses de la Sociedad. — Sexta: Anualmente, el 31 de Marzo, se practicará un Balance e Inventario General, en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b)

Quince días antes del Balance anual los socios resolverán los valores que servirán de base para practicar el inventario; las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo; la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras eventualidades. — Séptima: Queda convenido que las utilidades que resulten, serán distribuídas por partes iguales entre los socios, y en caso de pérdidas, serán soportadas por los mismos en igual proporción. Es facultativo de los socios, fijarse en cualquier momento una remuneración o sueldo por sus actividades en la Sociedad, que se imputará a "Gastos Generales". — Octava: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de Actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad. Las resoluciones se tomarán de común acuerdo y serán válidas para ambos socios. En ningún caso los socios podrán comprometer a la Sociedad con garantía u otra obligación, ajena a los intereses sociales, haciendo únicamente responsable en todos sus efectos al socio que la hubiere constituído. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, se dseignará de común acuerdo un tercero en el carácter de liquidador, con las facultades establecidas en el Código de Comercio. Si alguno de los socios quisiera retirarse o separarse de la Sociedad, deberá notificar su decisión al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al de la fecha del Ejercicio próximo venidero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, continuará igualmente la Sociedad, y la incorporación de los herederos, queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán uniformar representación; b) El socio restante, resolverá a su criterio la incorporación de los herederos a la Sociedad; c) Regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consagradas en la cláusula precedente. — Décima Primera: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y subsidiariamente por el Código de Comercio y el Código Civil. — Décima Segunda: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, y fijando desde ya, como domicilio especial de cada uno, el mismo del negocio, o sea Calle Florida Nº 302, Capital Federal, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones, y emplazamientos, judicial o extrajudicial, pero en este último caso, por telegrama colacionado. Bajo las doce cláusulas precedentes, dan por constituída esta Sociedad y se obligan de acuerdo a derecho, como así a la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación que deberán practicar conforme con las disposiciones legales. — Leído y ratificado de su contenido, firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ya indicados. — Enmendado: notificaciones — por — legales. — Vale. — Firmado: Luis Stuardi. — S. Matamoros. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.942-v.6|2|50

INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, en Feria, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Julia Vitaver, con fecha 23 de diciembre de 1949, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor don Nathan Gerstenhaber. Entre líneas: en Feria, vale.

Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.969-v.6|2|50

PARAVIZZINI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores don Juan Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes cuatro mil setecientos treinta y ocho; don Salvador Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la de Bermúdez mil seiscientos ocho; don Juan Alfio Giurfo, que firma Juan A. Giurfo, italiano, casado, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil setecientos treinta y uno; y don José Paravizzini, argentino, casado, domiciliado en la de Camarones cuatro mil seiscientos setenta y seis, todos comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros comparecientes Dicen: Que por escritura otorgada con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el autorizante al folio trescientos cuarenta vuelto de este Registro, a mi cargo, Protocolo de ese año, constituyeron entre ambos por tiempo indeterminado una Sociedad comercial colectiva que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Paravizzini Hermanos", cuyo objeto sería la explotación del negocio de Almacén de Comestibles y Despensas que tenían instalado en esta Capital, calle Camarones número cuatro mil setecientos en la cual los dicentes, revestían el carácter de socios activos y solidariamente responsables de los negocios sociales, todo lo que así y más detalladamente resulta de la mencionada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número doscientos veintiuno, folio trescientos veintiséis del libro doscientos veintinueve de Contratos Públicos y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo resuelto de común acuerdo transformar dicha sociedad en una de responsabilidad limitada e incorporar además a la misma a los otros comparecientes don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini a quienes ya tienen asociados en los negocios sociales, vienen por la presente conjuntamente con estos dos últimos a otorgar este nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a cuyo fecha se retrotraen los efectos de este contrato queda constituída entre los comparecientes don Juan Paravizzini, don Salvador Paravizzini, don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por objeto continuar con la explotación de los mismos negocios a que se dedicaba la anterior sociedad en el mismo ramo pero ahora en el de Almacenes al por mayor y cualquier otra actividad afín y operaciones comerciales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "PARAVIZZINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad calle Alejandro Magariños Cervantes número cuatro mil setecientos cuarenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro social comprar, vender, hipotecar, arrendar o en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de consignación, de arrendamientos y de locación de servicios y los demás que repute necesarios o convenientes para los negocios de la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase, celebrar contratos de prenda agraria, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Central, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma y retirarlos cuando estime conveniente, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, hacer denuncias de bienes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes orgánicas gravando los bienes de la sociedad y sometiéndose a todos los reglamentos y disposiciones del mismo y realizar en fin todos los actos que se estimen convenientes a la mejor marcha de la sociedad, incluso los determinados en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil otorgando, aceptando y firmando por intermedio del socio Gerente que se nombra en la cláusula sexta, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Estas enumeraciones son enunciativas, pudiendo ejercer todos los actos que las leyes le permitan. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del indicado día primero de Julio del año en curso y podrá ser prorrogada por otro período igual con consentimiento unánime de todos los socios, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente si se hiciere uso de la prórroga. — En cualquier momento el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad mediante el procedimiento establecido en la cláusula novena de este contrato. — Cuarta: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo a partir de la indicada fecha de todo el activo y pasivo de la anterior sociedad, pasando en consecuencia a la misma como sociedad en funcionamiento todas sus existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos y todo cuanto lo constituye conforme al balance practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, que firmado por las partes se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientos ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una que son suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Paravizzini, ciento veintidós cuotas o sean ciento veintidós mil pesos; don Salvador Paravizzini, ciento once cuotas o sean ciento once mil pesos; don Juan Alfio Giurfo, treinta y una cuotas o sean treinta y un mil pesos y don José Paravizzini, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos y él está integrado como ya se ha dicho por todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos que constituyen el activo y pasivo de la anterior, sociedad "Paravizzini Hermanos". — Además en el capital que integran los señores Juan Paravizzini y Salvador Paravizzini se encuentra una finca sita en esta Capital, Zona Norte, calle Alejandro Magariños Cervantes números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil setecientos cuarenta afectada por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, cuyo saldo deudor es de veinte y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos a la fecha que transfieren a la sociedad como se verá más adelante quedando fijado el valor del inmueble en la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de común acuerdo entre las partes. — Sexta: Será Gerente de la Sociedad el señor Juan Paravizzini, cuya nacionalidad y domicilio se indica ut-supra. — El mencionado tendrá exclusivamente el uso de la firma social para todos los actos y operaciones que realice la sociedad sea cual fuere el monto y naturaleza de la operación. — En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad será reemplazado por el socio don Salvador Paravizzini con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones, prestándole su colaboración el socio don José Paravizzini para los asuntos de administración. — El Gerente se obliga a desempeñar sus funciones específicas y los demás socios se obligan igualmente a dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de los negocios y de acuerdo a la capacidad de cada uno de ellos. — Séptima: El gerente en representación de la Sociedad podrá ejercer todos los actos correspondientes al objeto de ésta y especialmente: a) Dictar el reglamento interno; b) Cobrar y percibir todas las sumas que sean debidas a la Sociedad; c) Conferir poderes especiales y|o generales para pleitos, revocándolos cuando lo estimare conveniente; d) Realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados y especialmente: Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales. Quedan incluídas también todas las Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y autárquicas. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías de terceros ni comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad. — Octava: Tanto el socio Gerente, como los demás socios que desempeñen tareas en el negocio podrán retirar mensualmente para subvenir a sus necesidades particulares hasta un mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargará en la cuenta de Gastos Generales. — Novena: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la Sociedad, la cual tendrá noventa días desde la fecha de notificación para resolver por mayoría de votos, excluídos el del saliente, si cancela las cuotas de éste disminuyen su capital en la forma de ley. Pasado dicho término éste podrá ofrecer sus cuotas en venta a los otros socios o terceros ajenos a la Sociedad. La Sociedad para el pago de las cuotas canceladas y los socios o terceros para el pago de las cuotas adquirentes tendrán frente al saliente los siguientes plazos: el veinticinco por ciento se abonará a los noventa días de producida la cancelación o compra y el resto en tres cuotas del veinticinco por ciento cada una con intervalos de noventa días entre sí a contar del pago de la primera cuota. — Décima: En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí. — Undécima: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar según las disposiciones del Código de Comercio, llevará uno llamado "libro de actas" en el que asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la Sociedad. Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Duodécima: Durante la vigencia de este contrato cualquier socio podrá ser separado de la sociedad por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, en cuyo caso sus cuotas se cancelarán o se distribuirán entre los socios restantes en la forma prevista en la cláusula novena de este contrato. — Décimotercera: Anualmente se confeccionará al día treinta de Junio un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario que será realizado por el Gerente. Para la formación de dicho Balance y su aprobación se observarán las siguientes reglas: a) Los bienes inmuebles figurarán por su valor de costo o adquisición, pudiendo el socio Gerente rebajar esos valores cuando estime que los reales de plaza son inferiores; b) El valor de los muebles, útiles y rodados será amortizado por lo menos en un diez por ciento como asimismo la llave del negocio; c) Se efectuará una reserva, cuyo monto determinarán los socios, para responder a las obligaciones que por las distintas leyes sociales existentes o que existan en lo sucesivo se pongan a cargo de la Sociedad en su carácter de empleadora. Las bases precedentes son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas. Los balances se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores observaciones, si no son observados por ellos dentro de los quince días de puestos en su conocimiento. — Décimocuarta: Aprobado el Balance a que se refiere la cláusula anterior las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se aplicarán: a) un cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) un diez por ciento para la formación de una reserva especial para "Desvalorización de Inmuebles, Muebles y Útiles"; y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales dentro de la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimoquinta: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración de su término por las causales establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por decisión de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Será liquidador el Gerente, salvo que los socios por mayoría de votos, resolvieran designar en tal carácter a una o varias personas extrañas a la Sociedad. — El liquidador realizará los bienes de la Sociedad, abonará el pasivo de la misma, de-

volverá a los socios el capital aportado y el remanente lo repartirá en la misma proporción establecida en la cláusula décimocuarta de este contrato. — La liquidación no durará más de dos años y durante su transcurso el liquidador o liquidadores darán cuenta a los socios mensualmente acerca del estado de la misma. — Décimosexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los socios restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para fijar lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades del ejercicio hasta esa fecha, liquidándose estas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula décimo cuarta de este contrato. — El importe total que resulte la Sociedad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés del seis por ciento anual con vencimientos a partir de la fecha del fallecimiento del socio. — Décimoséptima: Cualquiera divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Al aceptar el cargo los arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el que solo entrará en funciones si los arbitradores de las partes no estuvieran de acuerdo. — En caso de no mediar acuerdo sobre la persona del tercero el mismo será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Octava: En todo lo no previsto en este contarto regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su mejor cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Por su Parte los señores Juan y Salvador Paravizzini Dijeron: Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato Transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, en concepto de aporte de capital, un inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción décima quinta, calle Alejandro Magariños Cervantes, antes sin número, después número cuatro mil setecientos treinta y ocho, hoy números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil seiscientos cuarenta entre las de Bermúdez y Bernáldez, edificada en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su título con el número veintiocho de la manzana catorce, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte; cuarenta y cinco metros setenta y siete centímeros de fondo en el costado Este; cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en el Oeste y ocho metros setenta y cinco centímetros en el contrafrente al Sud, lindando: Por su expresado frente con la calle citada, al Este con el lote veinte y nueve y fondos de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis; por el Oeste el lote veintisiete y por el Sud con parte del lote treinta y siete. — Les Corresponde por compra que hicieron a don Próspero Seminario el veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco según escritura pasada ante el Escribano don J. Allende Iriarte, la que en testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo mil novecientos cincuenta y tres, Zona Norte, folio ciento siete, bajo el número setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos he tenido a la vista en el Archivo del Banco Hipotecario Nacional donde se halla depositado en virtud de reconocer una hipoteca a favor de dicha Institución. — De los Certificados que existen agregado al folio cuatrocientos ochenta y uno vuelto de este protocolo corriente y de los que se agregan a la presente resulta: que los transmitentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes y lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce embargo ni más derecho real que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma total de veintiséis mil pesos moneda nacional según escrituras de fechas veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante J. Allende Iriarte y veintidós de Abril del corriente año, ante mí. inscriptas respectivamente en el tomo doscientos cincuenta y tres, Banco Norte, folio ciento noventa y siete, y tomo trescientos sesenta y seis, Banco Norte, folio veintisiete; no adenda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta fines del corriente año inclusive ni suma alguna por Afirmado, cercos y aceras y ni a las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo a las disposiciones vigentes. En consecuencia los señores Paravizzini transmiten a la Sociedad "Paravizzini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de dominio y posesión que a lo deslindado le correspondía por un valor de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que es el que las partes le han asignado de común acuerdo, obligándose al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Enterados los otros componentes de la sociedad de esta transferencia otorgada a favor de la misma, le prestaron su conformidad, agregando: Que la Sociedad tomó a su cargo la hipoteca que reconoce la finca a favor del Banco Hipotecario Nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando junto con los testigos del acto don Félix F. Bruschi y don Miguel Alvarez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Paravizzini. — Salvador Paravizzini. — Juan A. Giurfo. — José Paravizzini. — Félix F. Bruschi. — Miguel Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresadó pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Paravizzini Hérmanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada èxpido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados: dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, dos millones ciento noventa mil setenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, dos millones ciento noventa mil setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Operación por transferencia de dominio: Sesenta y cinco mil pesos. — Valuación fiscal: Ochenta mil pesos moneda nacional. Certificado propiedad número setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis. Derechos pagados: treinta pesos. — Sobrerraspado: ahora — afín — anualmente — adquisición — e — Décimo octava — componentes. Todo Vale. — Gregorio Cummins. — Hay un Sello. — Pará El Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que es fiel testimonio de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.977-v.6|2|50

T. E. M. O. M.
TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto José Moncayo, casado, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliados en la calle Iguazú número ochocientos ochenta y uno; don Pedro Ibañez, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número trescientos diez y nueve, José Ingenieros (Partido de San Martín) Prov. Bs. Aires, y don José Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, este último por su hijo menor Carlos Fernández, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, a quien le autoriza legalmente firmando el presente para ejercer el comercio de acuerdo al artículo once del Código de Comercio, se ha convenido formalizar un contrato para ejercer el comercio bajo las modálidades de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dentro del régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, los componentes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de T. E. M. O. M. — TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en esta Capital en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, escritorio número catorce. — Segundo: Será su objeto la explotación de un Taller de reparaciones de máquinas de oficina, de escribir, sumar, calcular, dictáfonos, miméografos y toda otra máquina de oficina. Compra venta de máquinas y afines Reconstrucciones de máquinas, servicios mecanicos y técnicos. — Tercero: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en cinco años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotraen sus efectos, vencido el cual se considerará automáticamente prorrogado por otro período de cinco años, siempre que no se avisara por telegrama colacionado noventa días antes de la expiración del primer período, notificación que deberá ser dirigida al socio-gerente. Cuarto: El capital social lo forma la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Legal ($ 20.000,00 moneda nacional legal) que se halla íntegramente representado por mercaderías, instalaciones, prima, muebles y útiles, créditos, valores, etc., según inventario firmado por los socios que por separado se efectúa. Dicho capital se divide en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado en la siguiente proporción. don Ernesto José Moncayo: ciento cuarenta y seis cuotas equivalentes a Catorce mil seiscientos pesos; don Pedro Ibáñez, cuarenta y dos cuotas equivalentes a cuatro mil doscientos pesos y don Carlos Fernández doce cuotas equivalenutes a un mil doscientos pesos. — Quinto: Se designa gerente en este acto al socio Ernesto José Moncayo quien tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios con las más amplias facultades, pudiendo contratar y obligar a la sociedad en cualquiera de las formas permitidas en derecho, comprar, vender, ceder, permutar, prendar, depositar, firmar instrumentos públicos y privados, documentos bancarios, cheques, letras, vales, pagarés, prendas, fianzas y avales y demás documentos pertinentes, en los que la sociedad resulte acreedora, deudora, endosante; cobrar y percibir, admitir bienes en pago; negociar documentos o efectos, endosarlos, descontarlos, intervenir en asuntos judiciales personalmente o por apoderado, conferir poderes; abrir cuentas en Bancos oficiales o particulares u otras instituciones creadas o a crearse, incluso en el Banco Central de la República; Banco de la Nación Argentina; Banco de Crédito Industrial; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal o cualquier otra, girar sobre dichas cuentas o en descubierto, siendo todas las facultades otorgadas al Gerente meramente enumerativas y no taxativas. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario general y balance, al que será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán suscribir el acta de conformidad y aceptación dentro de los quince días. Vencido dicho término si no se hubieran formulados reparos, se considerará aceptado aunque faltare la firma de cualquiera de los socios. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de dos terceras partes del capital computada a cada cuota como una unidad. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas que resulten se distribuirán proporcionalmente al capital previa deducción del cinco por ciento de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios Ernesto Moncayo y Pedro Ibáñez retirarán mensualmente y como remuneración la suma de quinientos pesos m|nacional legal cada uno y el socio Carlos Fernández retirará en la misma forma la suma de Trescientos pesos m|nacional legal. — Octavo: La asistencia y cumplimiento del horario son obligatorias para los socios y las funciones que los mismos desempeñaran serán establecidas en la asamblea. Queda a cargo de la gerencia fijar las normas a que deberá ajustar su contralor. Si las ausencias de cualquiera de los socios sobrepasara del diez por ciento del tiempo laborado por la sociedad durante el período anual el porcentaje de las utilidades que le correspondiere se mermará proporcionalmente a sus ausencias quedando la diferencia en beneficio exclusivo y proporcional de los demás socios. Si cualquiera de los socios dejare de trabajar en la sociedad por cualquier motivo, incluso por incapacitación o fallecimiento, perderá automáticamente su condición de socio, y estarán obligados, él o sus causahabientes a vender sus cuotas de capital al socio que determine la asamblea, por su precio nominal con más el seis por ciento anual de interés desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. Su transferencia deberá realizarse en el momento en que lo exija el adquirente, sin que el transcurso de cualquier lapso de tiempo sin formalizarse la misma, modifique o restrinja los derechos y obligaciones de las partes. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o vários socios. En caso de fallecimiento, incapacitación o retiro de cualquiera de los socios por cualquier causa, así como también en el de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por la resolución o desacuerdo de los socios, el señor Ernesto José Moncayo tendrá opción absoluta para adquirir para sí o para terceros las cuotas de capital de los socios salientes por su valor nominal más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. — Décimo: En ningún caso, aun en el de fallecimiento podrá ningún socio ni sus causahabientes pretender inventario alguno de los bienes de la sociedad, fuera del que determina el artículo sexto. — Será irrevocablemente aceptado y únicamente utilizable el balance aprobado del último ejercicio. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, corresponderá a la Gerencia adoptar todas las providencias para tal fin, debiendo practicarse inventario y balance y una vez satisfechas las deudas sociales el excedente será distribuído en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Cualquier interpretación o la resolución de casos no previstos en este contrato será adoptada por simple mayoría de capital, salvo caso de disposiciones en contrario de la ley. — Décimo tercero: El señor José Fernández, en su carácter de padre legítimo del socio Carlos Fernández, como se decía más arriba, otorga por este acto la venia necesaria para que su hijo menor pueda ejercer el comercio. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, extendiéndose el presente en tres sellos nacionales de diez centavos números un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos al quinientos setenta y cuatro inclusive, firmándolos todos en la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis dias del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Entrelineas: real y legal. Vale. — Entre paréntesis: de los socios. No vale. — Ernesto J. Moncayo. — Pedro Ibáñez. — José Fernández. — Carlos Fernández. Firmados. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — S|R: Por disposición del Sr. Juez, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1º|2-Nº 10.095-v.6|2|50

FRULACTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2738. — v. — Primer Testimonio: Número Novecientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Roberto Francisco Folco, que firma "Roberto F. Folco", casado en primeras nupcias con Doña Eloisa Retto, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino y don Augusto Argentino Cottin, que firma "A. A. Cottin", casado en primeras nupcias con Doña Herminia Doria, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han Convenido la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas especiales: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FRULACTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad, actualmente Avenida de Mayo número quinientos sesenta, tercer piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El Plazo de Duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: El Objeto de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de frutas y productos lácteos y sus derivados, así como de todo aquello que directa o indirectamente tenga relación o atingencia con dichos productos o sea necesario para la realización de las operaciones enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contraer o efectuar préstamos en dinero efectivo con o sin garantías reales o personales, celebrar contratos de compra venta o arrendamiento y formar parte de otras sociedades o casas de comercio o de industrias afines a su objeto o celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquier forma frutos, productos, valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles con

cualquier persona, sociedad, establecimientos de créditos, Bancos oficiales o particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazos fijos, créditos hipotecarios, descuentos o en cualquier otra forma, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores o dinero, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de quince cuotas o sean quince mil pesos cada uno, integrando en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Regisro de Comercio. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que en calidad de Gerentes y actuando en forma conjunta, alternada e indistinta tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellas que los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de la sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación alguna. En cualquier momento deberá practicarse un inventario y balances parciales si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán, con asignación individual en libro de Acuerdos Sociales y serán suscritas por quien las formule. Dicho libro deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio. — Octava: Tanto las utilidades como las pérdidas corresponderán a los socios en proporción de sus respectivas cuotas. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año o toda vez que un socio lo solicitare. Estará constituída legalmente con asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría del capital representado en la asamblea, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de Acuerdos Sociales y serán firmadas por los socios presentes. Los referidos acuerdos sólo servirán para el régimen interno de la sociedad y en ningún caso podrán los terceros exigir la exhibición del libro o de los acuerdos tomados. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por la disolución de la sociedad o bien la continuación de la misma con el representante o los herederos del socio fallecido o interdicto debiendo estos últimos unificar su representación ante la sociedad. El representante del socio interdicto o el heredero del fallecido no tendrán facultades para intervenir en los negocios de la sociedad pudiendo únicamente controlar la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a pagar el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. La liquidación se hará por intermedio de los Gerentes actuando en la forma que ha quedado determinada en la cláusula sexta. — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se presente sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y deberá ser cumplido de inmediato por los socios. Conforme con lo que antecede los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don José Marmo y Don Marcelo Dufau, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — A. Aª Cottin. — Roberto F. Folco. — José Marmo. — Marcelo Dufau. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto Doctor Juan Carlos Pasman en el Registro número ciento ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Frulacte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de la serie L, números dos millones cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve al dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y uno, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado — tendrán — las — Vale. — Jorge O. Ledesma. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.1º|2.-Nº 10.013.-v.6|2|50.

BETOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel Secretaría René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueva, entre los Señores Aldo Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Renato Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Angel Manuel Lorenzo, argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil quinientos treinta y nueve, Rafael Julio Celso Méndez, argentino, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno y Antonio Francisco Tetamanti, soltero, domiciliado en la calle Lavalle cinco Avellaneda, todos hábiles, mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros, únicos socios de la sociedad que gira en esta Capital con el nombre de "BETOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos treinta y ocho al Folio noventa y ocho del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la modificación inscripta el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil cincuenta y uno al folio doscientos dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan el ingreso a la sociedad del Señor Antonio Francisco Tetamanti como nuevo socio quien reconoce y acepta íntegramente los estatutos de la sociedad, los que quedan únicamente modificados en la siguiente forma, todo ello con efecto retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; Segundo: El capital queda ampliado hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una aportados en partes iguales por todos los socios o sea doscientas acciones de cien pesos para cada uno de los cinco socios; Tercero: La integración del aumento de capital se efectúa con imputación a los saldos acreedores de las cuentas particulares al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve en las siguientes cantidades: un mil doscientos pesos para cada uno de los socios Aldo Berisso y Rafael Julio Celso Méndez, un mil trescientos pesos para cada uno de los socios Renato Berisso y Angel Manuel Lorenzo, diez mil pesos moneda nacional para el socio entrante don Antonio Francisco Tetamanti quien además aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional. Cuarto: Desígnase gerentes a los socios Renato Berisso, Angel Manuel Lorenzo y Antonio Francisco Tetamanti con todas las facultades para ejercer la representación de la sociedad adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos usando de la firma social sin otra limitación que la de usarla exclusivamente en actos correspondientes a la sociedad. Podrá nombrarse de común acuerdo gerente sustituto para los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese a cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no le permitiese desempeñar sus funciones. Los gerentes no gozarán de sueldo; Quinto: Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, distribuyéndose el saldo por partes iguales entre los cinco socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Bajo las condiciones precedentes queda incorporado el nuevo socio señor Antonio Francisco Tetamanti, de conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Esta ampliación de contrato será redactada sobre dos sellos nacionales de diez centavos números novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco Serie I, novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete Serie I, con el estampillado de ley. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.908.-v.4|2|50.

EXPANSION, CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Argentina Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de febrero de 1949 han sido nombrados gerentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPANSION CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL" los socios señores Rodolfo Versele, Gerardo Blaton, Ivo Bonnarens. El mandato de estos señores regirá hasta el treinta de Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Como presidente, también hasta la misma fecha, actuará el Sr. Rodolfo Versele. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.919.-v.4|2|50.

MULTIPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "MULTIPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social, modificando la cláusula quinta de su contrato social, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en partes iguales e integrado en mercaderías, materias primas, muebles y útiles y cuanto más resulta del balance social, hasta la suma de quinientos mil pesos de la misma moneda, debiendo el saldo restante integrarlo los socios, en la misma proporción a medida que las necesidades del negocio lo requieran". — Buenos Aires, 26 de Enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.926.-v.4|2|50.

ARGENBOL

Compañía Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que "Argenbol Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada", modificó la cláusula primera de su contrato constitutivo en la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL, COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el Extranjero. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1.-Nº 9.802.-v.2|2|50.

D. A. T. R. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Gerardo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 2047, de esta Capital Federal; Don Rodolfo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio Nº 644, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Don Luis Esparbé, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número 1431, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las estipulaciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "D. A. T. R. Y. S." "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación de "Distribuidora Argentina de Tejidos, Rayón y Seda" y tendrá su asiento principal y domicilio legal de sus negocios en la calle Ciudad de La Paz, número dos mil cuarenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuera necesario, y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, importación, exportación, industrialización y representación en el ramo de textiles y anexos, pudiendo subsidiariamente extender sus actividades a cualquier rama de comercio o industria, por cuenta propia o de terceras, sin más limitación que la que establece el artículo tercero de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Gerardo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Rodolfo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Luis Esparbé, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. El capital se constituye con los muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo de la sociedad de hecho, que los socios tienen constituída y cuyo Balance-Inventario, firmado por todos los socios, forman parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir a enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación por cualquier término, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas y otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares y en general ejercer respecto a esos bienes, todos los actos inherentes al dominio. Por resolución tomada por mayoría de votos la sociedad podrá asociarse con otras personas o sociedades. — Quinta: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga se considera hecha efectiva en forma tácita, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su vencimiento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, designados en este acto, gerentes de la misma. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la Nación Argentina y en cualquier banco oficial o particular existente o a crearse, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés y órdenes de pago, cartas de crédi-

to, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y particiones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias y recibos; escrituras públicas y demás instrumentos que fuera menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos de los socios gerentes, indistintamente. La firma social, sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada mil pesos. Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asambleas, los que deberán reunirse por lo menos cada tres meses. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no causará la disolución de la sociedad, la que a opción de los socios supérstites o capaces podrá continuar con los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona o por el curador del incapaz en su caso. El representante tendrá amplias facultades para la fiscalización y control, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles, salvo que fuere designado en tal carácter con la expresa conformidad de los socios restantes. Los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, pagando el haber de éste, previo balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En este caso si lo desearen podrán abonar dicho haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Las cuotas de capital, no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Undécima: Anualmente se efectuará un balance general, siendo el primero al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados de acuerdo a la cláusula Octava, debiendo someterse a la Asamblea, antes de los sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Previas las amortizaciones y castigos que corresponda de acuerdo a las prácticas contables, incluso las reservas para fondos de previsión, o fines especiales de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente proporción: El cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el monto previsto por el artículo veinte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del remanente, el treinta por ciento para cada uno de los socios, Gerardo Martínez Puyade y Rodolfo Martínez Puyade; y el cuarenta por ciento para el socio Luis Esparbé. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimasegunda: Los gerentes no percibirán sueldo alguno por sus funciones. Los socios podrán hacer retiros, a cuenta de utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décimatercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio quedando a cargo de los gerentes con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, nombrar un tercero en caso de discordia. — Décimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social, extendido en cuatro sellados de diez centavos cada uno, números un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco; un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y seis y el presente, habiliados con el sellado de ley y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado; propia o de terceros, particular, continuar, transferidas, monto, continuar, seis. Todo Vale (Firmado). — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo Martínez Puyade. — Luis Esparbé. — Enmendado "Capital — exportación — seis — traen — hecha — representar — Central — particular — nombrar — relacionen — continuar, seis. Todo Vale. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1-Nº 9.831-v.3|2|50

SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco); Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento treinta y cuatro (libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veinticuatro); Pedro G. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis) y Federico C. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos); y la Sucesión de don Antonio E. Aztiria —representada esta última por la cónyuge supérstite doña Clara Basterra de Aztiria y herederos declarados en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve de esta Capital Federal a cargo del doctor Néstor Cichero, Secretaría número cincuenta y seis del doctor Roberto J. V. Weigel Muñoz, don Enrique A. C. Aztiria, doña Clara Ofelia Aztiria y doña María Leticia Aztiria de Gurruchaga, todos argentinos y con domicilio en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; cuya personería resulta del testimonio de declaratoria de herederos que se acompañará como parte integrante del presente — todos los mencionados mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal y en su carácter de titulares del capital colectivo de la sociedad en comandita por acciones San Martín y Aztiria Financiera; y además, los mismos señores Dr. Bernardo San Martín en su carácter de titular de las acciones comanditarias números una a ocho y doña Clara Basterra de Aztiria, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, como titular de la número nueve, es decir, representando todos ellos la totalidad del capital social de la sociedad antes mencionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y dos al folio ciento noventa y tres del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos, y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, también de la Ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: Hacer uso del derecho que acuerda el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y transformar la sociedad actualmente en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: A los fines indicados, mantener en lo principal los términos del contrato vigente en cuanto a su denominación, domicilio, objeto, duración y capital, introduciendo en el mismo sólo las modificaciones formales y reglamentarias que son de la esencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se adopta para el futuro. En consecuencia de lo expuesto, el estatuto social será en lo sucesivo el que a continuación se determina. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Denominación. — La Sociedad se denominará SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse en todo sus actos y gestiones por la sigla S. Y. A. F., la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo Segundo. Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, lugar también de su sede y asiento principal de sus negocios. — Podrá abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad, será la compra y venta en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de títulos, valores, acciones, ya sean nominales o al portador, obligaciones o debentures y en general papeles de comercio negociables; aceptar representaciones, ya sea para hacer gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República y aún en el extranjero, o ante los Bancos, entidades financieras o particulares, para obtener créditos o constituir consorcios o sociedades anónimas con fines determinados, adquirir y vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de esta Capital, Provincias o Territorios Nacionales y arrendarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o permutarlos; administrarlos, sean propios, o de terceros, en este último caso, a título gratuito u oneroso; ejecutar y contratar toda clase de construcciones, ya sean urbanas o rurales y, en general, la realización de cualquier acto civil o comercial lícito, así como el de todos aquellos que sean consecuencia lógica y natural de los que se dejan mencionados. — Artículo Cuarto. Duración. — El término de la sociedad será el de diez años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución originaria. — La asamblea de socios podrá resolver su prórroga por un período determinado a fijarse en cada caso, conforme al régimen del artículo quince. El acta correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Artículo Quinto. Capital. — Estará constituído por la misma cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y seis mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: Socios. — Cuotas. — Importe. — Bernardo San Martín trece mil m$n un millón trescientos mil. — Clara Basterra de Aztiria, mil quinientas. — m$n. ciento cincuenta mil. — Sucesión Antonio E. Aztiria mil. — m$n cien mil. — Enrique A. C. Aztiria, quinientas, m$n. cincuenta mil Pedro G. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. Federico C. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. — Totales: diez y seis mil quinientas m$n. un millón seiscientos cincuenta mil. — Los aportes son en especie por encontrarse formados por el interés social de cada una de las partes intervinientes en la sociedad que se transforma y su integración total queda demostrada con el balance y comprobaciones contables debidamente certificadas que se acompañarán a los efectos de ley. — Artículo Sexto. — A). Cuotas Suplementarias. — Se autoriza la emisión de cuotas suplementarias hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas-capital actualmente suscriptas, conforme y a los efectos establecidos en el artículo once, inciso segundo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las emisiones se harán oportunamente previa resolución de asamblea ordinaria o extraordinaria de socios. Rige para las cuotas suplementarias lo que se dispone en el artículo séptimo sobre aumentos de capital. — B): Cesión de Cuotas. — Se conviene la aplicación expresa del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — C): Herederos o Locatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas-capital, sus herederos podrán optar por: a) Incorporarse en calidad de socios; b) Ceder sus cuotas de acuerdo al inciso B) del presente artículo. Artículo Séptimo. — Aumento de Capital. — La asamblea extraordinaria de socios, citada a tal efecto, podrá resolver el aumento del capital o el ingreso de nuevos socios (Artículo quince). — Los socios que votaran en contra de la ampliación, en su caso, podrán optar por acatar lo resuelto o ceder sus derechos de suscribir las nuevas cuotas que en proporción le correspondan, a los socios restantes. — Capítulo II. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes los que actuarán bajo la denominación de Directores. Cada uno de ellos podrá actuar indistintamente, a los efectos y de acuerdo con los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y modificaciones dispuestas por el presente contrato. Artículo Noveno. — Será necesario sin embargo, el acuerdo de dos Directores para todos los actos que se indican en la cláusula subsiguiente, inciso a), b), y c), y el de tres, para los señalados en el inciso d). Para las operaciones comprendidas en este inciso se llevará, además, un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten sobre este particular sin perjuicio de las otras que los Directores juzguen conveniente asentar. — Artículo Décimo. — La representación de la sociedad estará asimismo en principio, a cargo de cada uno de los Directores, pero será necesaria la firma de dos de ellos en los siguientes casos: a) para todo lo relacionado con operaciones bancarias, con excepción de los endosos para depósitos de cuentas de la sociedad que podrá suscribir un solo Director. b) para ejercer las representaciones a que se refiere el objeto social. c) para contratar locaciones, incluso de obra. d) para la formalización de contratos de compraventa de inmuebles, construcción de edificios, compraventa de títulos o acciones, otorgamientos de poderes generales o especiales, contratación de préstamos de cualquier naturaleza. — Artículo Once. — Directores Designados. — Quedan designados en calidad de Directores los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro G. San Martín y Federico C. San Martín. — La asamblea de socios resolverá todo lo relativo a su retribución. — Capítulo III. — Balance y Utilidades. — Artículo Doce. — Anualmente se confeccionará un balance general al treinta de junio de cada año para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En los mismos se harán las amortizaciones correspondientes tanto sobre las propiedades, como sobre los muebles y útiles, en la medida autorizada por la ley del impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se podrá deducir asimismo, una suma prudencial y razonable teniendo en cuenta el resultado de cada ejercicio. — Artículo Trece. — Los balances serán sometidos por los Directores a la asamblea de socios, para su conocimiento y aprobación, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. — Artículo Catorce. Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas realizadas serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus cuotas capital, una vez deducidas las reservas legales y las que la asamblea de socios apruebe. Capítulo IV. Asambleas. Artículo Quince. — Asambleas Ordinarias. — Se realizarán anualmente, conforme al artículo trece, citándose a los socios individualmente. El quórum de la primera citación se formará con el cincuenta por ciento (50 %) del capital representado y en la segunda citación con el que estuviere representado, cualquiera fuere su cantidad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Los Directores podrán incluir otros asuntos en el Orden del Día, salvo los que se determinan en el artículo siguiente. Las actas se asentarán en el libro a que se refiere el artículo noveno y las firmarán los socios presentes. En igual forma se procederá para las asambleas extraordinarias. Artículo Diez y Seis. Asambleas Extraordinarias. Cuando cualquiera de los Directores o socios lo juzguen oportuno, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día. Será materia de asambleas extraordinarias la reforma de estatutos, modificación de capital, incorporación de socios, cesión de cuotas, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. Requerirán quórum y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de capital. — Artículo Diez y Siete. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. Capítulo V. Liquidación. —Artículo Diez y Ocho. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se produ-

cirá: a) por término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento (33 %) del capital social, salvo que los socios que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social, opten por reducirlo y continuar las actividades. — Capítulo VI — Disposiciones Transitorias. — Artículo Diez y Nueve. — Se realizará un balance de números y saldos del libro mayor al treinta de noviembre próximo pasado, al solo efecto de la transformación de la sociedad y para su presentación al señor Juez de Comercio y oportuna publicación en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Ello no modificará el curso normal del ejercicio con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, respecto a los socios. Por su parte, los libros rubricados y demás documentación social, continuarán en la misma forma, con las asentaciones relativas a la sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Veinte. — Los Directores, indistintamente, quedan expresamente autorizados para realizar todas las gestiones relativas a la transformación de sociedad, inclusive la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad, con respecto a los inmuebles de la sociedad. — Capítulo VII. — Cláusula Unica. — Artículo Veintiuno. — En caso de fallecimiento o impedimento físico del socio Dr. Bernardo San Martín, queda especialmente establecido que lo reemplazará automáticamente, sin necesidad de acuerdo previo de los demás socios, en sus funciones de Director, su cónyuge doña Elsa Platzeck de San Martín, nacida en la Ciudad Libre de Danzig, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro). En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman la presente transformación de sociedad extendida en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numeración correlativa del número dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, al dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis de la serie I; en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — B. San Martín (Bernardo San Martín). — Clara B. de Aztiria (Clara Basterra de Aztiria). — E. Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — P. G. San Martín (Pedro G. San Martín). — Federico C. San Martín (Federico C. San Martín). — Clara O. Aztiria (Clara Ofelia Aztiria). — María Leticia Aztiria de Gurruchaga (María Leticia Aztiria de Gurruchaga). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e|30|1-Nº 9.833-v.3|2|50

FRIGORIFICO BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Kurt Koscher, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1779, Rosa Lina Hermann de Koscher, alemana, casada, domiciliada en la calle Obligado 1779, Herbert Gottschalk, alemán, casado, domiciliado en la calle Bragado 4700, Walter Wolff, alemán, casado, domiciliado en la calle Albariños 1753, Bruno Lowenstern, alemán, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué 5485, y la señorita Leonor Tepper, austríaca, soltera, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 720, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país y del exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración e industrialización de la carne, la fabricación, venta y exportación de embutidos, conservas y derivados de la carne, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima, afín a la industria de la carne. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios e invertido en maquinarias, rodados, mercaderías, muebles y útiles y en un inmueble ubicado en la calle Italia 330, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, adquirido por Kurt Koscher para esta sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos por escritura pasada ante el escribano Juan B. J. Bidondo a cargo del registro Nº 134, el 28 de setiembre de 1949, e inscripta en el registro de la propiedad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, el primero de diciembre de 1949 dominio número 8665, registro del partido de San Martín y sus mejoras, de acuerdo al estado general de bienes que se acompaña. Los socios han suscripto e integrado las cuotas antedichas en la siguiente proporción: Don Kurt Koscher, doscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, doña Rosa Lina Hermann de Koscher, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Walter Wolff, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, Herbert Gottschalk, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, y los socios, Leonor Tepper, Bruno Lowenstern, una cuota cada uno, o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 21 de setiembre de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente quedando designado para ese cargo el señor Kurt Koscher, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Queda autorizado para intervenir personalmente en negocios ajenos a los sociales de la misma índole y podrá hacerse representar en esta sociedad, si lo considera oportuno, por un apoderado. — Sexta: El señor Herbert Gottschalk, desempeñará en la sociedad las funciones de capataz general, a partir desde el primero de febrero de 1950 comprometiéndose a poner a disposición de los vendedores la mercadería, cantidad y calidad que se requiera en plaza. Los socios, Walter Wolff y Bruno Lowenstern, se encargarán de las ventas de la sociedad. Todos los socios nombrados deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios. — Séptima: El ejercicio comercial, terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general, y estado de ganancias y pérdidas que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances, asignación de remuneraciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocadas por el gerente o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: En cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el 10 % del capital, otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social, el uno un décimo por ciento de las ventas de mercaderías fabricadas por el establecimiento se acreditará al señor Herbert Gottschalk y el seis por ciento de las ventas se adjudicará en conjunto a los socios y empleados de las mismas, cantidad que dividirán entre sí en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia, para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilios legales en los indicados ut supra y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Duodécima: Se faculta al Doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en sellos nacionales de diez centavos números 1.340.842- 1.340.843- y el presente todos habilitados con el estampillado de Ley en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Fdo.: Kurt Koscher. Rosa Koscher. Walter Wolff. Bruno Lowenstern. Herbert Gottschalk. Leonor Tepper. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.30|1.-Nº 9.844.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano Abraham Maler con fecha 29 e diciembre de 1949, Italo Roberto Sala, Cede, Vende y Transfiere a favor de Juan Barbé, Antonio Helmar, Hendriksen Wanggaarde, Israel Tulchinsky y Nélida Elvira Leonardo, sus 250 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor de $ 1.000 c|una en la proporción de 85 cuotas al señor Barbé, 61 cuotas al señor Hendriken Wanggaarde, 55 cuotas al señor Tulchinsky, y 49 cuotas a la señorita Leonardo. — S|raspado "Maler - con fecha 29 - 250" Vale. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1.-Nº 9.837.-v.3|2|50.

ANTARTIDA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Doña Clara Maas de Kohan, casada, de nacionalidad rusa, C.I. Nº 2622980 Pol. Cap. Federal, y Don Mauricio Kohan, argentino, soltero, C. I. Nº 2.404.695, Pol. Cap. Federal, ambos domiciliados en Rosario 223 Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., mayores de edad, convienen celebrar el presente Contrato de Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los nombrados, con efecto retroactivo al día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica en la calle Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B. M., y escritorios y administración en la calle Gral. J. G. de Artigas 2326, Capital, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero, y que se dedicará a la importación, exportación, fabricación y compraventa de tejidos en general, y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho ramo. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, Setenta y Cinco cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, por Doña Clara Maas de Kohan, y las Quince cuotas restantes, o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Sr. Mauricio Kohan. — Tercera: Los socios integran parte de sus obligaciones de la siguiente manera: Doña Clara Maas de Kohan aporta la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—) mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que a su favor y por igual importe posee sobre el Sr. Mauricio Kohan, el que por su parte integra la cantidad de Trece Mil Setenta y cuatro pesos con 11|100 (m$n. 13.074,11) transfiriendo a la Sociedad el Activo y Pasivo de su negocio de Fábrica de Tejidos, sito en Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M. y que está compuesto de dinero efectivo, depósitos bancarios, maquinarias, deudores varios, inmuebles, etc., afectados por cuentas y obligaciones a pagar que arroja el Capital Líquido transferido según Inventario que se firma aparte. Por el terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote dos, de la manzana "E", con frente a la calle Caseros, entre las de Uruguay y Brasil, incluído en el Inventario antes mencionado, se compromete a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro del término de noventa días a partir de la fecha de constitución de la presente Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes firmarán con su nombre anteponiendo la razón social y el adita- Continúa en el papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.584. Viene del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.583. mento de gerente, la que podrá ser utilizada para todos los actos comerciales y de administración que convengan a los intereses sociales, estándoles prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros, o utilizarla para fines ajenos a los de esta Sociedad Asimismo, podrán abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. — Quinta: El término de duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Sexta: deberá practicarse un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año, el que se considerará aprobado mediante la firma de los socios luego de su transcripción en el libro Inventario. — Séptima: De las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, corresponderá el cincuenta por ciento a cada socio. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada, adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su vencimiento a requerimiento de uno de los socios, el que deberá hacerse con una anticipación de noventa días. En caso de disolución por cualquier motivo, deberá practicarse un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio. En caso de que uno de ellos deseare hacerse cargo del Activo y Pasivo, deberá abonar su parte al socio saliente en tres cuotas iguales y consecutivas, las que vencerán a los treinta, noventa y ciento veinte días de la fecha de disolución. — Décima: Las divergencias que surgieran entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos podrán nombrar un tercero, en caso de discordia. — Undécima: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. Bajo los conceptos vertidos en las doce cláusulas que preceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil nove-

cientos cuarenta y nueve. — M. Kohan. — C. Maas de Kohan. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1-Nº 9.827-v.3|2|50

KLETSEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los señores: Don Gregorio Kletsel, ruso, casado; don Alejandro Jacinto Ibáñez, argentino, casado y don Arón Kletsel, argentino, casado, domiciliados en Canning Nº 782; Murgiondo 526 y Río de Janeiro Nº 622, respectivamente y en esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que girará bajo el rubro "KLETSEL Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Murguiondo Nº 526, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria metalúrgica factible de ser realizado en su planta fabril. — Tercera: A partir de la fecha y por el término de cinco (5) años consecutivos estará en vigencia el presente contrato; si hasta seis (6) meses antes del vencimiento de éste, ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios de los consocios su deseo de considerarlo caduco al vencimiento de la vigencia, se considerará este instrumento prorrogado por un igual período de tiempo con la plena vigencia de su contenido. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, y discriminado en el Balance practicado al 30 de Agosto del año en curso, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo, está constituída por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($ 64.000,00) moneda nacional de curso legal, y dividido en sesenta y cuatro (64) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos ($ 20.000,00); Alejandro Jacinto Ibáñez, veinticuatro (24) cuotas o sea Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000,00) y Arón Kletsel, veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la fábrica, se crean dos gerencias: la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Señor Arón Kletsel que la ocupará con el cargo de socio gerente administrador; la segunda estará a cargo del socio Sr. Alejandro Jacinto Ibáñez, quien se hará cargo de ella con el cargo de socio gerente técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, quienes firmarán en conjunto como habitualmente lo hacen a continuación de la leyenda "Kletsel y Cía. S. R. L.", seguidas de la mención de los cargos que ocupan cada uno de los firmantes; la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio, inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero e|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los inventarios generales y balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinticinco (25) por ciento; Alejandro Jacinto Ibáñez Cincuenta (50) por ciento y Arón Kletsel veinticinco (25) por ciento. — Octava: El socio señor Alejandro Jacinto Ibáñez cede y transfiere a la Sociedad motivo del presente, el derecho de fabricar y|o lucrar el/con el mechero protegido por la patente que fué expedida a su nombre por el Registro Nacional de Patentes y Marcas el día 22 de Julio del año en curso con el Número Setenta y Dos Mil Doscientos Cinco (72.205), su firma que rubrica el presente ratifica ampliamente el concepto expresado en esta cláusula octava. — Novena: Hallándose en vigor el presente y optando alguno(s) de los socios retirarse de la sociedad, deberá(n) manifestar con un mínimo de noventa (90) días de anticipación su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al (los) domicilio(s) del (los) consocio(s); el (los continuador(es) de la Sociedad tendrá(n) la opción de adquirir las cuotas del (los) manifestado(s) saliente(s) abonándole(s) la(s) parte(s) que le(s) corresponda(n) según Balance, la mitad al contado, y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimientos mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, los mencionados documentos estarán avalados por una firma en mancomún con la(s) del(os) pagador(es), aval que será sometido a la previa aprobación del(os) saliente(s). — Décima: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de algunos de los socios, los consocios podrán optar por adquirir las cuotas del causante o incapacitado, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente, debiendo manifestarlo dentro de los treinta (30) días de haberse producido la causa, por medio de telegrama colacionado dirigido a los herederos o representante, o podrán optar por contratar nuevamente con los herederos, los que deberán unificar su representación. — Décima Primera: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios de acuerdo a los capitales que aportaron. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente o en las liquidaciones citadas en la cláusula precedente, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discorden designarán un tercero cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que este imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, constituyen domicilios legales en los suyos reales arriba mencionados. Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por lo cual y en prueba de conformidad, firman el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del Año Mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado edad; Nº 1.881,588. Vale. — Sobreraspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — G. Kletsel. — Alejandro Ibáñez. — Arón Kletsel. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena.

e.30|1-Nº 9.826-v.3|2|50

ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949 ha sido aumentado el capital social de ocho millones de pesos moneda nacional a doce millones de pesos moneda nacional y modificado las cláusulas sexta, décima cuarta, décima octava y vigésima séptima del contrato social de la sociedad ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cuales quedan del tenor siguientes: Sexta: El capital social lo constituye la suma de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ramón Arteta Burguete, dos mil quinientas cincuenta cuotas; — Don Juan Francisco Alvarez, dos mil doscientas cincuenta cuotas; — Don Flix Martínez Segares, mil quinientas cuotas; — Don Ramón Arteta (hijo) mil quinientas cuotas; — don Ernesto González Domínguez, mil quinientas cuotas; — don Félix Cabezón, seiscientas cuotas; — don Eduardo Arteta, trescientas cuotas; — don José Vara, trescientas cuotas; — don Alfonso J. Arribas, trescientas cuotas. — don Arturo Diéguez, trescientas cuotas; — don Pedro Manuel Carvallo, trescientas cuotas; — don Angel Meriggi, ciento ochenta cuotas; — don Antonio Caviglia, ciento ochenta cuotas; — don Manuel Francisco Núñez, ciento veinte cuotas, y, don Alberto Agudín, ciento veinte cuotas. Los socios integran totalmente sus aportes con los saldos de sus cuentas "capital" y "particular" en la sociedad de referencia, hasta la concurrencia del importe de las cuotas suscriptas. Se determina como antecedente justificativo de la integración de cuotas el balance practicado al día treinta y uno de julio del año en curso para la sociedad, una de cuyas copias firmada por los interesados se agrega al presente formando parte del mismo. — Décima cuarta: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Julio de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de las utilidades realizadas y líquidas, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes formarán una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos diez y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la sociedad; d) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes, podrán destinar una suma que fijarán con cargo a gastos generales, destinada a gratificaciones para el personal de la sociedad que por sus méritos, diligencias y probidad se hayan distinguido durante el ejercicio de que se trate, en el mismo acto los Directores-Gerentes confeccionarán la lista de personas a quienes se gratificará con mención de la suma acordada a cada una; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el saldo de las utilidades realizadas y líquidas resultante se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Ramón Arteta Burguete, dieciséis, cuarenta y cuatro por ciento. Juan Francisco Alvarez, catorce, setenta y seis por ciento; Félix Martínez Segares, diez, cincuenta y seis por ciento; Ernesto González Domínguez, diez, cincuenta y seis por ciento; Ramón Arteta (hijo), quince, cincuenta y cinco por ciento; Félix Cabezón, cinco, cincuenta y uno por ciento; Euardo Arteta, tres, ochenta y tres por ciento; José Vara, tres, ochenta y tres por ciento; Alfonso J. Arribas, tres, ochenta y tres por ciento; Arturo Diéguez, tres, ochenta y tres por ciento. Pedro Manuel Carvallo, tres, ochenta y tres por ciento; Angel Meriggi, dos, quince por ciento; Antonio Caviglia, dos, quince por ciento; Manuel F. Núñez, uno, ochenta y cuatro por ciento; y Alberto Agudín, uno, treinta y tres por ciento. — Décima octava: Todos los socios podrán retirar anualmente sus utilidades, siempre que lo permita la situación financiera de la sociedad a juicio de la mayoría de los Directores-Gerentes. Si se resolviera que la situación de la sociedad no permite la entrega inmediata de esas utilidades, los interesados podrán retirarlas después de noventa días, dando aviso previo con esa anticipación por carta certificada y en cuotas mensuales que no podrán exceder de cien mil pesos cada una por socio. El mismo procedimiento se seguirá para el retiro por estos socios de los saldos de sus cuentas particulares.—Vigésima séptima: Cada uno de los asociados gozará de una retribución mensual de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1.-Nº 9.783.-v.2|2|50.

B R O B Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Enero, del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Samuel Binderman, argentino, soltero, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3854, Dp. K; el señor Roberto Binderman, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en la calle A. P. Carranza 2950, Dp. B y el señor Gabriel Broitman, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Paso 495, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y tendrá su asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Chacabuco 78, piso 4º, Oficina 40. Esta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BROBY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se dedicará a importaciones varias, compra y venta de relojes de cromo y acero, y otros artículos, no pudiendo comerciar con objetos gravados por los Impuestos Suntuarios. — Tercera: La duración de la sociedad, será de diez (10) años, a partir del día 1º de Enero año del Libertador General San Martín, 1950, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de pesos moneda nacional, 75.000.— (setenta y cinco mil) representado por setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Samuel Binderman aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representádas por obligaciones a cobrar; el señor Binderman Roberto, aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar, y el señor Gabriel Broitman, aporta también veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una representadas por documentos a cobrar. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes. Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, teniendo el uso de la firma social, la que sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán todas las facultades necesarias para poder actuar en nombre de la sociedad, y aún aquellos para los cuales los artículos 782, 806, y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requiere poder especial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente se formulará, el 31 de Diciembre de cada año, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas, se destinará un 5% para formar un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10% del Capital social; las sumas necesarias para amortizaciones de los renglones que corresponden ser amortizados; el saldo se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. Las pérdida, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y ninguno de los socios podrá retirar más del seesnta por ciento de las utilidades durante la vigencia de los tres primeros años del presente contrato. — Novena: Los socios se reunirán periódicamente y en un libro de Actas dejarán constancia de las resoluciones que adopten. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado, y el remanente se distribuirá en la proporción indicada en el artículo octavo. — Undécima: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, de conformidad con la reglamentación que oportunamente se dictará. Les está prohibido terminantemente a los socios dedicarse a otros negocios u operaciones que no entren dentro del objeto social. — Duodécima: Las divergencias que se susciten entre los socios, respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, serán resueltos por arbitradores, amigables componedores, votados uno por cada parte en discordia. De conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha indicadas. — Roberto Binderman. — G. Broitman. — Binderman. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1-Nº 9.754-v.2|2|50